



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 346/2003, de 9 de diciembre, de regulación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales.

26.767

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.

26.768

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre de designación convocado por Resolución que se cita.

26.778

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Facultativo de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

26.778

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudican las plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03), Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

26.779

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

26.780



CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26.780

Corrección de errores a la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 229, de 27.11.2003). 26.781

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 26.781

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 26.796

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 3 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2003. 26.806

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Acuerdo de 9 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Santiponce (Sevilla). 26.813

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 2003. 26.815

Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de noviembre de 2003. 26.815

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003. 26.816

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayudas a Asociaciones y Organizaciones Empresariales Andaluzas de Comerciantes para el Fomento de la Cooperación, correspondiente al ejercicio 2003. 26.816

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de diciembre de 2003, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) a enajenar mediante concurso público una parcela integramente de su Patrimonio Público del Suelo. 26.816

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003. 26.817

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios. 26.818

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Teba, para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita. 26.820

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 26.821

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 26.821

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 26.821

Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.821

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.822

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.822

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.822

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.822

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 26.822

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 613/03, interpuesto por doña Rosario Hologado Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 26.823

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 26.823

Resolución de 9 diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 26.823

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 546/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 26.824

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 540/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 26.824

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 539/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 26.824

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 588/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 26.824

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 602/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 26.825

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 533/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 26.825

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 601/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 26.825

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 375/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 26.825

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 534/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 26.825

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 339/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 26.826

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario. 26.826

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 321/2003, de 18 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, las Factorías Romanas de Salazones de Algeciras (Cádiz). 26.827

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos. 26.831

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de Construcción de Edificio en la calle Joaquina Eguarás, Polígono Almanjáyar de Granada. 26.831

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 26.832

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.832

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.832

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.833

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.833

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.833

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.833

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de diciembre de 2003, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 26.834

Resolución de 3 de diciembre de 2003, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 26.834

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 26.835

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 26/2003). 26.835

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 23/2003). 26.835

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (13/SA/2002). (PD. 4651/2003). 26.836

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/312226). (PD. 4650/2003). 26.836

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/331329). (PD. 4652/2003). 26.837

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/342571). (PD. 4649/2003). 26.837

Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/297308). (PD. 4648/2003). 26.838

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de concurso ordinario para adjudicar el suministro e instalación de material deportivo para el Palacio de Deportes (Velódromo Municipal). (PP. 4656/2003). 26.838

Anuncio de concurso ordinario para adjudicar la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle Capote. (PP. 4658/2003). 26.839

Anuncio de concurso ordinario para adjudicar la ejecución del proyecto de reforma de alcantarillado y pavimentación del la calle Albéniz. (PP. 4657/2003). 26.839

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 5 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2003/044, instruido a la entidad Radio Churriana, SL, en materia de telecomunicaciones. 26.840

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 26.840

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 26.840

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 26.841

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectas por la línea aérea MT 20 kV de 1.007 m y línea subterránea 20 kV de 269 m de la subestación Olivares-Sunp1 (Jaén). (PP. 4448/2003). 26.841
- Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 26.842
- Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/587/03/DM/JV. 26.842
- Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/588/03/DM/JV. 26.842
- Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/596/03/DM/JV. 26.842
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria de Archivo. 26.843
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable. 26.843
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable. 26.843
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable. 26.844
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Archivo. 26.844
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable. 26.844
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria y de Archivo. 26.844
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria y Archivo. 26.845

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de afectados con motivo de la obra 1-SE-1354-0.0-0.0-PC (SV) Actuación de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la carretera A-376 con la carretera CA-4404. Acceso a Puerto Serrano. 26.845
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de aliviadero y canalización de aguas pluviales en colector Fridex y Polígono Industrial La Red (Sevilla). Clave A5.341.959/2111. 26.846
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0166-2.0-0.0-PC Acondicionamiento de la Carretera A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo p.k. 0,000 al p.k. 13,600. 26.847

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.849
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.849
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.850
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.850
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.850
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.850
- Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.851
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03. 26.851

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 26.851

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 26.851

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica inicio de expediente administrativo sobre medida preventiva en materia de salud pública instruido. 26.851

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan. 26.852

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 26.852

Acuerdo de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.854

Acuerdo de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Toledo Zamora. 26.854

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de rectificación de error, contenido en la publicación del trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 00/21/0101. 26.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no hayan podido ser notificadas a las personas interesadas. 26.854

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

Corrección de errores al Anuncio de Bases (BOJA núm. 275, de 27.11.2003). (Expte. 115/2003). 26.855

IES MAIMONIDES

Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 3791/2003). 26.855

IES POLITECNICO JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 4219/2003). 26.855

IES VIRGEN DE LA CARIDAD

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 4129/2003). 26.855

PATRONATO DE LA FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA CAJASUR

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Comisión Ejecutiva, por la que se convoca plaza de Auxiliar Administrativo. (PP. 4667/2003). 26.855

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 346/2003, de 9 de diciembre, de regulación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales.

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 17 determina que se constituyen en la Consejería de Gobernación dos Registros, uno de Policías Locales y otro, de Vigilantes Municipales en los que, preceptivamente, se inscribirá a todo el personal indicado.

Asimismo, el citado artículo 17 expresa que, reglamentariamente, se determinará la información que habrá de figurar en los Registros y las cautelas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos en los términos que establezca la normativa vigente sobre la materia.

En aras a la competencia que en materia de coordinación de las Policías Locales corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza se han creado tales Registros, que se constituyen, a efectos de coordinación, para disponer de un censo de los funcionarios que integran los Cuerpos de la Policía Local y de los Vigilantes Municipales de Andalucía, sin pretender sustituir a los registros o instrumentos de las propias Administraciones Locales en materia de personal.

En su virtud, en uso de las facultades previstas en la Disposición final primera de la mencionada Ley 13/2001, a propuesta del Consejero de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Artículo 1. Dependencia.

El Registro de Policías Locales y el Registro de Vigilantes Municipales, constituidos en la Consejería de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, dependerán de la Dirección General de Política Interior.

Artículo 2. Objeto y acceso.

1. Los Registros tienen por objeto disponer, a efectos de coordinación, de un censo con todos los funcionarios que integran los Cuerpos de la Policía Local, así como de los Vigilantes Municipales.

2. El acceso a los datos que constan en los Registros estará reservado a las personas en ellos inscritos, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En los Ayuntamientos, tendrá acceso a los citados Registros, el órgano competente en la gestión de personal y se realizará en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 3. Deber de comunicación y colaboración.

La Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales deberán comunicarse cualquier incidencia en los datos y colaborar para el mantenimiento actualizado de la información que figure en los Registros.

Artículo 4. Inscripciones y anotaciones.

En los Registros deberán constar:

1.º La inscripción de todo el personal perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local y de los Vigilantes Municipales, con la indicación del nombre, los apellidos, el sexo, el documento nacional de identidad, la categoría, el número de acreditación profesional y el lugar y fecha de nacimiento.

2.º La anotación de los actos y resoluciones que afecten a la vida administrativa del personal inscrito, relativos a estudios académicos, destinos profesionales, situaciones administrativas, formación profesional, medios técnicos, felicitaciones, premios y sanciones.

Artículo 5. Procedimiento para las inscripciones y anotaciones.

1. Las inscripciones y anotaciones en cada uno de los Registros se efectuarán conforme al procedimiento siguiente:

a) Inscripciones: Las Corporaciones Locales comunicarán a la Dirección General de Política Interior, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la fecha de toma de posesión de los nuevos funcionarios, los datos necesarios para proceder a la inscripción en el Registro en que proceda. Recibida la documentación precisa, el responsable de los Registros procederá a practicar la inscripción correspondiente dentro de los 15 días siguientes a la recepción, participando a la Corporación Local que corresponda el número de registro que se le asigne a sus funcionarios inscritos.

b) Anotaciones: Las Corporaciones Locales comunicarán, en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en la que tuvieran conocimiento, los datos de los actos o resoluciones a los que se refiere el apartado 2 del artículo 4 de este Decreto. En los Registros se practicarán las anotaciones dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la comunicación.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2 de este Decreto, se expedirá a las Corporaciones Locales y a los interesados que lo requieran certificación de las inscripciones y anotaciones que figuran en los Registros.

Artículo 6. Número de registro.

La Dirección General de Política Interior asignará, a efectos de control interno, el número del registro que corresponda a cada funcionario inscrito en el respectivo Registro.

Disposición transitoria única. Implantación de los Registros.

1. Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Dirección General de Política Interior facilitará a cada Ayuntamiento, la documentación necesaria para la recogida de los datos relativos a las inscripciones y las anotaciones de sus funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y, en su caso, de los Vigilantes Municipales, para que sea cumplimentada y remitida en un plazo de tres meses.

2. Una vez recibida la documentación referida en el punto anterior, la Dirección General de Política Interior asignará el número de Registro que corresponda a cada funcionario y remitirá a los Ayuntamientos los listados con la información registrada en un plazo no superior a seis meses.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A la entrada en vigor del presente Decreto, quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 355/2003, de 16 de diciembre, del
Acogimiento Residencial de Menores.*

El artículo 13, apartado 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria, correspondiendo a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos competentes, la consideración de entidad pública a la que se le encomienda la protección de menores.

Por su parte, la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de modificación de determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, que estableció la competencia de las Administraciones Públicas en materia de tutela y guarda, supuso un decisivo avance en el sistema de la protección jurídica de los menores, introduciendo el novedoso concepto de desamparo, mediante la proclamación de la primacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo. En la reforma que introdujo dicha Ley del artículo 172 del Código Civil, aparece la figura del internamiento en centro de protección, como una alternativa al acogimiento familiar del menor, en los supuestos de asunción de la guarda y tutela por la Administración.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, recoge de forma expresa algunos de los derechos de los menores reconocidos por las leyes internacionales y reguló con mayor detalle cuestiones que la experiencia había aconsejado que se abordasen, por aparecer un tanto oscuras en la Ley 21/1987, aprovechando el nacimiento de la nueva normativa.

En el artículo 21 de la Ley 1/1996 se hace referencia al control y seguimiento de los centros de protección por parte de la Administración, lo que se traduce en la necesidad de que éstos se sometan al régimen de autorización, acreditación, inspección y supervisión por la entidad pública, asegurándose de esta manera que se van preservar los derechos de los menores sometidos a la medida protectora del acogimiento residencial.

En esta línea, el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, se promulga con la pretensión de establecer un dispositivo operativo y eficaz, que permita a la Administración Autonómica y Local, garantizar los derechos de los usuarios de los centros, mediante mecanismos que tiendan sobre todo a ofrecer la mayor calidad posible de los Servicios. A estos efectos, se establece un sis-

tema de autorizaciones administrativas de carácter reglado, de inexcusable cumplimiento, por quienes pretendan la creación o construcción, puesta en funcionamiento y modificación sustancial de un centro de servicios sociales residencial de protección de menores.

Como complemento a la anterior normativa, la Orden de 28 de julio de 2000, que desarrolla el referido Decreto, recoge expresamente en su Anexo I, las condiciones materiales y funcionales de obligado cumplimiento para los centros residenciales de protección de menores, ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, que marca un hito histórico de especial relevancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aglutina en una norma de carácter general, todos aquellos principios que han inspirado la legislación estatal e internacional en materia de protección de menores, con una clara vocación de cumplimiento del mandato constitucional recogido en el artículo 39 de nuestra Carta Magna, que obliga a los poderes públicos a asegurar la protección integral de los hijos y de la familia. Nace esta norma, como se recoge en su exposición de motivos, para actualizar y concretar el ejercicio de las competencias respecto de la protección de los derechos de los menores y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas.

La experiencia de la red de centros de protección en Andalucía, la evolución de la problemática de los menores en desamparo y las investigaciones científicas realizadas durante estos años, apuntan hacia un modelo de acogimiento residencial en el que se combinan dos elementos definitorios básicos: la calidad técnica de la atención, referida tanto a los recursos humanos como los materiales de los centros y a una dinámica en los mismos que sea reflejo de los estilos y características generales de una familia común.

Ambos elementos deberán traducirse en una adecuada combinación de condiciones materiales, profesionalidad, relaciones afectivas y convivencia, que sustituya lo más adecuadamente posible a la familia de la que el menor carece, para que hasta tanto dicha situación sea resuelta o el menor se emancipe, este participe de una experiencia normalizadora e integradora semejante a un hogar familiar de calidad.

Sobre esta base, que unifique calidad técnica y entorno afectivo, teniendo en cuenta todo el compendio legislativo existente, se hace necesario dictar las líneas maestras que regulen el acogimiento residencial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que sea inspiradora de las funciones correspondientes de los servicios de protección y de la organización y funcionamiento de cada uno de los Centros de Menores.

Unos Centros, cuya organización y funcionamiento será cada vez más parecida a la de pequeñas unidades cuasi-familiares, exigen una reglamentación acorde con dicho modelo. Debe ser una regulación que en sí misma combine de forma adecuada la salvaguarda de los derechos de todos aquellos que intervienen en el acogimiento residencial, particularmente de los propios menores, con una concepción dinámica y progresiva de estos derechos en la que, por encima de cualquier otra consideración prime el derecho del menor a recibir una educación que le permita vivir y desarrollarse en plenitud, con al menos las mismas o parecidas condiciones que la mayoría de la población.

Desde esta doble perspectiva de calidad y calidez, el acogimiento residencial es considerado como una alternativa válida, a cuidar y mejorar permanentemente, que se utilizará cuando resulte más beneficiosa para el menor. El acogimiento residencial constituye una de las vías para el desarrollo de la medida de tutela o guarda, junto con las distintas fórmulas de adopción y acogimiento familiar, al mismo tiempo que desarrolla una labor de complemento de las mismas.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2003.

DISPONGO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación del acogimiento residencial de menores, el marco de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía y establecer las bases reguladoras del régimen de organización y funcionamiento de los centros de protección de menores.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación al acogimiento residencial de los menores que se hallen bajo la guarda de la Administración de la Junta de Andalucía en Centros dependientes de la misma y de sus Entidades colaboradoras.

Artículo 3. Principios.

1. La finalidad del acogimiento residencial será promover el pleno desarrollo de la personalidad de los menores y su integración social, garantizando las condiciones para el ejercicio de los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce. El interés de los menores presidirá todas las decisiones que se adopten en relación con su acogimiento residencial.

2. El acogimiento residencial tendrá lugar cuando no sea posible la permanencia de los menores en su familia o se considere inadecuado el acogimiento familiar.

3. El acogimiento residencial se mantendrá el tiempo estrictamente necesario, conforme al plan de intervención individualizado del menor previsto en el artículo 7 de este Decreto.

4. Se fomentará la convivencia y la relación entre hermanos siempre que ello redunde en interés de los menores.

5. Se procurará la estabilidad residencial de los menores, así como que el acogimiento tenga lugar preferentemente en un Centro ubicado en la provincia de origen del menor.

6. Se potenciará la preparación escolar y ocupacional de los menores, al objeto de facilitar su inserción laboral.

Artículo 4. Competencia.

1. El acogimiento residencial de un menor sólo podrá ser acordado por la autoridad judicial o por el órgano administrativo competente, de conformidad con lo que dispone el artículo 172 del Código Civil.

2. El órgano administrativo competente para acordar el acogimiento residencial de un menor será la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.d) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa.

3. En el supuesto, de que se acuerde judicialmente el ingreso de un menor, para su protección, en un centro de acogimiento residencial, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, procederá a la designación de aquél que mejor se adapte a dicha medida.

4. La Comisión Provincial de Medidas de Protección competente solo podrá acordar el acogimiento residencial de aquellos menores respecto de los que asuma u ostente previamente la tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se preste en tales Centros a los menores que se encuentren transitoriamente en situación de desprotección.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y SUS GARANTIAS

CAPITULO I

Derechos

Artículo 5. Atención integral.

La Administración de la Junta de Andalucía prestará una atención integral a los menores acogidos en los Centros de protección y velará por el respeto de todos sus derechos como niños o adolescentes, garantizando su dignidad personal.

Artículo 6. Seguridad y confidencialidad.

1. Los menores tendrán derecho a ser atendidos por personal cualificado profesionalmente y con una formación apropiada, que deberá respetar en todo caso la confidencialidad de los datos que conozca.

2. Los centros de protección deberán constituir un entorno seguro, en el que se hayan previsto las situaciones de riesgo de acuerdo con las circunstancias evolutivas de los menores.

3. Los menores recibirán los apoyos técnicos necesarios una vez que haya finalizado la atención residencial, durante al menos el año siguiente, al objeto de comprobar que ha tenido lugar una correcta integración sociolaboral.

Artículo 7. Trato personalizado.

1. La atención prestada a los menores acogidos estará organizada en un plan de intervención individualizado, que se elaborará en función de la evaluación de sus necesidades y que será revisado al menos semestralmente.

2. Cada menor tendrá asignado en el Centro un educador, que asumirá su atención personalizada y cotidiana en todas las dimensiones de su vida. El educador le dedicará un tiempo específico al menor, a fin de conocer sus necesidades y ayudarle.

3. Los menores tendrán derecho a ser atendidos en el centro de protección a través del programa más adecuado a sus necesidades.

Artículo 8. Intimidad y libertad de expresión.

1. Los menores tendrán derecho a su privacidad. A tal efecto, dispondrán de un espacio y de un tiempo propios y podrán mantener consigo sus pertenencias.

2. Los menores tendrán garantizada la inviolabilidad de su correspondencia y el secreto de sus comunicaciones, pudiendo efectuar y recibir llamadas telefónicas en privado, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3. No obstante, los menores deberán ser orientados adecuadamente por el Centro cuando el ejercicio de estos derechos vaya en contra de su propio interés.

4. Los menores podrán expresar su opinión y participar en las decisiones que les afecten, de acuerdo con su grado de madurez.

Artículo 9. Información.

Los menores dispondrán en los Centros de protección de una información adecuada, para el ejercicio legítimo de los siguientes derechos:

a) A recibir en el momento del ingreso la información necesaria sobre el Centro y sus normas de funcionamiento.

b) A recibir información de sus derechos y deberes, así como de los procedimientos existentes para garantizar el ejercicio de aquéllos.

c) A conocer su propia historia personal y familiar y a que sean respetados sus antecedentes y valores culturales, religiosos y étnicos.

d) A que les sean expuestas las funciones asumidas por cada una de las personas e instituciones que participan en su atención.

e) A que la información les sea transmitida en un lenguaje inteligible, de acuerdo con su grado de madurez.

Artículo 10. Relaciones personales.

1. Los menores acogidos en los Centros podrán mantener relaciones con sus familiares y allegados, y conocer el régimen de visitas acordado.

2. Todo menor tendrá derecho a que sus padres o, en su caso, sus tutores puedan colaborar tanto en el régimen de atención que se le preste como en la adopción de las decisiones que le afecten.

3. Los Centros orientarán adecuadamente a los menores, al objeto de que las relaciones personales que éstos mantengan no vayan en contra de su propio interés.

Artículo 11. Salud.

1. Los Centros velarán por que se proporcione a los menores acogidos una protección integral de su salud, recibiendo la atención sanitaria y los tratamientos especializados que requieran según sus necesidades.

2. Los menores que padezcan algún tipo de discapacidad tendrán derecho a ser atendidos en Centros residenciales adaptados a sus necesidades.

Artículo 12. Educación.

1. Los Centros proporcionarán a los menores acogidos una formación integral que procure el desarrollo de su personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Los menores recibirán enseñanza mediante su asistencia a los Centros docentes que les correspondan conforme a los recursos del Sistema educativo.

3. Los menores tendrán derecho a realizar actividades lúdicas propias de su edad, así como a disfrutar de períodos de ocio.

CAPITULO II

Garantías

Artículo 13. Información.

El centro de protección informará a los menores y a sus familias, desde el momento de su ingreso, de sus derechos, así como de las garantías existentes para su correcto ejercicio.

Artículo 14. Irrenunciabilidad.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico, los menores acogidos en los Centros de protección no podrán renunciar a los derechos que la Constitución y las leyes les reconocen.

Artículo 15. Efectividad.

1. Los Centros de protección garantizarán que los menores puedan ejercer sus derechos sin más limitaciones que las establecidas en el ordenamiento jurídico, facilitándoles para ello la asistencia adecuada.

2. La Dirección General competente en materia de protección de menores velará por que la actuación desarrollada por los Centros se oriente de forma que ofrezcan a los menores los cauces adecuados para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Artículo 16. Reclamaciones, quejas y sugerencias.

1. Los menores acogidos en los Centros de protección y sus familiares tendrán derecho a expresar su disconformidad acerca de cualquier aspecto de la atención residencial, incluido el trato recibido del personal, así como a recibir una contestación expresa al caso planteado.

2. Los menores y sus familiares podrán solicitar en cualquier momento las hojas de reclamaciones o el libro de sugere-

ncias para su cumplimentación, que deberá comprender los datos básicos, la exposición clara y concisa de los hechos que motivan la queja o el contenido de la sugerencia, adjuntando asimismo los datos y documentos que consideren oportunos.

3. La Dirección del Centro remitirá la reclamación formulada, en el plazo máximo de diez días, a la Dirección General competente en materia de protección de menores, adjuntando un informe en el que contestará a todas y cada una de las cuestiones planteadas, aportando los documentos que estime necesarios.

4. Recibida la documentación, la Dirección General acusará recibo al interesado, y en el plazo de quince días notificará las actuaciones realizadas y las medidas, en su caso, adoptadas.

5. Los menores podrán plantear directamente sus quejas al Defensor del Menor y al Ministerio Fiscal. A tal efecto, los Centros indicarán el procedimiento establecido para ello y facilitarán toda la información recabada por el Defensor del Menor y por el Ministerio Fiscal.

TITULO III

DE LOS CENTROS DE PROTECCION DE MENORES

CAPITULO I

Ordenación

Artículo 17. Definición.

1. A los efectos de este Decreto, se considerarán Centros de protección los establecimientos destinados al acogimiento residencial de los menores sobre los que se haya adoptado alguna de las medidas contempladas en el artículo 172 del Código Civil.

2. Los Centros garantizarán una atención adecuada a las necesidades que presenten cada uno de los menores, promoviendo el desarrollo de las diversas dimensiones de su personalidad y orientando su conducta durante la estancia en los mismos.

Artículo 18. Finalidades.

La atención a los menores acogidos, conforme al programa residencial a desarrollar, responderá a los siguientes fines:

a) Favorecer su normalización e integración. Para ello, los Centros estarán abiertos a la comunidad, de modo que los menores atendidos en los mismos participen de los recursos normalizados de su entorno.

b) Intervenir de forma individualizada, de acuerdo con las necesidades personales, familiares, educativas y sociales de cada menor, planificando las actuaciones necesarias en relación con la alternativa explicitada en su plan de intervención.

c) Fomentar las relaciones personales, la madurez afectiva y el desarrollo íntegro de la personalidad.

d) Estimular su desarrollo integral para lograr niveles suficientes de autonomía personal, formativa, social y laboral.

e) Favorecer sus vínculos familiares y filiales, con el fin de potenciar su autoestima y afectividad. Para ello, se tendrá en cuenta la proximidad al núcleo de origen y la asistencia conjunta del grupo de hermanos, excepto en aquellos casos en que se consideren contrarios a los intereses de los menores u obstaculicen el proceso de integración.

f) Promover alternativas al acogimiento residencial, preferentemente de tipo familiar, ya sea con su propia familia o con familia ajena.

g) Fomentar la solidaridad y la sensibilidad hacia los problemas de la infancia, con la realización de actividades promovidas por el propio Centro y la participación en otras exter-

nas, buscando la implicación de otras instituciones, entidades y colectivos de la comunidad.

Artículo 19. Clasificación.

1. Los Centros de protección se clasificarán en casas y residencias.

2. Tendrán la consideración de casas los núcleos de convivencia ubicados en viviendas normalizadas que siguen los patrones de unidades familiares.

3. Se considerarán residencias, los centros que agrupen varios núcleos de convivencia similares a las casas y en los que los menores acogidos compartan habitualmente espacios comunes.

Artículo 20. Condiciones mínimas.

1. Los Centros de protección deberán cumplir las condiciones mínimas establecidas en la normativa reguladora de los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales.

2. En todo caso, la estructura y el equipamiento de los Centros posibilitará el funcionamiento de pequeñas unidades, con sus propios espacios independientes, que respondan a una organización de carácter familiar.

3. Los centros de protección se someterán periódicamente a un control sobre el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.

Artículo 21. Programas de atención residencial.

1. La acción protectora de los Centros responderá a las necesidades específicas de cada uno de los menores acogidos, desarrollándose mediante la ejecución de diversos programas de atención residencial.

2. El contenido, así como los requisitos, recursos y servicios de cada uno de los programas serán definidos por la Dirección General competente en protección de menores.

Artículo 22. Reglamento de organización y funcionamiento.

Los Centros de protección deberán tener un Reglamento de organización y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Título V de este Decreto, en el que se reflejen los derechos de los menores, las normas de convivencia y los criterios para el ejercicio de la potestad de corrección, con sujeción en todo caso a las disposiciones del presente Decreto.

CAPITULO II

Estancia de los menores

Artículo 23. Ingreso.

1. La Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través del Servicio correspondiente, comunicará a los Centros el ingreso de los menores respecto de los que se haya acordado el acogimiento residencial. En la comunicación se indicará la fecha prevista de incorporación y se adjuntará la documentación relativa a los menores que resulte necesaria para la aplicación de dicha medida.

2. Toda la documentación de los menores será considerada reservada y confidencial, y quedará custodiada en el Centro bajo la responsabilidad de la Dirección.

3. En los casos no programados en que se ingrese a los menores con carácter de urgencia, cuando fuera procedente conforme a la normativa de aplicación, la documentación relativa a los mismos se aportará en el plazo de cinco días.

Artículo 24. Plan de Intervención.

1. En el plazo de un mes desde que se hubiera acordado el acogimiento residencial, el Servicio especializado de protección de menores remitirá al centro el Plan de Intervención del menor.

2. El Plan de Intervención tendrá carácter personalizado y definirá los objetivos de la actuación protectora, su temporalidad, recursos, régimen de relaciones personales, incorporará el plan de integración familiar y social y la propuesta sobre el menor, llevando a cabo las intervenciones necesarias para su ejecución.

Artículo 25. Documentación.

Durante la estancia de los menores en los Centros, se les deberá tramitar la documentación pertinente en función de su edad y circunstancias: partida de nacimiento, empadronamiento, cartilla de vacunaciones, Tarjeta Sanitaria Individual, Documento Nacional de Identidad, prestaciones de las que sea beneficiario, Certificado de minusvalía, en su caso, documentación acreditativa de la situación de los menores extranjeros y cualquier otra que proceda.

Artículo 26. Intervenciones sanitarias.

1. En los supuestos en que los menores hayan de ser sometidos a una intervención quirúrgica o a un tratamiento médico de relevancia, la Dirección del Centro deberá presentar la solicitud de autorización, junto con el correspondiente informe facultativo, ante la Comisión Provincial de Medidas de Protección con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la realización de la intervención o el inicio del tratamiento.

2. Cuando los menores acogidos no se encuentren bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá solicitarse la autorización de las personas que ostenten la patria potestad o la tutela.

3. En los casos en que la intervención sanitaria sobre los menores tuviera carácter tan urgente que no fuera posible contactar con la Comisión Provincial de Medidas de Protección o con las personas que ostenten la patria potestad o la tutela, para obtener la correspondiente autorización, ésta deberá ser concedida por la Dirección del Centro, previa comunicación, siempre que pudiera efectuarse, al Servicio especializado de protección de menores de la Delegación Provincial, que habrá de ponerlo posteriormente en conocimiento de la citada Comisión a la mayor brevedad. Efectuada la intervención sanitaria, se comunicará, si fuera posible, a quienes tengan la patria potestad o tutela del menor.

Artículo 27. Accidentes.

Cualquier accidente que puedan sufrir los menores acogidos en un centro de protección deberá ser comunicado inmediatamente a la Dirección del centro, quien dará traslado al Servicio especializado de protección de menores. Todo ello sin perjuicio de dispensar la atención inmediata que el caso requiera.

Artículo 28. Administración y gestión del patrimonio.

La Administración de la Junta de Andalucía asumirá, respecto al patrimonio e ingresos de los menores acogidos, las siguientes obligaciones:

a) Elaborar en el plazo de tres meses desde el ingreso del menor en el Centro, un inventario en el que se identifiquen sus bienes y derechos.

b) Depositar en una Entidad financiera el metálico, valores, créditos y acciones.

c) Administrar correctamente los bienes y derechos.

d) Comunicar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dentro de los tres primeros meses de cada año, los resultados de la administración correspondiente al ejercicio anterior.

e) Informar al menor sobre los actos de administración de su patrimonio e ingresos.

Artículo 29. Programación y ordenación del tiempo de los menores.

1. Los Centros organizarán el tiempo de los menores en función de la edad y las necesidades de los mismos, siempre con criterios educativos y velando por su bienestar.

2. En la elaboración del horario, se tendrán presentes las necesidades de programación, evaluación y coordinación del personal del Centro.

3. El horario será elaborado por los profesionales de los equipos educativo y técnico, y aprobado por la Dirección del Centro.

Artículo 30. Participación de los menores.

1. Los menores participarán, según su edad, en las decisiones que les afecten personalmente y en las relativas a las actividades desarrolladas por el Centro.

2. Los profesionales de los equipos educativo y técnico deberán facilitar los mecanismos que posibiliten a los menores su participación en el Centro y en su entorno social.

Artículo 31. Ausencias.

1. Cuando un menor se ausente sin autorización del Centro o no regrese al mismo tras un permiso o actividad exterior programada, la Dirección y los profesionales del equipo educativo deberán llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de procurar su localización y retorno.

2. Si la ausencia durase más de veinticuatro horas, la Dirección del Centro deberá ponerlo en conocimiento de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al Servicio especializado de protección de menores, sin perjuicio de su comunicación al Ministerio Fiscal.

3. Una vez localizado el menor se procederá a su retorno al centro. A la mayor brevedad posible, se deberá comunicar el regreso del menor al Servicio especializado de protección de menores.

4. Cuando se tenga constancia que existe grave riesgo para el menor ausente o los profesionales que procuren su retorno, el Centro recabará el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo 32. Cambios de Centro.

1. Los cambios de Centro de los menores sólo podrán ser propuestos cuando sean absolutamente necesarios para su proceso educativo.

2. El procedimiento de cambio de Centro se sujetará a la siguiente tramitación:

a) Las propuestas de cambio de centro podrán promoverse tanto por los Servicios especializados de protección de menores como por los propios centros de protección.

b) Cuando la propuesta provenga del centro donde se halle el menor, una vez explicada a éste, será remitida al Servicio especializado de protección de menores.

c) Audiencia del menor, si hubiera cumplido los doce años, pudiendo ser oído el de edad inferior, en función de su edad y grado de madurez.

d) Resolución motivada de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, que será notificada al menor, a sus padres o tutores, a los Centros implicados y al Ministerio Fiscal.

e) Toma de contacto entre los profesionales de los Centros objeto de cambio para la transmisión de la información pertinente.

f) Siempre que sea posible se facilitará un primer contacto del menor con su nuevo centro.

g) El cambio definitivo de centro se realizará con el acompañamiento del menor por parte de un educador del centro de protección.

h) Traslado de la documentación y de las pertenencias del menor al nuevo Centro.

3. En el supuesto de traslado por cambio de Centro de menores con conductas agresivas y que pueden entrañar riesgo tanto para su integridad física como para la de sus acompañantes, se solicitará la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. Si el cambio afectare a Centros ubicados en distintas provincias, se requerirá autorización de la Dirección General competente en materia de protección de menores, debiendo comunicarse asimismo al Ministerio Fiscal de la provincia de origen y al de la provincia de destino.

5. Los menores que vayan a cambiar de Centro deberán ser preparados a este fin, con explicación del motivo del mismo, la finalidad y su proceso.

Artículo 33. Cancelación y archivo de expedientes.

Transcurrido un año desde la baja, por cualquier causa, en el Centro, el expediente completo de los menores se cancelará y será remitido para su archivo al Servicio especializado de protección de menores correspondiente.

CAPITULO III

Régimen de convivencia

Artículo 34. Modelo de convivencia.

Los Centros de protección desarrollarán un modelo de convivencia sobre las siguientes bases:

a) Proporcionar a los menores condiciones favorables para su desarrollo integral y aprendizaje.

b) Ayudar a los menores a expresar sus sentimientos y emociones.

c) Favorecer el desarrollo de valores de tolerancia, solidaridad, respeto, igualdad y en general los principios democráticos de convivencia establecidos en la Constitución.

d) Estimular el reconocimiento de las habilidades, valores y logros personales de los menores.

e) Facilitar la comunicación entre menores y adultos.

f) Facilitar las relaciones entre iguales.

g) Impulsar el conocimiento y la aplicación de los derechos de los menores.

h) Promover la asunción de responsabilidades por parte de los menores, así como su autoorganización.

i) Fomentar que los menores adquieran hábitos adecuados de comportamiento.

j) Promover la salud física y el bienestar de los menores, potenciando la adquisición de hábitos y habilidades de autocuidado.

k) Desarrollar una programación diaria y una ordenación del tiempo que resulte variada, equilibrada y estimulante.

l) Establecer un marco de normas de convivencia que sean la expresión de los valores que se aceptan y por los que se debe regir la convivencia entre menores y adultos.

Artículo 35. Pautas de conducta.

Los menores serán educados orientándoles sobre las siguientes pautas de conducta:

a) El respeto a las personas con las que convivan en el Centro y fuera del mismo: compañeros y adultos.

b) El cuidado de las instalaciones y su buen uso.

c) El seguimiento de unos adecuados hábitos de higiene y aseo, tanto de su persona como de su habitación, lugares comunes y demás dependencias del Centro.

d) El cuidado y el respeto hacia sus propias pertenencias y las de los demás.

e) El aprovechamiento de las actividades escolares, laborales o cualesquiera otras orientadas a su formación, acordes con sus capacidades.

f) La participación en las actividades del Centro, de acuerdo con su edad, habilidades e intereses.

g) El respeto a la normativa y la organización del Centro.

Artículo 36. Normas de convivencia.

1. Los centros de protección definirán en su Reglamento de Organización y funcionamiento las normas de convivencia y su régimen de corrección, entendiendo la acción correctiva como parte de un proceso educativo por el que las personas adultas enseñan a los menores a comportarse de acuerdo con las normas sociales y con los valores éticos.

2. Las normas de convivencia concretarán los derechos y responsabilidades de los menores en el centro y precisarán las medidas preventivas y las acciones correctivas que correspondan, con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 37. Refuerzo de conductas adecuadas.

1. El personal de los Centros de protección promoverá y reforzará las conductas de los menores que sean conformes con el modelo de convivencia.

2. El refuerzo positivo de conductas deberá primar sobre el ejercicio de la potestad de corrección, como instrumento para incentivar un cambio en el comportamiento de los menores.

3. El sistema de incentivación grupal deberá estar consensuado por los profesionales del equipo educativo con audiencia de los menores, pudiendo quedar reflejado por escrito y ser conocido por los menores.

4. El sistema de incentivos deberá ser suficientemente amplio para que los profesionales del equipo educativo dispongan de un conjunto de elementos que fomente en cada caso el progreso en los menores.

Artículo 38. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan al modelo convivencial establecido en el presente Decreto y, que a su tenor, serán desarrolladas en los Reglamentos de Organización y funcionamiento de los Centros.

Artículo 39. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Entre las conductas contrarias a las normas de convivencia se considerarán gravemente perjudiciales las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier otra persona.

b) Las amenazas o coacciones contra otra persona.

c) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier persona, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra los de menor edad.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal del propio menor y de los otros, o la incitación a las mismas.

e) Introducir en el centro sustancias tóxicas (alcohol, drogas o cualquier otro tipo de estupefacientes).

f) Las ausencias prolongadas e injustificadas del centro.

g) Las injurias y ofensas graves contra cualquier persona.

h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los otros, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

j) Aquellos actos graves dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la dirección del centro considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Artículo 40. Delitos y faltas.

Las conductas realizadas por los menores que puedan constituir delitos y faltas de acuerdo con el Código Penal deberán comunicarse por la Dirección del Centro al Servicio especializado de protección de menores y denunciarse ante el Ministerio Fiscal.

CAPITULO IV

Ejercicio de la potestad de corrección

Artículo 41. Criterios para el ejercicio de la corrección.

1. La corrección de las conductas contrarias a la convivencia habrá de tener siempre un carácter educativo, como instrumento de aprendizaje para los menores, y no podrá atentar contra su dignidad.

2. La corrección deberá ejercerse de forma inmediata y proporcionada a la conducta de los menores, teniendo en cuenta las circunstancias personales de éstos, su actitud y los resultados derivados de su comportamiento.

Artículo 42. Formas de corrección.

1. La corrección de la conducta de los menores se efectuará inicialmente indicándoles la improcedencia de su comportamiento y dialogando con ellos a fin de hacerles reflexionar sobre lo sucedido, sus causas y consecuencias. Asimismo, se les mostrará alternativas a su conducta, como forma de ayudarles en su progresión hacia el autocontrol, y se les ofrecerá la oportunidad de rectificar su conducta.

2. En los casos en los que el previo diálogo mantenido con los menores hubiera resultado insuficiente para producir una modificación en su conducta, podrán aplicarse las siguientes actuaciones:

a) Restricción de recreos, actividades lúdicas y de ocio.

b) Asignación de tareas complementarias o de un período de autorreflexión, de carácter constructivo y adecuadas a la edad de los menores.

c) Retirada de una parte del dinero de bolsillo con el que el Centro financia los gastos particulares de los menores durante la semana, previa información del destino que se asignará al mismo.

d) Sufragar con el dinero asignado los daños que haya causado a las propiedades.

e) Separación del grupo, en su habitación, con el fin de recuperar el autocontrol.

3. La corrección de los menores no podrá llevarse a cabo mediante acciones que atenten contra su salud, impliquen maltrato físico o psíquico, o conduzcan a su humillación o ridiculización. Se prohíbe especialmente la privación de la alimentación o el descanso como formas de corrección.

Artículo 43. Restricción física.

1. La restricción física supondrá la aplicación de medidas de control físico ante las acciones violentas realizadas por menores.

2. Sólo se podrán aplicar la restricción física a los menores para impedir o detener una acción violenta que pudiera resultar peligrosa para ellos mismos o para otras personas, cuando aquéllos no estén dispuestos a cesar en su actuación.

3. La restricción física de los menores se llevará a cabo empleando la mínima intensidad posible.

Artículo 44. Separación del grupo.

1. La separación del grupo, que tendrá carácter excepcional, se utilizará cuando los menores hubieran perdido el control de su conducta de forma prolongada, no atendieran a las indicaciones del equipo educativo del Centro y persistiera el peligro para la integridad física de aquéllos o de otras personas.

2. Los menores separados del grupo permanecerán solos en su habitación, hasta la recuperación de su autocontrol.

3. El equipo educativo del Centro efectuará el adecuado seguimiento de los menores separados del grupo, al objeto de poder determinar la evolución de su estado y poner fin, en su caso, a dicha medida.

4. La separación del grupo se mantendrá durante el tiempo indispensable para garantizar la seguridad de los menores y de las demás personas. No obstante, en el caso de que esta situación se prolongara más de veinticuatro horas, deberá ponerse en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Artículo 45. Aplicación de la acción correctiva.

A efectos de la aplicación de las correcciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Las circunstancias personales y psicosociales del menor.

b) La falta de intencionalidad.

c) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

d) La petición de excusas.

e) La premeditación.

f) La reiteración.

g) Los daños, injurias u ofensas causados a los otros menores o al personal relacionado con el Centro, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro.

h) Las acciones que impliquen actos discriminatorios.

i) La incitación o estímulo a la actuación colectiva contraria a las normas de convivencia o a la organización del Centro.

j) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquier persona.

Artículo 46. Facultad de corrección.

1. La acción de corrección ante las conductas contrarias a las normas de convivencia será aplicada por los educadores que estén presentes en ese momento, informando posteriormente de lo ocurrido al resto del equipo educativo y a la dirección del centro.

2. En el caso de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, la acción correctiva será acordada por la dirección del centro, oído los equipos educativo y técnico, dándose cuenta al Servicio especializado de protección de menores de la acción correctiva aplicada.

3. La restricción física sólo podrá decidirse o realizarse por los miembros del equipo educativo del centro, que podrán recabar el apoyo de otro personal del mismo, si fuera necesario, informándose a la Dirección del centro y, en función de su gravedad, al Servicio especializado de protección de menores.

4. La aplicación de la separación del grupo requerirá la autorización del director del centro. Si dada la urgencia no es posible contar con el acuerdo del director, se le deberá notificar lo antes posible. Todos los incidentes de la separación del grupo deberán ser registrados, documentados y comunicados al Servicio especializado de protección de menores en el plazo de 24 horas.

TITULO IV

DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y CON LA COMUNIDAD

Artículo 47. Relaciones de los menores con su familia.

1. Los Centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el derecho de los menores a establecer y mantener una relación fluida con sus familiares, conforme al régimen de relaciones personales establecido judicialmente o por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, conforme a lo previsto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, así como facilitar las llamadas telefónicas y demás comunicaciones.

2. Para que los menores puedan ejercer su derecho a comunicarse con su familia, se asignará un espacio en el Centro para la realización y recepción de llamadas telefónicas, debiéndose establecer el horario más adecuado y la duración aproximada de las mismas.

3. El Centro destinará un espacio adecuado para que los familiares de los menores puedan efectuar las visitas autorizadas, conforme a lo previsto, con carácter general, en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro, que regulará el horario y el régimen de las visitas de acuerdo con lo establecido administrativa o judicialmente.

4. Las comunicaciones y visitas se celebrarán respetando la intimidad de los menores. No obstante, cuando así quede establecido judicialmente o por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, las relaciones podrán ser supervisadas por profesionales del Centro. En estos casos, será necesario cumplir un Protocolo de Observación de visitas en el que se indicarán las incidencias que hayan tenido lugar.

5. Si el comportamiento de algún familiar resultase conflictivo o peligroso para la integridad de los menores o de las demás personas del Centro, se podrá interrumpir la visita por el personal del mismo, poniéndolo en conocimiento de forma inmediata de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través del Servicio especializado de protección de menores, que informará a su vez al Ministerio Fiscal y, en caso necesario, solicitará la suspensión de visitas al Juez competente en interés del menor.

Artículo 48. Relaciones de los menores con su entorno.

1. Los Centros deberán potenciar las relaciones sociales de los menores. Con este fin, promoverán los contactos de los menores con su entorno y las visitas de amigos y compañeros al propio Centro.

2. Los menores podrán efectuar y recibir llamadas telefónicas, y atender a sus visitas, en los espacios habilitados para ello en el Centro, conforme al régimen que establezca el Reglamento de Organización y funcionamiento. Dichas comunicaciones se llevarán a cabo respetando, en todo caso, la intimidad de los menores.

3. Las comunicaciones podrán ser suspendidas cuando concurrieran las circunstancias expresadas en el apartado 5 del artículo 47.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION DE LA ACCION EDUCATIVA

CAPITULO I

Instrumentos generales para la acción educativa

Artículo 49. Instrumentos generales.

Los Centros de protección de menores deberán disponer de los siguientes instrumentos generales de planificación, ejecución y evaluación de la acción educativa:

a) Proyecto Educativo de Centro.

b) Currículum Educativo de Centro.

c) Reglamento de Organización y funcionamiento de Centro.

d) Programación Anual.

e) Memoria Anual.

Artículo 50. Proyecto Educativo de Centro.

1. El Proyecto Educativo de Centro es el instrumento básico sobre la identidad del mismo que define los objetivos generales que persigue y su estructura organizativa. Establece un marco de referencia de los planteamientos educativos, de carácter general, que describe y distingue al Centro, en función de los programas residenciales institucionales encomendados.

2. Los Proyectos Educativos de Centros deberán ajustarse a los principios, criterios y directrices establecidos en el Pro-

yecto Educativo Marco que a tal fin elaborará la Dirección General competente en materia de protección de menores, de acuerdo con el presente Decreto.

3. El Proyecto Educativo de Centro será elaborado por los profesionales de los equipos educativo y técnico del Centro y la Dirección del mismo. Posteriormente será tramitado para su informe al Servicio especializado de protección de menores, que a su vez lo remitirá a la Dirección General competente en materia de protección de menores para su aprobación, conforme a la adecuación al Proyecto Educativo Marco y las disposiciones legales vigentes.

4. Una vez aprobados los Proyectos Educativos de Centros serán revisados cada cinco años con el fin de evaluar su validez. No obstante, a iniciativa del Servicio especializado de protección de menores o a petición del Centro mediando razones justificadas, y una vez pasado dos años desde su aprobación, podrá interesarse su revisión.

Artículo 51. Currículum Educativo de Centro.

1. La Dirección y los profesionales de los equipos educativo y técnico de los Centros deberán definir el Currículum Educativo de Centro, en base al Documento Técnico Marco que a tal fin elaborará la Dirección General competente en materia de protección de menores y que contará con todos los contenidos necesarios para atender y educar a los menores.

2. El Currículum Educativo de Centro representa el desarrollo de los contenidos del Proyecto Educativo del Centro en relación a los programas que el mismo tiene encomendado.

En los contenidos del Currículum se incluirán las actuaciones dirigidas a desarrollar conceptos, procedimientos y actitudes.

3. El Currículum Educativo de Centro deberá ser remitido por la dirección al Servicio especializado de protección de menores con la finalidad de que valore si la oferta educativa que se ofrece responde a las necesidades reales de los menores acogidos en el centro.

4. Una vez aprobado el Currículum Educativo de Centro será revisado cada cinco años con el fin de evaluar su validez. No obstante, a iniciativa del servicio especializado de protección de menores o a petición del Centro mediando razones justificadas y una vez pasados dos años desde su aprobación, podrá interesarse su revisión.

Artículo 52. Reglamento de Organización y funcionamiento de Centro.

1. Una vez aprobado el Proyecto Educativo de Centro, la dirección y los profesionales de los equipos educativos y técnico deberán definir el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro. Dicho Reglamento deberá concretar los instrumentos y procedimientos materiales, personales y relacionales de la intervención con los menores acogidos en el centro, en función a los elementos básicos recogidos en el presente Decreto.

2. Los Reglamentos de Organización y funcionamiento de los Centros deberán ajustarse a los principios, criterios y directrices establecidos en el Reglamento Marco que a tal fin elaborará la Dirección General competente en materia de protección de menores, de acuerdo con el presente Decreto.

3. Una vez elaborado el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro será tramitado para su informe al Servicio especializado de protección de menores, que a su vez lo remitirá a la Dirección General competente en materia de protección de menores para su aprobación, debiendo adecuarse al Reglamento Marco y a las disposiciones legales vigentes.

4. Una vez aprobado el Reglamento de organización y funcionamiento de Centro será revisado cada cinco años con el fin de evaluar su validez. No obstante, a iniciativa del servicio especializado de protección de menores o a petición del Centro mediando razones justificadas y una vez pasados dos años desde su aprobación, podrá interesarse su revisión.

Artículo 53. Programación Anual.

1. Todos los centros deberán contar con una Programación Anual, entendida como un conjunto de objetivos, procedimientos y técnicas que ordenan las acciones educativas necesarias que vayan a desarrollarse durante un año. Se incluirá el presupuesto económico previsto para su desarrollo.

2. La Programación Anual deberá ser elaborada por los profesionales de los equipos educativo y técnico y la dirección del centro, teniendo como referencia para su formulación el Proyecto Educativo y el Currículum Educativo de Centro.

3. La Programación Anual será entregada al Servicio especializado de protección de menores correspondiente en el primer trimestre de cada año, teniendo en cuenta Memoria Anual del Centro del año anterior.

Artículo 54. Memoria Anual.

1. Los centros deberán remitir al Servicio especializado de protección de menores correspondiente en el primer trimestre de cada año una Memoria donde se describan todas las actuaciones que se hayan realizado en el centro durante el año inmediatamente anterior.

2. Así mismo, dicha Memoria evaluará las actividades del centro de acuerdo con la Programación Anual.

CAPITULO II

Instrumentos para la acción educativa individualizada

Artículo 55. Instrumentos individuales.

Los Centros de protección de menores deberán disponer de los siguientes instrumentos de planificación, ejecución y evaluación de la acción educativa a desarrollar con cada menor:

- Informe de Observación Inicial.
- Proyecto Educativo Individualizado.
- Informe de Seguimiento Educativo.
- Informe Propuesta.

Artículo 56. Informe de Observación Inicial.

El tutor de cada menor, teniendo en cuenta las aportaciones de todo el equipo de profesionales cumplimentará durante el primer mes de estancia, un Informe de Observación Inicial donde se recojan las observaciones realizadas y la evolución inicial del menor en el centro de protección, que deberá ser remitido al Servicio especializado de protección de menores.

Artículo 57. Proyecto Educativo Individualizado.

1. Cada menor acogido en un Centro deberá contar con su Proyecto Educativo Individualizado. Será elaborado por el tutor teniendo en cuenta las indicaciones del resto de los profesionales del equipo, en el primer cuatrimestre de estancia del menor en el centro y será remitido al Servicio especializado de protección de menores a fin de que valore su adecuación al Plan de Intervención.

2. En función de la edad y grado de madurez, el menor tendrá participación en la elaboración de su propio Proyecto Educativo.

3. El Proyecto Educativo Individualizado de cada menor será evaluado de forma continua, siendo modificado en función de la evolución y necesidades del menor.

Artículo 58. Informe de Seguimiento Educativo.

Con independencia del período de estancia del menor en el centro su tutor elaborará semestralmente un informe de seguimiento educativo, que será remitido por el director del centro al Servicio especializado de protección de menores.

Artículo 59. Informe Propuesta.

1. El Informe Propuesta tiene la finalidad de fundamentar técnicamente los cambios necesarios que desde el centro se planteen para la mejor evolución y bienestar del menor.

2. Los profesionales del equipo técnico del centro y el tutor del menor serán los responsables de elaborar el Informe Propuesta, que deberá ser ratificado por la dirección del centro. Posteriormente será remitido al Servicio especializado de protección de menores para que valore la conveniencia o no de la propuesta.

CAPITULO III

Evaluación de la organización de la acción educativa

Artículo 60. Obligatoriedad de la evaluación.

1. Los Centros deberán evaluar la organización de la acción educativa, en función de los objetivos, criterios y forma de participación que se establecerán en el Proyecto Educativo Marco de la Junta de Andalucía. No obstante, cada Centro hará uso de los instrumentos de evaluación que considere más adecuados.

2. Los resultados de la evaluación anual deberán recogerse en la Memoria Anual del Centro.

Artículo 61. Seguimiento de los centros.

1. Los profesionales del Servicio especializado de protección de menores realizarán al menos dos visitas anuales a los centros, al objeto de efectuar el seguimiento del funcionamiento y organización de los mismos, supervisar la acción educativa, y ofrecer el apoyo técnico en la elaboración de los instrumentos técnicos exigidos en el presente Decreto. De dichas visitas se realizará un informe, que además se deberá remitir al director del centro.

2. El director del centro deberá comunicar al Servicio especializado de protección de menores cualquier cambio o innovación que se produzca en la dinámica de funcionamiento y organización del centro.

TITULO VI

DEL PERSONAL DE LOS CENTROS

CAPITULO I

Organización del personal

Artículo 62. Estructura organizativa.

Los Centros de protección, tanto públicos como privados, estarán dotados, en el ámbito de los recursos humanos, de la siguiente estructura organizativa:

- a) Dirección.
- b) Subdirección, en su caso.
- c) Equipo educativo.
- d) Equipo técnico.
- e) Administración y servicios generales, en su caso.

Artículo 63. Dirección.

1. La Dirección ejercerá la máxima autoridad del Centro, asumiendo directamente la responsabilidad sobre los menores acogidos y sobre la organización y coordinación del funcionamiento del mismo.

2. La Dirección del Centro tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asumir la guarda legal de los menores acogidos en el Centro y asegurar que se ejerce en las mejores condiciones de acuerdo con la normativa vigente y con los intereses de éstos.
- b) Ostentar la representación del Centro.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas contempladas en el Reglamento de Organización y funcionamiento, de las disposiciones vigentes y de las instrucciones efectuadas por la Dirección General competente en protección de menores.

d) Ejercer la dirección y coordinación del personal del Centro.

e) Dirigir la administración del Centro y gestionar su presupuesto.

f) Designar las tutorías para los menores.

g) Cuantas le vengan atribuidas legal o reglamentariamente, y en concreto, aquellas que se definen en el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante en la Dirección del Centro, su titular vendrá obligado a establecer la correspondiente delegación de funciones para evitar situaciones de vacío de responsabilidad, salvo que dicha suplencia sea ejercida por la subdirección.

Artículo 64. Subdirección.

Los centros de protección podrán dotarse de la figura de la subdirección que colaborará directamente con la dirección en el ejercicio de sus funciones y le sustituirá en casos de ausencia, vacante, enfermedad o por expresa delegación.

Artículo 65. Equipo educativo.

1. Los profesionales del equipo educativo son aquellos que ejercen la labor tutorial básica: atención directa, cuidados, tratamiento, orientación y acompañamiento del menor.

2. Se tenderá a que el educador sea diplomado en Ciencias Sociales o de la Educación y preferentemente ostente la titulación de Educador Social.

3. Se tenderá, siempre que sea posible, a la paridad entre profesionales de distinto sexo, con el fin de proporcionar a los menores modelos de ambos sexos.

4. La presencia de los profesionales del equipo educativo en los centros garantizará la correcta prestación del servicio, siempre adecuándose a las necesidades de los menores y al establecimiento de una figura de referencia estable.

5. Son funciones de los profesionales del equipo educativo:

a) Educar y cuidar a los menores acogidos en el centro, conforme al Proyecto Educativo de Centro y a la normativa vigente.

b) Elaborar y evaluar los instrumentos para la acción educativa individualizada de cada menor, con el apoyo de los profesionales del equipo técnico, y la orientación del Servicio especializado de protección de menores.

c) Participar en la elaboración de los instrumentos generales de la acción educativa.

d) Ejercer la acción tutorial sobre el menor o menores que le sean encomendados por la dirección del centro.

e) Realizar el seguimiento formativo-escolar y/o del proceso de inserción laboral del menor.

f) Cumplir y facilitar el cumplimiento de las normas de convivencia.

g) Asumir la responsabilidad en el ámbito de sus competencias para la toma de decisiones o medidas necesarias en ausencia de los responsables superiores más directos, teniendo en cuenta siempre las normas legales y la del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro.

h) Participar en el proceso de acoplamiento de un menor en la reunificación familiar o en el acogimiento familiar.

i) Cuantas le vengan atribuidas legal o reglamentariamente, y en concreto aquéllas que se especifiquen en el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro.

Artículo 66. Equipo Técnico.

1. Los Centros de protección deberán contar con los servicios de un Equipo Técnico de referencia, que estará compuesto por profesionales de distintas especialidades, según las necesidades de los menores acogidos, y en todo caso, profesionales de la Psicología y del Trabajo Social.

2. El Equipo Técnico desarrollará las siguientes funciones:

a) Diagnosticar y valorar los aspectos de personalidad, inteligencia y aptitudes de los menores, así como su situación y problemática sociofamiliar.

b) Realizar tratamiento psicológico individual o de grupo.

c) Participar en la elaboración, y evaluación de los instrumentos de la acción educativa de los menores.

d) Servir de puente entre la familia y el menor, en coordinación con los Servicios Sociales y con el Servicio especializado de protección de menores.

e) Facilitar a los demás profesionales del centro pautas de intervención y estrategias para el abordaje de los trastornos emocionales y/o conductuales detectados.

f) Ofrecer apoyo psicológico a la familia, en coordinación con el Servicio especializado de protección de menores.

g) Participar en el proceso de acoplamiento de un menor en la reunificación familiar o en el acogimiento familiar.

h) Gestionar las posibles prestaciones sociales a las que el menor pudiera tener derecho por su situación personal o familiar.

Artículo 67. Administración y servicios generales.

Cada centro contará con el personal de administración y servicios generales, que resulte necesario, en función de su tipología y de los programas que desarrolle. Dicho personal realizará sus funciones teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Artículo 68. Voluntariado.

1. La Administración de la Junta de Andalucía podrá acordar la actuación de voluntarios en centros de protección para la atención de menores, a través de las Entidades de Voluntariado con las que previamente se hayan celebrado convenios para el desarrollo de un determinado programa. En ningún caso se admitirán colaboraciones a título individual.

2. En todos los centros de protección los voluntarios deberán reunir los requisitos que exige la Ley del Voluntariado y su actuación deberá ser de colaboración con los profesionales al objeto de enriquecer su tarea.

Artículo 69. Prácticas académicas o profesionales y estudios de investigación.

Sólo se realizarán, con carácter excepcional, prácticas académicas, profesionales o trabajos de investigación en centros de protección, cuando así lo autorice la Dirección General competente en materia de protección de menores, de acuerdo con la entidad titular del mismo, porque sea conveniente para el sistema de protección de menores.

Artículo 70. Funciones generales.

Sin perjuicio de las funciones específicas, para el buen funcionamiento de centro, el personal ejercerá, en la atención a los menores, las siguientes funciones:

a) Acceder a toda aquella información necesaria del expediente del menor para poder ejercer correctamente su tarea profesional.

b) Realizar el ejercicio profesional respetando los derechos de los menores acogidos.

c) Cumplir con las competencias que le son propias según su perfil profesional.

d) Guardar el secreto profesional.

e) Autoevaluar periódicamente su actividad profesional.

f) Cumplir la normativa del centro.

g) Actualizar de forma permanente su formación.

h) Representar un modelo referencial normalizador, tanto en sus comportamientos como en sus hábitos.

i) Comunicar de forma inmediata al Director del centro y/o al tutor legal del menor cualquier incidente, que pudiera

constituir infracción, falta o delito, cometido o sufrido por un menor del centro.

Artículo 71. Mecanismos de coordinación de los distintos equipos.

1. Con el objetivo de que exista una información fluida de todos los aspectos que afectan a la dinámica del centro y con el fin de que se produzca una buena coordinación entre las distintas personas que se relacionan con los menores acogidos, se realizarán reuniones con la periodicidad que desde la dirección del centro se establezca.

2. A fin de intercambiar información y novedades sobre la situación de los menores, los profesionales del equipo educativo solaparán sus turnos, con una duración de al menos quince minutos.

TITULO VII

LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Artículo 72. Dirección y planificación.

La Dirección General competente en materia de protección de menores desarrollará, a través de sus correspondientes Servicios, las siguientes funciones en materia de acogimiento residencial:

a) Dirección, evaluación y control de los procedimientos.

b) La coordinación general de los centros de protección.

c) La definición de los programas de acogimiento residencial, así como la determinación de los contenidos, servicios y recursos.

d) La planificación general de la red de recursos de centros de protección.

e) La resolución de las quejas presentadas por los menores acogidos.

f) La elaboración de los Instrumentos Marco para la acción educativa de los centros de protección.

Artículo 73. Competencias de las Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de protección de menores asumirán, a través de los Servicios correspondientes las siguientes funciones:

a) Instrucción y propuesta de resolución en materia de acogimiento residencial.

b) Ejecución, seguimiento y evaluación de la medida de acogimiento residencial.

c) Información y audiencia a los menores en los procedimientos de acogimiento residencial.

d) Comunicación con los interesados, Ministerio Fiscal y órganos judiciales competentes.

e) La administración y gestión del patrimonio de los menores tutelados.

f) Supervisión y control de los centros de protección.

g) Instrucción de los instrumentos para la acción educativa de los centros.

h) Asesorar y orientar a los profesionales que prestan sus servicios en los centros de protección.

i) Otras funciones que se le atribuyan por la Dirección General competente en materia de protección de menores.

Artículo 74. Comisiones Provinciales de Medidas de Protección.

1. Las Comisiones Provinciales de Medidas de Protección se regirán en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa.

2. Corresponde a las Comisiones Provinciales de Medidas de Protección en materia de acogimiento residencial:

a) Constitución, cuando proceda, del acogimiento residencial y designación del centro de protección.

b) Autorizar las decisiones que afecten de forma trascendente a la propia persona del menor o a sus relaciones personales, familiares y patrimoniales.

c) Modificación y extinción del acogimiento residencial.

Disposición adicional única. Reglamentos Marco.

La Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor del presente Decreto, aprobará el Proyecto Educativo Marco, el Reglamento de Organización y funcionamiento Marco y el Documento Técnico Marco del Currículum de Centro.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Mientras se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento Marco, los Centros se regirán por las normas de carácter general recogidas en este Decreto y las instrucciones que dimanen de la Dirección General competente en materia de protección de menores o de la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación reglamentaria.
Se autoriza al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre de designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 201 de 20 de octubre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
CPT: 1958510.
Puesto de trabajo: Subdirector.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes Sevilla.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Sarmiento.
Nombre: Amparo.
DNI: 28.551.298.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Facultativo de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 1 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la con-

currencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Facultativo de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden: 1.

DNI: 75.422.473-E.

Apellidos y nombre: Del Pozo Redondo, Felipe.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudican las plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03), Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 25 de marzo de 2003 (BOE de 11 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado los aspirantes seleccionados los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar las plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos (Ref. 3/03) a los aspirantes seleccionados que se relacionan a continuación:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
28.892.823	Villar Gallego, María Dolores	37
29.476.157	Domínguez Marchán, José Antonio	34,166
28.889.980	Galán Cruzado, Federico	33,633
28.906.363	Rodríguez Jiménez, Miguel Angel	32,633
28.710.968	Linares Villamisa, Juan	32,466
13.780.445	Escalante Iglesias, Fernando	30,6

Segundo. Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo obtenido el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 15 días. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Código: 8049710.

Denominación del puesto: Gabinete de Asistencia Técnica y Seguimiento E.P.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A 1.2.

Area funcional: Presupuesto y Gest. Económica.

Area relacional: Hacienda Pública.

Nivel comp. destino: 27.

C. esp. (euros): 14.127,48.

Requisitos para el desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del

puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba en Pozoblanco (Córdoba).

Denominación del puesto: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión y Administración Sanitaria.

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).

Se incluye en el Anexo III de la Comisión de Valoración como Vocal Titular a doña Carmen González Campos, y como Vocal Suplente a don Antonio Camacho Marín, quedando su composición según Anexo III adjunto.

Se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para los puestos de nivel básico, que figuran en el Anexo I-B, de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de diciembre de 2003

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente Titular: Julián Lozano Requena.
Presidente Suplente: Bernardino Paz Clavijo.
Vocales Titulares:

1. Antonio Serrano Martín-Eugenio.
2. Isabel Marín Rodríguez.
3. Carmen González Campos.
4. Miguel L. Archanco Fernández-CC.00.

5. Lucas Pérez Soler-CSIF.
6. Emilio López Gallardo-FSP/UGT.
7. Antonio González Martínez. SAF.

Vocales Suplentes:

1. Ramón Lao Sánchez.
2. Federico Bureo Dacal.
3. Antonio Camacho Marín.
4. Rafael Navarro Mayca.
5. Juan M. García Riego.
6. Cristóbal Melgarejo Lomas.

Vocal Secretario Titular: Manuel Moreno Peregrina.
Vocal Secretario Suplente: Fernando Luceño Campos.

COMISION DE VALORACION

Presidente Titular: Julián Lozano Requena.
Presidente Suplente: Bernardino Paz Clavijo.
Vocales Titulares:

1. Antonio Serrano Martín-Eugenio.
2. Isabel Marín Rodríguez.
3. Carmen González Campos.
4. Miguel L. Archanco Fernández-CC.00.
5. Lucas Pérez Soler-CSIF.
6. Emilio López Gallardo-FSP/UGT.
7. Antonio González Martínez. SAF.

Vocales Suplentes:

1. Rarrión Lao Sánchez.
2. Federico Bureo Dacal.
3. Antonio Camacho Marín.
4. Rafael Navarro Mayca.
5. Juan M. García Riego.
6. Cristóbal Melgarejo Lomas.

Vocal Secretario Titular: Manuel Moreno Peregrina.
Vocal Secretario Suplente: Fernando Luceño Campos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre), e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del R.D. 1888/84,

ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 19 de noviembre de 2003.- El Rector, P.D. (Resolución rectoral de 30 de mayo de 2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO CONSTITUCIONAL (NUM. 7515)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Luis García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Artemio Rallo Lombarte, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Luis Monreal Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Comisión Suplente

Presidente: Don Pablo Pérez Tremps, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Juan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Raúl Morodo Leoncio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos de Cabo Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Xavier Arbos Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ALGEBRA (NUM. 1776)

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Bueso Montero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Enrique Pardo Espino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Warren Dicks Mclay, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Angela Arenas Sola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. del Pilar Fernández-Ferreiros Erviti, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Saorin Castaño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Gómez Torrecillas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Carlos Andradras Heranz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Evangelina Santos Alaez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Carmen Quinteiro Sandomingo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL (NUM. 353)

Comisión Titular

Presidente: Don Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Manuel Barragán Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosa María Jorda Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Sierra Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Ana María Castello Puig, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Gerardo Delgado Aguiar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña M. Dolores García Ramón, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Leonor de la Puente Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Cristina Rocío Montiel Molina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL (NUM. 1327)

Comisión Titular

Presidente: Don Gabriel Marcos Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Manuel Barragán Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosario María Majoral Moline, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Silvia I. Sobral García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Manuel Castillo Requena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Gerardo Delgado Aguiar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Antonio Gil Olcina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Alfredo Ramón Morte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Julián Mora Aliseda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ANALISIS MATEMATICO (NUM. 1903)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Luis Romero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Ramírez Labrador, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Cecilio Martínez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Jesús Pedro García Azorero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Montalvo Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: Don Pascual Cutillas Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio Aizpuru Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Guzmán Ozamiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Rosa Echevarría Libano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel Cainzos Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA (NUM. 2945)

Comisión Titular

Presidente: Don José María de Castro Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco José Fernández-Trujillo Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ricardo Vázquez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Celestino Barastegui Almagro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Miguel Garzón García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Antonio Copano Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Cristina Verastegui Escolano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Francisco Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Inés María Smith Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Margarita Rodrigo Angulo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO CIVIL (NUM. 545)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña María Paz Sánchez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carles E. Florensa Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Don José Antonio Martín Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Blanca Sillero Crovetto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: Don Angel María López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Humberto Clavería Gosalbez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Hernández Ibáñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Teresa Fernández-Pacheco y Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO CIVIL (NUM. 1643)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña María Paz Sánchez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Rogel Vide, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Aurora C. González González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Pedro Antonio Munar Bernat, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente

Presidente: Don Angel María López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Angel Pérez Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Jesús Domínguez Platas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Julio Francisco Carabajo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO MERCANTIL (NUM. 7559)

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Padilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Angel Pendón Meléndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Vicente Antonio Sotillo Marti, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Don José Luis Castro Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Juan Luis Pulido Begines, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Lema Devesa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Manuel Piloñeta Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José María Muñoz Paredes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO MERCANTIL (NUM. 8689)

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Padilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Angel Pendón Meléndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Cándido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan José de Soto Carniago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Fernando Cerda Albero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Juan Luis Pulido Begines, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ignacio María de Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Pino Abad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Pablo Luis Núñez Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO PENAL (NUM. 1995)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan María Terradillos Basoco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Paz M. de la Cuesta Aguado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Adela Asua Batarrita, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Manuel Paredes Castañón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Don Daniel Varona Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Mercedes García Aran, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Luis Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Don Ambrosio Madrigal García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Gumersindo Guinarte Cabada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DERECHO ROMANO (NUM. 562)

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Miguel Alburquerque Sacristán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Luis Gonzaga Rodríguez-Valdés Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Francisco Alvarez de Cienfuegos Coiduras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Carmen García Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Milagros Benítez López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña María de la Cruz Oliver Sola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Mercedes López Amor García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA (NUM. 7878)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José María Barragán Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Fernando Hernández Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Nieves Uria Urraza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Roser Juanola Tarradellas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Manuel Hernández Belver, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña M. Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Carmen Lidon Beltrán Mir, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María Victoria Batista Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (NUM. 7643)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Sánchez Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Galera Noguera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don José Oriol Guasch Boye, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Gabriel Núñez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jaime García Padrino, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Amando López Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. del Carmen Escudero Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M. Isabel Borda Crespo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (NUM. 1496)

Comisión Titular

Presidente: Don José Félix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro María Ayerbe Echeverría, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Pedro Ramón Marques Graells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Jesús Rodríguez Jares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Doña Nieves Blanco García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jorge Torres Santome, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Samuel Gento Palacios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Gloria A. de la Cruz Guerra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (NUM. 1889)

Comisión Titular

Presidente: Don José Félix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Mario Martín Bris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don José María Rodríguez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Angel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Doña Ana M. Duarte Hueros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Gonzalo Gómez Dacal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María Dolores Díaz Noguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (NUM. 7744)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Concepción Alvarez-Dardet Espejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Doña M. Amparo Cuadrado Ebrero, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Txomin Iturralde Jainaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Miguel Angel Pérez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Don Salvador Carmona Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Secretario: Doña Teresa García Valderrama, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Felipe Blanco Ibarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Sonia García Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Enrique Devesa Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ELECTRONICA (NUM. 8305)

Comisión Titular

Presidente: Don Diego Gómez Vela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Rosado Barbero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Hernández Cachero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Oscar Ruiz Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Elena Castan Lanaspá, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José M^º Quintana Toledo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Espi López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Don Alejandro Pérez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Ignacio Melchor Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (NUM. 7623)

Comisión Titular

Presidente: Don Jorge Elías Ollero Hinojosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Fernández Palacín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Mota Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M. Pilar Tormos Juan, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Muñoz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Marco A. López Cerda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Miguel López Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Josep Ginebra Molins, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FILOLOGIA INGLESA (NUM. 1657)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Guijarro Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carmelo Cunchillos Jaime, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Doña Margarita Ardanaz Morán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Luisa García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M. Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Berbeira Gardón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Antonio Alvarez Amoros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Juan José Tynan Brennan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Dolores Romero Guillén, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA (NUM. 1902)

Comisión Titular

Presidente: Don José M. Aroca Hernández Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Javier Guemes Alzaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis María Hervella Torron, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Miguel Angel Barja Yañez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Oscar S. García Prada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Felipe Cano Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Aniceto Jesús Murillo Mas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Pedro Luis García Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Rafael Sivera Villanueva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Sergio Jesús Rodríguez Machin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: HISTOLOGIA (NUM. 7032)

Comisión Titular

Presidente: Don José Vilches Troya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Luisa de Palacio Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel José Gayoso Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Ana Otero Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Manuel Santafe Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José M. López-Cepero López-Cepero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Tomás Modesto M. García-Caballero Parada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M. Concepción Junquera Escribano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Garrosa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: HISTOLOGIA (NUM. 8095)

Comisión Titular

Presidente: Don José Vilches Troya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José M. López-Cepero López-Cepero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Alberto Gómez Segade, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M. del Pilar Panea Flores, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Vicente Santamaría Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Luisa de Palacio Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis García Miranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M. Dolores E. López García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María Carmen Gianonatti Alias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
HISTORIA ANTIGUA (NUM. 374)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco J. Lomas Salmonte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Mercedes Serrato Garrido, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Roldán Hervas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Luisa Cortijo Cerezo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Patricio María Guinea Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Domingo Plácido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Ferreiro López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Alberto Prieto Arciniega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Felicitas Bajo Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Juan José Seguí Marco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
INGENIERIA QUIMICA (NUM. 390)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Macías García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Ignacio Gutiérrez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Demetrio Gómez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Josefa Moreno López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Domingo Cantero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. José Muñoz Cueto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Angel Galán Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don José Antonio Fernández López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don José Antonio Casas de Pedro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
INGENIERIA QUIMICA (NUM. 1106)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Angel Gutiérrez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Francisco J. Recasens Baxarias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Cataluña.

Don José Arnaldos Viger, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Federico Mijangos Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Gerardo León Albert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
LENGUA ESPAÑOLA (NUM. 478)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Antonio Frago Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Mariano Franco Figueroa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Ramón Morala Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Doña María Isabel Montoya Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Torres Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don José M.^a García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. José Martínez Alcalde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña M. Angeles Libano Zumalacarregui, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Doña Silvia Iglesias Recuero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Doña Dolores del P. García Padrón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS (NUM. 458)

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Carreras Planells, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Antonio José Fraidías Becerra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Vicente Macian Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Don Manuel Rafael Rodríguez Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.
Don Vicente R. Bermúdez Tamarit, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Bartomeu Sigales Pueyo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Don Rafael Benítez Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don José Luis Gómez Ribelles, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Don José Manuel Palomar Carnicero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
Don Andrés Melgar Bachiller, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (NUM. 184)

Comisión Titular

Presidente: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don Juan Antonio Zafra Mezcuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ferrán Sanz Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.
Don Juan Polo Padillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Don Luis Félix Valero Juan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Pedro José Nogueroles Alonso de la Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Doña M. Carmen Sáenz González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Don Alberto Mariscal Larrubia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Don Enrique Gómez Gracia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (NUM. 185)

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Secretario: Don Pedro José Nogueroles Alonso de la Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Ferran Sanz Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.
Don Miquel Porta Serra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Don Antonio Valles Segales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don Antonio Burgos Ojeda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Vocales: Doña M. Carmen Sáenz González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Don Miguel Luis Martín Mateo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Don José Ignacio González Arraez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MICROBIOLOGIA (NUM. 1360)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco del Rey Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Secretario: Don Manuel Cantoral Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Antonio Rodríguez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Don José Agustín Guijarro Atienza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Don José María Ortega y Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: Don Germán Larriba Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretario: Don Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Don Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Agueda Fernández de Aranguiz Guridiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Don José Cansado Visozo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ORGANIZACION DE EMPRESAS (NUM. 7793)

Comisión Titular

Presidente: Don José Ruiz Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Martín Alcázar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Felipe Ruiz López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Carlos Bou Llusar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Angel García Rodrigo Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don José Joaquín Céspedes Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Ramón Oreja Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Francisco Ubeda Abad, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Ruiz Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: PREHISTORIA (NUM. 384)

Comisión Titular

Presidente: Don Rodrigo de Balbín Behrmann, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don José Luis Escacena Carrasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Ricardo Molina González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Fernando Romero Carnicero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Juan Antonio Barceló Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Dña. Pilar Acosta Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña María Belén y Deamos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M.^a Rosario Lucas Pellicer, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Lázaro Pérez Arrondo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Ernesto Manuel Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Palmas de Gran Canaria.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION (NUM. 8495)

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco José Navarro Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Concepción Alcalde Cuevas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Beltrán Llera, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Bernardo Báez de la Fe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Francisco Juan García Bacete, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Angel Marcilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Carmen Triado Tur, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Isabel Solé Gallart, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ANALITICA (NUM. 1608)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Caballero Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Manuel Madariaga Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Luis Cortina Pallas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Ana Isabel Jiménez Abizanda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Comisión Suplente

Presidente: Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Dominico Antonio Guillén Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Antonio de la Guardia Cirugeda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M. Gracia Bagur González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Miquel-Joan Vidal Espinar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ANALITICA (NUM. 1609)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña María Purificación Hernández Artiga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Angel Maquieira Catalá, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Antonio Luis Crego Navazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Doña María de las Mercedes Jiménez Arrabal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M.^a Dolores Galindo Riaño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Josep Guasch Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña M. Milagros Ballesteros González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Don Juan Carlos Vidal Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ANALITICA (NUM. 1610)

Comisión Titular

Presidente: Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Dominico Antonio Guillén Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Carmen Martínez Lozano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Luis Cuadros Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Sierra Jiménez García-Alcalá, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Caballero Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Enrique Barrado Estebán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco Vinagre Jara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 320)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Fernández Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jesús María Forja Pajares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Carlos Cesteros Iturbe, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Teresa Garay Pereg, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Francesc Mas Pujadas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Eduardo González Mazo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco J. Aoz Molerés, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Cayetano Collado Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Conchita Arias Tejerina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 500)

Comisión Titular

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Joaquín Martín Calleja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Valentín García Baonza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Feliu Maseras Cuni, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Jesús Forja Pajares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Florencio Arce Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Aurora Compostizo Sañudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Alicia Arrizabalaga Saenz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 1611)

Comisión Titular

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Joaquín Martín Calleja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José María Costa Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Josefa Angela García Calzón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Carmen Reyes Mateo Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Fernández Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Pilar Martínez Brell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Olga María Enma Conde Mouzo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Antonio Arroyo Gallego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 1612)

Comisión Titular

Presidente: Don Daniel Escolar Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña María del Rosario Haro Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ernesto Diez Villanueva, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José Luis García de Paz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Piedad Medina Casamayor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco García Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña M^a Pilar Martínez Brell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Xosé Luis Armesto Barbeito, Catedrático de Universidad de la Universidad A Coruña.

Don Francisco Conejero Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Manuela Artal Lerin, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
QUIMICA INORGANICA (NUM. 205)

Comisión Titular

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Pintado Caña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Concepción Salinas Martínez de Lecea, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Miguel Quirós Olazabal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Beatriz Eva Villarroja Aparicio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M.^a Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Juan Calvino Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Vicente Rafael Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Antonio Medina Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José María López de Luzuriaga Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de la Rioja.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
QUIMICA INORGANICA (NUM. 1854)

Comisión Titular

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Javier Botana Pedemonte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Agustín Sánchez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M. Pilar Ramírez de la Piscina Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Marilín Vivanco Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M. Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Angel Cauqui López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julio Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Miguel Mena Montoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Francisco Javier López Garzón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE (NUM. 1497)

Comisión Titular

Presidente: Don Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Quiroga Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Angel Aguilo Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M. Estilita Ruiz Romera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Cesar Bedoya Frutos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Enrique Nebot Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Ignacio Tejero Monzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña M. Peña Ormad Melero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Jesús Martín Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA humana (NUM. 8297)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Antonio Copano Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Dolores Merindano Encina, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Luis Alvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Natividad García Atares, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Miguel Angel Muñoz Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Rosety Plaza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Daniel Toranzo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco José Sánchez del Campo, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Francisco J. Toro Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Doña Santos Suárez Garnacho, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
FARMACOLOGIA (NUM. 7006)

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Eva Delpón Mosquera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel García Morillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María José Alcaraz Torno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Don Valentín Ceña Callejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Serrano Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña M. Jesús del Río Mayor, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Julio Francisco Cortijo Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Francisco Orallo Cambeiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS (NUM. 7716)

Comisión Titular

Presidente: Don José Morilla Critz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Leandro Prados de la Escosura, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Salvador Hernández Armenteros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Don Angel Rafael Poveda Sánchez, Catedrático de Escuela Universitario de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Hernández Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Pedro Velarde Revilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Joan Martínez Alier, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José M. Fernández del Pozo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Hilario Casado Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS (NUM. 7718)

Comisión Titular

Presidente: Don José Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Ignacio Martínez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Pujol Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don José Miguel Reyes Mesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Eloy Fernández Clemente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Hilario Casado Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José Morilla Critz, Catedrático de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Don Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Presentación Castiella Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
MATEMATICA APLICADA (NUM.1107)

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Pacheco Castelao, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Alejandro Pérez Cuellar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Andrés Martín Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Miguel Lloret Climent, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Gerardo Rodríguez Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Félix Martínez de la Rosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Antonio Huerta Cerezuela, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Patricio Gómez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Carlos Finkel Ripsman, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
MATEMATICA APLICADA (NUM. 2952)

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Pacheco Castelao, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Alejandro Pérez Cuellar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Luis Malaina Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Angela Rojas Matas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Felix Martínez de la Rosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Alberto Ibor Latre, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña María Josefa González Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Santiago Forcada Plaza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MICROBIOLOGIA (NUM. 7987)

Comisión Titular

Presidente: Don José Mira Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña María Pilar Gonzalo Vicente, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña M. Isabel Bernardez Hermida, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Antonio Ventosa Uceró, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Josefa Figueras Salvat, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Calbo Torrecillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Doña M. Antonia Ferrus Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Dolores Eva Valdivia Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Eduardo Rodríguez Valera, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Antonio G. Pisabarro de Lucas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 223)

Comisión Titular

Presidente: Don Daniel Escolar Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Ramón González Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Rosario Díaz Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José Joaquín Maraver Puig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco García Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña M. José Feliu Ortega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Alía Robledo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castilla La Mancha.

Doña Ana María Vázquez Molini, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Castilla La Mancha.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA FISICA (NUM. 1706)

Comisión Titular

Presidente: Don Abelardo Gómez Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña María José Feliu Ortega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Angel González Ureña, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Joaquín Maraver Puig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Doña Edelmira Valero Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente: Don Santiago Lago Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don Jaume Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Miguel Durán Portas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña M. Rosario Díaz Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Francisco Javier Cases Iborra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: SOCIOLOGIA (NUM. 7720)

Comisión Titular

Presidente: Don Salustiano del Campo Urbano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña Concepción Virgili Belda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Benjamín Oltra Martín de los Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Fernando Gil Villa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Honorio Martín Izquierdo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Eduardo López-Aranguren Quiñones, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Secretario: Don Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: Don Manuel Martín Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Salvador Carrasco Calvo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Víctor Urruela Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ZOOLOGIA (NUM. 7090)

Comisión Titular

Presidente: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Doña Reyes Peña Santiago, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña M. Soledad Izquierdo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Don Eduardo González Gurriaran, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Doña Isabel Moreno Castillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Comisión Suplente

Presidente: Don Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don José Prenda Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don José Enrique García Raso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Enrique Carbonell Baldoví, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Doña Carmen Bach Piella, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (NUM. 1498)

Comisión Titular

Presidente: Don Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad de la Univ. de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don José María Jurado Magdaleno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Felix Sanz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Isabel Sánchez Villanueva, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Jesús Manuel Casado Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Emilio Menéndez Ayuso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Antonio Moreno Verdulla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Antonio Ramajo Caño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Margarita Prats Ripoll, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Doña M. del Pilar Najarro González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (NUM. 1376)

Comisión Titular

Presidente: Don Jesús Estepa Giménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Antonio Ernesto Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Isabel Mercedes Martín Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Doña Inés Rodríguez Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Univ. de Extremadura.

Doña Aurora Arroyo Doreste, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente

Presidente: Doña M. del Rosario Piñero Peleteiro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Francisco J. de Prado Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Angel Licerias Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Doña M. Teresa Murua Múgica, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Cecilia Llobet Roig, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (NUM. 1500)

Comisión Titular

Presidente: Don José Felix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Mercedes Dobarco Robla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ignasi Puigdellivol Aguade, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Josefa García Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña M. Teresa Núñez Mayán, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Angel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Doña Pilar Seco Torrecillas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosa María Oteiza Aldasoro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Eudaldo Corchón Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Don Xavier Besalu Costa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (NUM. 774)

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Yolanda Calzado Cejas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
Vocales: Doña M. del Pilar Pérez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos Javier Sanz Santolaria, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Pedro Carvajal Molina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Eva M. Mulero Mendigorri, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Joaquín Moro Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don José Miguel Prado Caballero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Ramón Monrobel Alcántara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
ENFERMERIA (NUM. 3086)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Concepción Carnicer Fuentes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Diego Pedrera Zamorano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña Nieves Pecete Donaire, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Doña Nuria Esther Varela Feal, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Emilio Ignacio García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jacinto Miguel Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña M. del Pilar Martínez Navía Ososrio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Melchor Horcajo Sanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
ENFERMERIA (NUM. 3087)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Rafael González Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Pérez Lerga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Rosalía Pedreny Oriol, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Soledad Vázquez Santiago, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Miguel Angel Ruiz Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña Cristina Castro Yuste, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Milagros Molina Alarcón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña M. Alejandra Martínez Orozco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña María Teresa Icart Isern, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
ENFERMERIA (NUM. 3088)

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. José García Cabanillas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Corsino Rey Galán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Manuel Peñas Maldonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Doña Ana María Vega Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M. Carmen Paublete Herrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco P. Mora Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Encarnación Martínez Quesada, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Francisca M. Iglesias Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:
FILOLOGIA FRANCESA (NUM. 1685)

Comisión Titular

Presidente: Doña María Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña María del Pilar Rodríguez Reyes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Esther García-Otero González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Silvie Raynal Gouts, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Don Angel Vázquez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Carmen Camero Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Simone Prigent Seite, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Danielle M. Dubroca Galin, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Angeles Moreno Lara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Doña Inmaculada Linares Lara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudio General).

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MATEMATICA APLICADA (NUM. 973)

Comisión Titular

Presidente: Don Felix Martínez de la Rosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José C. Camacho Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Yolanda Villacampa Esteve, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Vicenta María Calvo Rosello, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Carlos Ignacio González Grandas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Antonio Luis Casto Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Ester Simo Mezquita, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Encarnación Algaba Durán, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José María Sierra Carrizo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 5 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD - 3

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Martín Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales:

Don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Rafael Santamaría Aquilue, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Don José Luis Iglesias Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Santiago García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Diego Ramírez Sarrio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Carmen Norverto Laborda, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Joaquín Juan Marhuenda Fructuoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Miguel Angel Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 7.11.2001 (BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD - 4

Comisión Titular

Presidente: Don Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Francisco Javier Luna Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Jesús Joaquín Broto Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Ignacio Martínez Churiaque, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Francisco Gabas Trigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña M. Monserrat Díaz Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 5

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José María Virgos Rovira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Eduard Cesari Aliberch, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Rafael Ramis Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jaime Manuel Amorós Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Fernando Abundio Tejerina García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos Román Sánchez López, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: - COMERCIALIZACION
E INVESTIGACION DE MERCADOS - 12

Comisión Titular.

Presidente: Don Enrique Carlos Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Antonio Santesmases Mestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Marcelo Royo Vela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Oscar González Benito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José Angel Martín Leal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Francisco Serrano Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Angel Moliner Tena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Doña Nora Rita Lado Couste, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Francisco Javier Leal López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL
PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES - 14

Comisión Titular

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eladio Arroyo Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Ignacio Forcada Barona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Ana María Salinas de Frías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pablo Antonio Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María Esther Barbe Izuel, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M. Dolores Blázquez Peinado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Julio A. Vives Chillida, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Secretaria: Doña María Cruz Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA - 25

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Marín Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M. Carmen Camero Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Angeles Caamaño Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña María Carmen Ramírez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María José Chaves García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jesús Cascón Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Juan Fidel Corcuera Manso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Eduardo Vargas Cotera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M. Monserrat Serrano Mañes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA - 26

Comisión Titular.

Presidente: Don Aurelio Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don José María Lucas de Dios, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Galle Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña M. Eugenia Rodríguez Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña María Regla Fernández Garrido, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don J. Luis Calvo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Carlos Miralles Sola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Eduardo José Acosta Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Araceli Striano Corrochano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Francisco Martos Montiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: - FILOSOFIA - 29

Comisión Titular

Presidente: Don Jacinto Luis Chozza Armenta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Julio Bayón Cerdán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Rosario García del Pozo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Luisa Santos Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julio Gallego Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Mariano Alvarez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Modesto Berciano Villalibre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Salvador de Broca Tella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Don Roberto Albares Albares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña María Luz Pintos Peñaranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 30

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María del Barrio Casado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Joaquín Navasquillo Hervás, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Rodríguez de Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José María Senties Vian, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña M. Carmen Quintero Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Federico Vaca Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 31

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Pomer Murgui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Delfina María Bastos González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Angel Ignacio Negueruela Suberviola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Rodríguez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Benjamín Seoane Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Arturo Gabirel Quirantes Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 32

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Ramis Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco J. Batlles Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Marta Net Marce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eugenio Rodríguez Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Julia Asunción Serra Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Laureano Ramírez de la Piscina Millán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 33

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Ramón Ramos Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Luisa Eugenia Bausa López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Agustín Noval Melián, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Federico Vaca Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ramón Román Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Pedro Serrano Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Patricio Ramírez Hoyos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: - FISICA APLICADA - 34

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Javier Ramos Ramis, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Ana Isabel Bayón Rojo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Monserrat H. Novell Enrech, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Fernando Romani Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña Gema Sese Castel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Rafael Ramírez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 45

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Julián Pavón Morote, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco José Conca Flor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Raúl Poler Escoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Bernardo Prida Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Adolfo Enrique Vázquez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Salamero Salas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 46

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Pérez Gorostegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Carolina María Consolación Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan de la Poza Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio P. Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Rodríguez Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Luis Vázquez Suárez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Rodolfo Salinas Zárata, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Secretario: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 47

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Pérez Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ignacio Contin Pilart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña M. Luisa Ramírez Aleson, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Lorenzo Ros McDonnell, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don José Vicente Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Ramón Salvador Valles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 48

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Camilo Prado Freire, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña Ana María Coves Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Rafael Ramos Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Emilio P. Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Ruiz González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Don José María Viedma y Martí, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Mercedes F. Sánchez-Apellániz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 68

Comisión Titular

Presidente: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Juan Fernando Jiménez Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña M. Dolores Mateos García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Josefina Graciela Castañeda Suardiaz Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña Ana Barquero González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Doña Paloma Gómez Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Teresa Fernández Rodrigo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Dolores Cárdenas Santos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 69

Comisión Titular

Presidenta: Doña Juana María Hernández Conesa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Doña Dolores Juvinya Canal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Doña María Iciar Mayoz Echaniz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña M. Paz Castro González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Secretario: Doña María Isabel Mariscal Crespo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Siles González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Don José Manuel López Paz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María Paz Gómez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña María Pilar Fernández Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Dolores González de Haro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 70

Comisión Titular

Presidente: Don José Siles González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Doña Dolores Juvinya Canal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Doña Epifania N. Medina Artilles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Avelino Castro Pastor, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Doña María Isabel Mariscal Crespo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Juana María Hernández Conesa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don José Manuel López Paz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña M. del Carmen Gómez Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Doña M. Blanca Fernández Vallhonrat, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Doña María Dolores González de Haro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 71

Comisión Titular

Presidente: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Juan Francisco León Puy, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Doña Carmen Don Medina Castellano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Pilar Castro Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Secretaria: Doña Ana Barquero González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Angel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don Joaquín Gómez Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Manuel Fernández Varela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña María Dolores Cárdenas Santos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 73

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Joaquín C. López Lago, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Don Víctor Espinosa Roselló, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Angel Rodríguez Santana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Jesús González Labajo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Atanasio Lleo Morilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Don Rafael Andreu Jornet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María Jesús Toledo Abad, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Pizarro Navarrete, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS
Y AUTOMATICA - 74

Comisión Titular

Presidente: Don Armando Fernández Sarasola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Don José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Don Javier Bretón Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Don Francisco J. Pérez Castelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don José María Fernández Meroño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocales:

Don Angel Alonso Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Roque Torres Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Alvaro Rodríguez Aguirrebengoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Darío García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS
Y AUTOMATICA - 76

Comisión Titular

Presidente: Don Armando Fernández Sarasola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Don Angel Alonso Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Jesús Calabozo Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Don Angel Pérez de Madrid Pablo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José María Fernández Meroño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocales:

Don Jorge Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José Luis Trillo Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don Juan Luis Rojas Ojeda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Darío García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS - 78

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Rafael Pérez Aguiar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Borja Valles Fuente, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Manuel Marco Such, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Miguel Angel Vélez Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don Miguel Riesco Albizu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña Marta Oliva Sole, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega Ramírez Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS - 79

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don Koldobika Gojenola Galleitebitia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Enrique Soler Castillo Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Celso Campos Bastos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don José María Alcaide Salinas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Miguel Angel Vélez Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS - 80

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jon Ander Gómez Adrián, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Josep Soler Maso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M. Cristina Campos Sancho, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don José Francisco Aldana Montes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Miguel Angel Vélez Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS - 81

Comisión Titular

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Eva María Gómez Ballester, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Armando Suárez Cueto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Francisco Sanchís Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Carlos Canal Velasco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don José Luis Alonso Berrocal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Miguel Angel Vélez Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 84

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Miguel Angel Sastre Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Covadonga Carus Villazón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña Olga Pons Peregort, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Emilio Ureña López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña M. Teresa Torres Coronas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña M. Gloria Romero Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María Lucía Rodríguez Félix, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 85

Comisión Titular

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Dolores Tous Zamora, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Cristóbal Casanueva Rocha, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José Ricardo Prieto Almisas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Ricardo Veroz Herradón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Joaquín Traverso Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Sergio C. Roque González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Doña Elena Robles Rábago, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 86

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Antonio Emilio Ureña López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña M. Magdalena Castaño Trujillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Agustín Prunell Tuduri, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Jorge Vilajosana Béjar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña M. Mercedes Ubeda García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña M. del Mar Ros Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Ana María Moreno Menéndez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 87

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Ricardo Veroz Herradón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Doña M. Elvira Cerver Romero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don David Pujolar Morales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Isabel María Abad Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña Olga Urbina Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Doña M. Concepción Rubio Picón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Cristóbal Casanueva Rocha, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 88

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Jorge Vilajosana Béjar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Angel Cervera Paz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Diego F. Quer Ramón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Luciano del Alamo Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Ignacio Ureta Gómez de Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don José Ignacio Rufino Rus, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Roldán Salgueiro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE 26 de noviembre de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 89

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Carrasco Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Doña Isabel María Abad Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Augusto Cobos Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco J. Quirós Tomás Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Manuel Cepeda Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidente: Don Alfonso A. Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Santiago Alfageme Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Doña Mireia Valverde Aparicio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Doña M. Carmen Ruiz Amaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco Javier Caro González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2003.

De acuerdo con lo prevenido en el apartado 5 del art. 9 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de abril de 2002 (en su redacción de acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Orden de 20 de marzo de 2003), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto para la creación, consolidación y mejora de pequeñas empresas de mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y para los efectos de conocimiento general previstos en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se notifica a las personas y empresas interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio (llevada a cabo por la Resolución de este Instituto de 2 de abril de 2003 -BOJA núm. 70, de 11 de abril-) y se hace público que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden reguladora, se ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las beneficiarias,

la valoración obtenida por sus proyectos empresariales, la cuantía de las ayudas, los gastos subvencionados, el presupuesto que se acepta en cada caso y el porcentaje del mismo que se financia (el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, la fecha de inicio del cómputo del mismo, la forma y secuencia del pago, los requisitos exigidos para su abono, las condiciones impuestas a las beneficiarias y el plazo y la forma de justificación de los gastos se harán constar en las notificaciones que de forma individualizada les serán remitidas).

Al propio tiempo, se notifica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

Subvenciones VIVEM concedidas en el ejercicio de 2.003

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEPT.	SUBVENCIÓN	% FINANCIADA
1	ALGEO, ESTUDIOS GEOTECNICOS Y MEDIAMBIENTALES, S.L.	6/B-04397758	13,75	ALMERIA	44.921,00 €	5.820,00 €	12,96
2	ARRES MOTOS JULIA	6/23214673-Z	8	ALMERIA	92.648,00 €	1.920,00 €	2,07
3	AVILA GONZALEZ Mª ANGELES	2/34863797-Y	12	ALMERIA	23.600,00 €	3.720,00 €	15,76
4	BARNIZADOS Y LACADOS BARNISUR, S.L.U.	2/B-04417143	10	ALMERIA	24.746,00 €	3.120,00 €	12,61
5	BARRANCO ALRCON LIDIA	2/45587653-C	10	ALMERIA	12.679,00 €	3.120,00 €	24,61
6	CORTES OLIVER ADELA ANA	6/40425370-H	9,5	ALMERIA	7.640,00 €	2.520,00 €	32,98
7	CRUZ TORRES Mª BEATRIZ	7/52513446-F	8	ALMERIA	51.090,00 €	1.920,00 €	3,76
8	DE LA TORRE FERREIRO MANUELA	4/25948954-D	10	ALMERIA	2.100,00 €	1.365,00 €	65,00
9	DEL PINO ANDUJAR CARMEN Mª	5/45582141-M	9,25	ALMERIA	1.389,00 €	902,00 €	64,94
10	DESSER DESIGNS, S.L.	3/B-04438636	9,25	ALMERIA	11.839,00 €	2.520,00 €	21,29
11	DOMENE QUESADA Mª DEL PILAR	7/34837933-V	7,5	ALMERIA	12.000,00 €	1.620,00 €	13,50
12	EQUIPO 4 SERVICIOS INTEGRALES DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S.L.	8/B-04445094	9	ALMERIA	23.906,00 €	2.520,00 €	10,54
13	FERRER DIAZ SILVIA	8/75239339-Z	9	ALMERIA	43.690,00 €	2.520,00 €	5,77
14	FLORES HERNANDEZ Mª ISABEL	7/27508395-G	10	ALMERIA	15.514,00 €	3.120,00 €	20,11
15	FRENICHE LOPEZ JUANA	4/27505165-V	8	ALMERIA	1.720,00 €	1.118,00 €	65,00
16	FUENTES MAÑAS Mª FRANCISCA	7/45582251-T	8,5	ALMERIA	28.232,00 €	1.920,00 €	6,80
17	GALVEA ABRIL CRISTINA	1/45587671-S	10	ALMERIA	9.940,00 €	3.120,00 €	31,39

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEP.	SUBVENCIÓN	% FINAN.
18	GARCIA FORNIELES MERCEDES	2/27233284-L	12,25	ALMERIA	19.049,00 €	3.720,00 €	19,53
19	GARCIA FRANCO ISABEL	7/75218168-A	9	ALMERIA	21.024,00 €	2.520,00 €	11,99
20	GARCIA MARTINEZ MONTSERRAT	2/75234439-J	7	ALMERIA	3.425,00 €	1.620,00 €	47,30
21	GARCIA PELAEZ Mª CONCEPCION MARTA	6/10558913-G	11	ALMERIA	90.084,00 €	3.420,00 €	3,80
22	GARCIA PEREZ ENCARNACION	2/31228517-Z	9,75	ALMERIA	10.000,00 €	2.520,00 €	25,20
23	GARDEN CENTER ANDARAX, S.L.	3/B-04436424	9,5	ALMERIA	23.000,00 €	2.520,00 €	10,96
24	GARRIDO MUDARRA CARMEN	2/30417654-Q	10	ALMERIA	8.828,00 €	3.120,00 €	35,34
25	GESFINAL CONSULTORES, S.L.	1/B-04422432	9,5	ALMERIA	20.429,00 €	2.520,00 €	12,34
26	GIMENEZ MUÑOZ ELENA Mª	7/45589709-Y	12	ALMERIA	12.276,00 €	3.720,00 €	30,30
27	GOMEZ FERRON DOLORES ASCENSIÓN	4/08906388-Y	12	ALMERIA	22.500,00 €	3.720,00 €	16,53
28	GOMEZ GAZQUEZ CARMEN	6/75252395-Y	8	ALMERIA	16.281,00 €	1.920,00 €	11,79
29	GUIRADO MATEO ANTONIA	3/52528577-G	7	ALMERIA	10.189,00 €	1.620,00 €	15,90
30	JARDINES Y EDIFICIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	1/B-04413407	8,5	ALMERIA	13.324,00 €	1.920,00 €	14,41
31	LOPEZ HERRERIAS ISABEL Mª	8/45583629-K	14	ALMERIA	22.495,00 €	5.820,00 €	25,87
32	LOPEZ LOBILLO ISABEL	6/23239041-W	8	ALMERIA	23.293,00 €	1.920,00 €	8,24
33	LOPEZ LOPEZ ELISABETH	3/75262857-A	8	ALMERIA	17.946,00 €	1.920,00 €	10,70
34	LOPEZ NAVARRO Mª ANGELES	1/54099637-A	8	ALMERIA	37.641,00 €	1.920,00 €	5,10
35	LOPEZ PARDO ROSA MARIA	1/34864375-D	7	ALMERIA	6.612,00 €	1.620,00 €	24,50
36	MANZANO NORMA BEATRIZ	2/X-04172610-L	12,5	ALMERIA	15.000,00 €	3.720,00 €	24,80
37	MARIN PEREZ Mª JOSE	5/27504168-D	8	ALMERIA	3.000,00 €	1.920,00 €	64,00
38	MARTINEZ PAZ Mª ALICIA	2/45594045-H	11,5	ALMERIA	10.460,00 €	3.420,00 €	32,70
39	MATEU GIL Mª DEL CARMEN	4/27515336-E	11	ALMERIA	21.683,00 €	3.420,00 €	15,77
40	MESAS MERLOS EMILIA	4/75218490-A	8	ALMERIA	24.981,00 €	1.920,00 €	7,69
41	MONTERO MARTINEZ NURIA	8/34864798-H	8	ALMERIA	9.779,00 €	1.920,00 €	19,63
42	MORENO CONTRERAS Mª ROSARIO	8/27232730-V	11	ALMERIA	18.434,00 €	3.420,00 €	18,55
43	MORENO GARCIA MANUELA	5/27504665-T	7	ALMERIA	5.612,00 €	1.620,00 €	28,87
44	NAVARRO GONZALEZ Mª DEL CARMEN	2/27525156-K	9	ALMERIA	30.234,00 €	2.520,00 €	8,33
45	NAVARRO MOROTE ANA	4/34825580-S	10	ALMERIA	6.681,00 €	3.120,00 €	46,70
46	NOVACERA TERRAZOS Y PAVIMENTOS, S.L.	4/B-04401766	12,75	ALMERIA	19.425,00 €	3.720,00 €	19,15
47	OJEDA LORES LIDIA	8/45463783-M	10	ALMERIA	12.000,00 €	3.120,00 €	26,00
48	ORTEGA CAPARROS MANUELA	2/75237620-C	8	ALMERIA	16.610,00 €	1.920,00 €	11,56
49	ORTEGA RUIZ CRISTINA	8/75236575-X	9	ALMERIA	11.927,00 €	2.520,00 €	21,13
50	PASTOR MARTINEZ SONIA Mª	7/34859094-H	11,75	ALMERIA	14.000,00 €	3.420,00 €	24,43
51	RECHE CAÑABATE Mª VICTORIA	3/23250897-J	9	ALMERIA	23.511,00 €	2.520,00 €	10,72
52	RODRIGUEZ ESCAMEZ Mª ROSARIO	5/8913214-R	9	ALMERIA	19.213,00 €	2.520,00 €	13,12
53	ROTULOS GRAFISUR 99, S.L.L.	1/B-04398699	11	ALMERIA	25.250,00 €	3.420,00 €	13,54
54	SALINAS SANCHEZ DOLORES Mª	7/34848593-M	11	ALMERIA	8.268,00 €	3.420,00 €	41,36
55	SANCHEZ LOPEZ BARBARA	6/75226141-H	11	ALMERIA	22.661,00 €	3.420,00 €	15,09
56	TEODORO SEGURA MARIA	5/27230924-M	10	ALMERIA	15.600,00 €	3.120,00 €	20,00
57	ZAMORANO MILLAN Mª DEL CARMEN	4/27534266-T	10	ALMERIA	13.150,00 €	3.120,00 €	23,73
58	ABIA MAESTRE ANA Mª	6/75749599-L	10	CADIZ	4.528,00 €	2.943,00 €	65,00
59	ALBELA PATIÑO INMACULADA	9/44040882-E	9	CADIZ	13.813,00 €	2.520,00 €	18,24
60	ALFONSO SEVILLANO Mª LUZ	5/43422378-B	8	CADIZ	945,00 €	614,00 €	64,97
61	ANDRADES USERO SUSANA	3/32855119-X	7,5	CADIZ	9.815,00 €	1.620,00 €	16,51
62	ANDRIA GONZALEZ Mª DE LOS REYES	2/75746269-R	10,5	CADIZ	5.589,00 €	3.120,00 €	55,82
63	ARTESANO, C.B.	10/E-11433315	9,25	CADIZ	4.500,00 €	2.520,00 €	56,00
64	BERZOSA GRANDE Mª PILAR	4/02209597-X	9,5	CADIZ	3.000,00 €	1.950,00 €	65,00
65	BEY ARIZA INMACULADA	1/52924819-W	8	CADIZ	26.032,00 €	1.920,00 €	7,38
66	BRANZA DONCEL-MORIANA LUCIA	8/44027480-Y	9,5	CADIZ	11.118,00 €	2.520,00 €	22,67
67	BUSTO PICO Mª ANTONIA	6/52921175-S	7,5	CADIZ	24.000,00 €	1.620,00 €	6,75
68	CALIDAD Y ESTILO EN DECORACION, S.L.	10/B-11438702	8	CADIZ	15.600,00 €	1.920,00 €	12,31
69	CENTRO ARTISTICO DE MODA Y DISEÑO,S.L.U.	4/B-11701588	12	CADIZ	48.835,00 €	3.720,00 €	7,62
70	CESPEDES ROLDAN ROSARIO	5/31242481-V	8,25	CADIZ	21.000,00 €	1.920,00 €	9,14
71	COIRADAS SOLA Mª CORAL	7/31247863-V	7,5	CADIZ	9.765,00 €	1.620,00 €	16,59
72	CORNEJO FLORES MARIA GORETTI	6/44033818-L	10	CADIZ	6.998,00 €	3.120,00 €	44,58
73	CORRALES MATEO ROCIO	4/52315818-H	7,5	CADIZ	1.804,00 €	1.172,00 €	64,97
74	CORREA HIDALGO ROSALIA	3/31597170-T	7	CADIZ	14.546,00 €	1.620,00 €	11,14
75	DE FRANCESCHI MARINA	1/X-17761132-A	11	CADIZ	1.500,00 €	975,00 €	65,00
76	DE LA VEGA FERNANDEZ RAQUEL	9/28923039-X	11	CADIZ	13.778,00 €	3.420,00 €	24,82
77	DOMINGUEZ DOMINGUEZ Mª JOSE	5/31684282-B	8	CADIZ	23.886,00 €	1.920,00 €	8,04
78	EL CENTRO INGLES, S.L.	4/B-11016656	11	CADIZ	24.391,00 €	3.420,00 €	14,02
79	ENTERO HERNANDEZ MARINA	8/00806000-B	7	CADIZ	12.000,00 €	1.620,00 €	13,50
80	ESCAMEZ ARTECHE Mª CARMEN	7/75808581-Y	8	CADIZ	19.230,00 €	1.920,00 €	9,98
81	FERNANDEZ GONZALEZ INMACULADA	4/31257316-V	8	CADIZ	20.036,00 €	1.920,00 €	9,58
82	FLORES CEBRIAN CARMEN	8/31321380-A	12	CADIZ	23.000,00 €	3.720,00 €	16,17
83	GAMERO CAMPOS Mª DEL VALLE	6/32863674-D	7	CADIZ	10.319,00 €	1.620,00 €	15,70
84	GARCIA DE LUJAN PICARDO FABIANA	6/31696908-X	9	CADIZ	9.793,00 €	2.520,00 €	25,73
85	GARCIA DURAN ISABEL	3/31614772-F	7,5	CADIZ	6.630,00 €	1.620,00 €	24,43

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEP.	SUBVENCIÓN	% FINAN.
86	GARCIA PEINADO Mª LUISA	9/31238163-T	8	CADIZ	6.119,00 €	1.920,00 €	31,38
87	GARCIA RODRIGUEZ PILAR	9/32009096-L	7,5	CADIZ	9.766,00 €	1.620,00 €	16,59
88	GARCIA SANCHEZ JOAQUINA	4/75752466-B	8,5	CADIZ	50.654,00 €	1.920,00 €	3,79
89	GAROZ GALAN Mª ANGELES	3/31678591-R	9	CADIZ	16.948,00 €	2.520,00 €	14,87
90	GIL RAMIREZ MERCEDES	3/25596168-C	9	CADIZ	4.304,00 €	2.520,00 €	58,55
91	GOMEZ ARANZAZU AMOR	2/52333293-J	9	CADIZ	24.000,00 €	2.520,00 €	10,50
92	GOMEZ VERA EVA Mª	1/31259506-E	11	CADIZ	9.030,00 €	3.420,00 €	37,87
93	GONZALEZ ORIHUELA PATRICIA	4/75764524-V	7,5	CADIZ	5.228,00 €	1.620,00 €	30,99
94	GUERRA GUERRA VERONICA	5/31870297-W	9	CADIZ	6.007,00 €	2.520,00 €	41,95
95	GUERRERO ROJAS	1/52922388-D	8	CADIZ	16.305,00 €	1.920,00 €	11,78
96	HERRERA VACA NURIA	8/31258224-M	8	CADIZ	11.410,00 €	1.920,00 €	16,83
97	INICIAT.COOPERA. Y FINANCIA. PROYECTOS CLARO BOCANEGRA	7/B-11573615	7	CADIZ	3.300,00 €	1.620,00 €	49,09
98	ISPE CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	5/B-11440823	11	CADIZ	24.000,00 €	3.420,00 €	14,25
99	IZQUIERDO FERNANDEZ ANA MARIA	8/32021341-R	12	CADIZ	20.260,00 €	3.720,00 €	18,36
100	JIMENEZ ARIZA LOURDES	5/75746844-B	8	CADIZ	8.841,00 €	1.920,00 €	21,72
101	JIMENEZ JAEN RAFAELA	7/44043421-P	8,5	CADIZ	2.043,00 €	1.327,00 €	64,95
102	JIMENEZ SANCHEZ MANUELA	7/75805544-M	12	CADIZ	18.696,00 €	3.720,00 €	19,90
103	JIMENEZ YAÑEZ ROCIO	6/31247558-B	8	CADIZ	22.837,00 €	1.920,00 €	8,41
104	LCR 2001, S.L.	3/B-11466158	11	CADIZ	10.227,00 €	3.420,00 €	33,44
105	LOPEZ ROMERO JUANA	10/31591407-X	7,5	CADIZ	16.023,00 €	1.620,00 €	10,11
106	LORENZO GARCIA BEGOÑA	6/51383930-K	7	CADIZ	6.875,00 €	1.620,00 €	23,56
107	LOZANO TROYA CRISTOBALINA	7/31667816-J	8	CADIZ	4.275,00 €	1.920,00 €	44,91
108	LUPIAÑEZ MARIN MERCEDES ROCIO	5/28630243-G	7	CADIZ	21.002,00 €	1.620,00 €	7,71
109	LUQUE GUERRERO Mª DEL CARMEN	1/52920731-P	10	CADIZ	24.000,00 €	3.120,00 €	13,00
110	MACIAS RAMIREZ ISABEL Mª	2/75750835-J	7,25	CADIZ	9.836,00 €	1.620,00 €	16,47
111	MARCELO MARTINEZ BEATRIZ	5/44036572-J	9,25	CADIZ	10.290,00 €	2.520,00 €	24,49
112	MARCHANTE SANCHEZ ANGELES	4/31246340-N	7,5	CADIZ	4.017,00 €	1.620,00 €	40,33
113	MARIN TRISTAN LETICIA	9/31704943-H	7,5	CADIZ	7.746,00 €	1.620,00 €	20,91
114	MARTINEZ BRENES ISABEL	3/31260575-X	8,5	CADIZ	22.217,00 €	1.920,00 €	8,64
115	MARTINEZ ESLAVA Mª JOSE	5/34049502-A	13	CADIZ	3.852,00 €	2.503,00 €	64,98
116	MATEOS GALVAN MATILDE	4/31255771-J	8,5	CADIZ	21.264,00 €	1.920,00 €	9,03
117	MESCUA MACHADO LAURA ANGELA	6/75885116-C	8	CADIZ	5.600,00 €	1.920,00 €	34,29
118	MORA PALOMEQUE MERCEDES	7/31589127-F	7,25	CADIZ	8.714,00 €	1.620,00 €	18,59
119	MORENO RODRIGUEZ ANA	9/31225187-L	9	CADIZ	5.168,00 €	2.520,00 €	48,76
120	MORENO ROMERO Mª DE LOS ANGELES	5/52927120-A	8	CADIZ	2.586,00 €	1.681,00 €	65,00
121	MORENTE BELMONTE Mª CARMEN	8/31542794-L	10	CADIZ	113.793,00 €	3.120,00 €	2,74
122	MULAS DIAZ CARMEN ESPERANZA	4/48965900-G	9	CADIZ	10.739,00 €	2.520,00 €	23,47
123	NIETO PECCI INMACULADA	2/32860424-W	9	CADIZ	9.891,00 €	2.520,00 €	25,48
124	NUVOLA, S.C.	8/E-11580396	8,5	CADIZ	12.064,00 €	1.920,00 €	15,92
125	ÑECO RUIZ RAQUEL	9/32042128-T	8,5	CADIZ	7.736,00 €	1.920,00 €	24,82
126	PARQUES INFANTILES GADITANAS, S.L.	9/B-11514668	9,5	CADIZ	22.865,00 €	2.520,00 €	11,02
127	PATIÑO CHACON Mª DEL MAR	1/31235544-A	9,5	CADIZ	24.000,00 €	2.520,00 €	10,50
128	PEREZ CHACON ANA	7/75859905-V	10	CADIZ	16.527,00 €	3.120,00 €	18,88
129	PIÑERO RAMIREZ PALOMA	7/52925561-P	10	CADIZ	2.635,00 €	1.712,00 €	64,97
130	POLO PAEZ CARMEN	9/2688975-E	12,5	CADIZ	28.360,00 €	3.720,00 €	13,12
131	QUINTERO PROCOPIO	9/31262987-F	8	CADIZ	6.219,00 €	1.920,00 €	30,87
132	RAMIREZ ACOSTA CARMEN	1/32848892-Q	11	CADIZ	24.030,00 €	3.420,00 €	14,23
133	RAMOS GALISTEO MARI PAZ	10/31657363-W	9	CADIZ	12.469,00 €	2.520,00 €	20,21
134	REDRUELLO BUSTO PATRICIA	10/44040546-P	11	CADIZ	1.980,00 €	1.287,00 €	65,00
135	REVUELTA SANCHEZ ENCARNACION	3/75733111-E	7,5	CADIZ	3.977,00 €	1.620,00 €	40,73
136	ROCHA CABRERA VICTORIA	6/31814038-R	7,5	CADIZ	17.600,00 €	1.620,00 €	9,20
137	RODRIGUEZ JIMENEZ ELISA ISABEL	2/75951609-C	10	CADIZ	11.142,00 €	3.120,00 €	28,00
138	ROZO OLIVA MILAGROS	3/31209624-G	7	CADIZ	3.417,00 €	1.620,00 €	47,41
139	RUIZ BUTRON CRISTINA	7/48898360-S	10,5	CADIZ	24.000,00 €	3.120,00 €	13,00
140	RUIZ DELGADO VANESSA	1/75817302-X	9	CADIZ	29.000,00 €	2.520,00 €	8,69
141	S.COOP.AND.AGORA	8/F-11620051	9	CADIZ	30.917,00 €	2.520,00 €	8,15
142	SANCHEZ BLANCO MARTA	2/75745719-A	11,5	CADIZ	24.000,00 €	3.420,00 €	14,25
143	SANCHEZ DEL POZO DELGADO ROCIO	5/31256956-W	8	CADIZ	13.018,00 €	1.920,00 €	14,75
144	SANCHEZ GIL ROCIO	8/75819185-F	8,5	CADIZ	20.435,00 €	1.920,00 €	9,40
145	SANCHEZ LOPEZ MERCEDES	6/31196936-N	7,5	CADIZ	34.462,00 €	1.620,00 €	4,70
146	SANCHEZ PEREZ EUGENIA	3/52338414-M	9	CADIZ	4.500,00 €	2.520,00 €	56,00
147	SERVICIOS Y GESTION LABOR GENERATION, S.L.	2/B-11572906	7,5	CADIZ	2.894,00 €	1.620,00 €	55,98
148	SOPHIE FERNANDEZ	3/X-4207580-Y	9	CADIZ	3.075,00 €	1.998,00 €	64,98
149	UYA LOPEZ MARIA ROSA	4/31490294-M	11	CADIZ	64.890,00 €	3.420,00 €	5,27
150	VALDEZ GARCIA ISABEL	1/52292881-N	8	CADIZ	24.000,00 €	1.920,00 €	8,00
151	VERDUGO CORRALES Mª ANTONIA	9/34046776-Z	9	CADIZ	10.277,00 €	2.520,00 €	24,52
152	2 ARQUITECTAS, S.C.	4/G-14645550	11	CORDOBA	16.690,00 €	3.420,00 €	20,49
153	ADUCOR, S.L.	1/B-14540256	11	CORDOBA	39.614,00 €	3.420,00 €	8,63

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEPT.	SUBVENCIÓN	% FINANCIADO
154	ALHAMA LUCENA Mª DOLORES	7/52486972-Y	9	CORDOBA	15.000,00 €	2.520,00 €	16,80
155	ALMIRON PRIETO Mª TERESA	7/30448397-P	9	CORDOBA	10.000,00 €	2.520,00 €	25,20
156	AMPARO PERNICHI VIDRIEROS, S.L.	1/B-14626584	12	CORDOBA	23.077,00 €	3.720,00 €	16,12
157	ARJONA MURIEL HIPOLITA	5/75439183-B	7	CORDOBA	7.963,00 €	1.620,00 €	20,34
158	ARQUEOS, S.L. GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2/B-14518542	9	CORDOBA	25.000,00 €	2.520,00 €	10,08
159	ASINYA,S.C.	6/G-14647226	10	CORDOBA	20.322,00 €	3.120,00 €	15,35
160	BARBERO MORAÑO SUSANA	7/30960915-V(I)	9	CORDOBA	17.650,00 €	2.520,00 €	14,28
161	BASCUÑANA TRIVES CARMEN	4/21363350-F	10	CORDOBA	22.496,00 €	3.120,00 €	13,87
162	BELINDA GONZALEZ-ESPALIU ALBER	2/30825523-A	8	CORDOBA	6.949,00 €	1.920,00 €	27,63
163	BLAZQUEZ SANCHEZ - HERMOSILLA Mª CARMEN	7/30510407-X	9	CORDOBA	6.441,00 €	2.520,00 €	39,12
164	BONILLA POZO Mª TERESA	5/30812547-E	8	CORDOBA	23.133,00 €	1.920,00 €	8,30
165	CANO ESPINOSA MERCEDES VICTORIA	2/30797223-Q	11	CORDOBA	23.040,00 €	3.420,00 €	14,84
166	CAPARROS GARCIA Mª CARMEN	7/30487141-C	9	CORDOBA	30.771,00 €	2.520,00 €	8,19
167	CARACUEL SILLERO LUZ MARINA	1/52352461-E	10	CORDOBA	7.010,00 €	3.120,00 €	44,51
168	CARRASCO AGUILAR Mª PILAR	7/30398925-D	10	CORDOBA	23.940,00 €	3.120,00 €	13,03
169	CASTELLANO MARQUEZ ROSARIO	3/30816077-X	11	CORDOBA	10.064,00 €	3.420,00 €	33,98
170	CENTRO DE FORMACION MASTER COLLEGE, S.L.	1/B-14616395	8	CORDOBA	22.950,00 €	1.920,00 €	8,37
171	CENTRO EDUCATIVO CORDOBA, S.C	4/G-14635635	12	CORDOBA	7.152,00 €	3.720,00 €	52,01
172	CISNEROS CAMORRA ROSA Mª	1/30816587-Z	10	CORDOBA	735,00 €	445,00 €	60,54
173	CLINICA FISIOTERAPIA Y REHABILITACION ARROYO DEL MORO, S.L.	6/B-14628069	8	CORDOBA	24.300,00 €	1.920,00 €	7,90
174	CORDOBESA DE LIMPIEZA INTEGRAL, S.L.	1/B-14504062	8	CORDOBA	6.717,00 €	1.920,00 €	28,58
175	CRUZ PEREZ Mª GRACIA	1/30513030-B	12	CORDOBA	23.077,00 €	3.720,00 €	16,12
176	CRUZDOR, S.L.	8/B-14612451	12	CORDOBA	24.000,00 €	3.720,00 €	15,50
177	D'NUÑEZ, C.B.	6/E-14630081	12	CORDOBA	19.198,00 €	3.720,00 €	19,38
178	DEL PINO LOPEZ PILAR	2/30053987-W	9	CORDOBA	8.892,00 €	2.520,00 €	28,34
179	DIAZ RAMIREZ ANTONIA DOLORES	2/30542745-X	9	CORDOBA	23.100,00 €	2.520,00 €	10,91
180	DIAZ RODRIGUEZ Mª CARMEN	5/30517944-A	10	CORDOBA	5.959,00 €	3.120,00 €	52,36
181	DUEÑAS CEPAS RAFAELA	3/30511912-C	10	CORDOBA	10.898,00 €	3.120,00 €	28,63
182	EL LABRADOR, S.C.	8/E-14637771	10	CORDOBA	45.500,00 €	3.120,00 €	6,86
183	ENVASADOS LOLA S.C.A	2/F-14450514	13	CORDOBA	18.000,00 €	5.820,00 €	32,33
184	FASHION AZAFATAS, S.L.	3/B-14533681	7	CORDOBA	4.800,00 €	1.620,00 €	33,75
185	FERNANDEZ ROLDAN Mª ISABEL	7/30468025-V	9	CORDOBA	3.748,00 €	2.436,00 €	64,99
186	FERNANDEZ ZAFRA FRANCISCA	4/30456978-X	8	CORDOBA	21.300,00 €	1.920,00 €	9,01
187	GARCIA MUÑOZ MANUELA	7/30488140-F	7	CORDOBA	23.077,00 €	1.620,00 €	7,02
188	GESTORIA ZAFRA, S.L.	3/B-14496103	8	CORDOBA	21.240,00 €	1.920,00 €	9,04
189	GIRALMOLIN, S.L.	5/B-14648950	9	CORDOBA	23.076,00 €	2.520,00 €	10,92
190	GOMEZ ARANDA ANTONIA	2/80138797-N	7	CORDOBA	18.276,00 €	1.620,00 €	8,86
191	GRACIA VELASCO Mª DEL CARMEN	8/30463287-V	10	CORDOBA	34.751,00 €	3.120,00 €	8,98
192	GRANADOS MATA ROSA Mª	8/30801559-M	8	CORDOBA	6.010,00 €	1.920,00 €	31,95
193	GRUPO EUROHOGAR 3 S.L.	1/B-14351563	8	CORDOBA	7.834,00 €	1.920,00 €	24,51
194	GUIJARRO REQUENA Mª DOLORES	5/80143537-Z	8	CORDOBA	33.931,00 €	1.920,00 €	5,66
195	HERRERA GARCIA MERCEDES	4/30200116-N	8	CORDOBA	17.429,00 €	1.920,00 €	11,02
196	JIMENEZ MELERO Mª CARMEN	5/30803092-C	12	CORDOBA	17.166,00 €	3.720,00 €	21,67
197	LA GUSA CORDOBESA,S.L.	8/B-14610992	10	CORDOBA	7.940,00 €	3.120,00 €	39,29
198	LACALLE FIMIA ESPERANZA	4/30405463-S	9	CORDOBA	7.212,00 €	2.520,00 €	34,94
199	LOPEZ FERNANDEZ VALLE	3/30510702-Y	10	CORDOBA	23.250,00 €	3.120,00 €	13,42
200	LUQUE PALACIOS ANA	3/30068319-M	10	CORDOBA	11.969,00 €	3.120,00 €	26,07
201	MATA MORENO Mª DOLORES	8/30469583-B	7	CORDOBA	5.228,00 €	1.620,00 €	30,99
202	MEDEL SERRANO ANA Mª	4/30538880-D	13	CORDOBA	23.076,00 €	5.820,00 €	25,22
203	MINGORANCE PEREZ ENCARNACION	8/30513129-H	10	CORDOBA	23.077,00 €	3.120,00 €	13,52
204	MORALES PEPI, C.B.	7/E-14644082	10	CORDOBA	10.368,00 €	3.120,00 €	30,09
205	MORENO RODRIGUEZ JULIA	3/44373047-K	9	CORDOBA	14.578,00 €	2.520,00 €	17,29
206	NAVARRO LARA FRANCISCA	4/30501613-W	13	CORDOBA	23.400,00 €	5.820,00 €	24,87
207	NICOLAS BI MOMPI INTERNACIONAL CB	1/E-14646392	12	CORDOBA	23.100,00 €	3.720,00 €	16,10
208	NUÑEZ TORRES Mª SALUD	6/30492301-M	8	CORDOBA	16.799,00 €	1.920,00 €	11,43
209	ORELLANA ROMERO FRANCISCA	2/38088888-Z	11	CORDOBA	30.074,00 €	3.420,00 €	11,37
210	OSTOS REYES Mª DOLORES	5/52566988-M	9	CORDOBA	13.780,00 €	2.520,00 €	18,29
211	PALACIOS CASARES, C.B.	3/E-14557300	11	CORDOBA	6.500,00 €	3.420,00 €	52,62
212	PALMA GALAN NIEVES	4/30791260-X	9	CORDOBA	6.311,00 €	2.520,00 €	39,93
213	PEREA PEREZ PILAR	4/30802702-K	9	CORDOBA	13.642,00 €	2.520,00 €	18,47
214	PEREZ ALCAIDE INMACULADA	4/30788246-D	12	CORDOBA	30.284,00 €	3.720,00 €	12,28
215	QUINTANA SANCHEZ-TRINCADO NOELIA	4/80060891-F	9	CORDOBA	24.000,00 €	2.520,00 €	10,50
216	RAMIREZ ALFEREZ ROSA	2/80117974-G	9	CORDOBA	9.816,00 €	2.520,00 €	25,67
217	RAMIREZ BOGAS, S.L.	1/B-14621288	9	CORDOBA	22.801,00 €	2.520,00 €	11,05
218	REAL CALVO ANA Mª	6/30803231-K	10	CORDOBA	26.500,00 €	3.120,00 €	11,77
219	RENE BELHAIRE DOMINIQUE	1/X-0618603-H	9	CORDOBA	10.464,00 €	2.520,00 €	24,08
220	RODRIGUEZ NUÑEZ GLORIA	6/8788863-B	10	CORDOBA	18.928,00 €	3.120,00 €	16,48
221	ROMERO Y PENO, S.L.	3/B-14635825	9	CORDOBA	17.817,00 €	2.520,00 €	14,14

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEPT.	SUBVENCIÓN	% FINANCIADO
222	SALCES MARISCAL Mª DOLORES	2/30805154-N	11	CORDOBA	19.885,00 €	3.420,00 €	17,20
223	SANTIAGO NIETO Mª REMEDIOS	6/30433527-L	8	CORDOBA	24.000,00 €	1.920,00 €	8,00
224	SERRANO RUIZ AMELIA	5/30441575-V	9	CORDOBA	5.081,00 €	2.520,00 €	49,80
225	SERVICIOS INTEGRALES MULTIPLEZ GRUPO 5, S.L.	6/B-14595342	7	CORDOBA	24.596,00 €	1.620,00 €	6,59
226	SOTO CANSINO Mª ROCIO	2/30546147-P	9	CORDOBA	10.592,00 €	2.520,00 €	23,79
227	TABIBLIA, S.L.L.	2/B-14634885	8	CORDOBA	4.808,00 €	1.920,00 €	39,93
228	TAPIA ORTEGA CARMEN	3/15369732-M	8	CORDOBA	1.800,00 €	1.170,00 €	65,00
229	TAUSTE RUIZ VANESA	5/52940817-S	8	CORDOBA	18.920,00 €	1.920,00 €	10,15
230	TEMPTOURS, S.L.L.	3/B-14594949	9,5	CORDOBA	9.022,00 €	2.520,00 €	27,93
231	VALERO HERRADOR CARMEN MARIA	5/44350216-Y	9	CORDOBA	11.482,00 €	2.520,00 €	21,95
232	VALIENTE JIMENEZ Mª FRANCISCA	8/30529207-L	8	CORDOBA	30.000,00 €	1.920,00 €	6,40
233	ALDABASUR, S.L.	1/B-18582494	10,5	GRANADA	13.931,00 €	3.120,00 €	22,40
234	ALGAR AGUILERA ENCARNACION	1/37774336-X	7	GRANADA	12.020,00 €	1.620,00 €	13,48
235	ALGUACIL GIL CAROLINA	1/74645317-J	10	GRANADA	20.424,00 €	3.120,00 €	15,28
236	ALVAREZ DIAZ Mª EMERALDA	1/24201362-A	9	GRANADA	23.472,00 €	2.520,00 €	10,74
237	ANDALUZA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.	4/B-18616896	9,75	GRANADA	10.885,00 €	2.520,00 €	23,15
238	BORREGO LANDEIRA ENCARNACION	1/74624378-G	9	GRANADA	10.693,00 €	2.520,00 €	23,57
239	CAPARROS DIAZ Mª ALEJANDRA	1/44284565-C	8	GRANADA	9.876,00 €	1.920,00 €	19,44
240	COLLADO LOPEZ MERCEDES	1/30480718-Z	11	GRANADA	9.970,00 €	3.420,00 €	34,30
241	CONTEXTO COMUNICACIÓN, S.L.L.	3/B-18625293	9	GRANADA	10.508,00 €	2.520,00 €	23,98
242	CONTRERAS MOLINA LUCIA	1/44278986-F	13	GRANADA	24.701,00 €	5.820,00 €	23,56
243	CONTRERAS VICO ANA	1/74628755-B	8	GRANADA	4.437,00 €	1.920,00 €	43,27
244	CORPAS GONZALEZ MANUELA	2/44257841-E	8	GRANADA	20.087,00 €	1.920,00 €	9,56
245	CORRALES GARCIA ANA Mª	2/37735176-L	13	GRANADA	48.400,00 €	5.820,00 €	12,02
246	CUESTA CARDENAS ANA MARIA	2/24234284-N	9	GRANADA	19.306,00 €	2.520,00 €	13,05
247	DELGADO LOPEZ ENCARNACION ARACELI	4/74610388-K	12	GRANADA	23.330,00 €	3.720,00 €	15,95
248	DELON DELON Mª GUADALUPE	2/X-2840810-B	10	GRANADA	16.148,00 €	3.120,00 €	19,32
249	DURAN MARTINEZ Mª INMACULADA	2/50695327-S	7,5	GRANADA	24.000,00 €	1.620,00 €	6,75
250	ESCOBEDO MORENTE YOLANDA	2/74662885-D	10	GRANADA	3.423,00 €	2.224,00 €	64,97
251	FAVREAU BERNADETTE MONIQUE	2/X-0220032-Z	8	GRANADA	1.790,00 €	1.163,00 €	64,97
252	FERNANDEZ MOYA SONIA	2/40329814-G	8	GRANADA	3.162,00 €	1.920,00 €	60,72
253	GABINETE DE PSICOLOGIA PLATON, C.B.	2/E-18619726	9,5	GRANADA	5.318,00 €	2.520,00 €	47,39
254	GARRIDO GAMEZ Mª ISABEL	2/74635848-C	10	GRANADA	10.516,00 €	3.120,00 €	29,67
255	LOPEZ DELGADO Mª LUISA	2/23801566-Q	10	GRANADA	6.000,00 €	3.120,00 €	52,00
256	LOPEZ RODRIGUEZ Mª VICTORIA	3/24222270-G	7,5	GRANADA	23.105,00 €	1.620,00 €	7,01
257	LOZANO QUESADA ROSA ISABEL	3/24225203-Q	12	GRANADA	13.820,00 €	3.720,00 €	26,92
258	MARMOLEJO ORTEGA CRUZ DOLORES	3/X-4137498-M	9	GRANADA	2.413,00 €	1.568,00 €	64,98
259	MARTIN MOLINERO OLGA	3/74650884-Z	10	GRANADA	20.000,00 €	3.120,00 €	15,60
260	MIGUEL ROJO Mª JOSE	4/15966129-N	8	GRANADA	5.146,00 €	1.920,00 €	37,31
261	MORENO ROMAN JOSEFA	4/31629359-N	8	GRANADA	1.627,00 €	1.057,00 €	64,97
262	MURCIA SALAS PATRICIA	4/23809897-K	11	GRANADA	20.732,00 €	3.420,00 €	16,50
263	OCON RUIZ Mª PILAR	3/24177444-M	10,5	GRANADA	7.168,00 €	3.120,00 €	43,53
264	OJEDA ARROYO RAFAELA	3/32036122-C	11	GRANADA	18.738,00 €	3.420,00 €	18,25
265	PEREZ MESA Mª DEL CARMEN	3/75013576-L	10,5	GRANADA	24.357,00 €	3.120,00 €	12,81
266	PEREZ RUBIO Mª NIEVES	4/24213841-Q	13	GRANADA	29.829,00 €	5.820,00 €	19,51
267	PREFABRICADOS "VIRGEN DE LA CABEZA, S.L."	1/B-18630020	15	GRANADA	23.975,00 €	9.000,00 €	37,54
268	RUIZ MINGORANCE CARMEN	3/24143162-Q	12	GRANADA	24.410,00 €	3.720,00 €	15,24
269	SANCHEZ DOMINGO ESTHER	3/74658785-A	8,5	GRANADA	14.526,00 €	1.920,00 €	13,22
270	SANCHEZ MARQUEZ ANTONIA Mª	3/44257710-Y	10	GRANADA	23.803,00 €	3.120,00 €	13,11
271	SANTOS TERRIBAS ROSARIO	4/24146080-J	9,5	GRANADA	6.071,00 €	2.520,00 €	41,51
272	SOLA VALENZUELA ROSARIO	4/24245073-Z	12	GRANADA	26.957,00 €	3.720,00 €	13,80
273	SOLIS GARCIA MERCEDES	4/50394237-Z	13	GRANADA	23.800,00 €	5.820,00 €	24,45
274	VENEZUELA TIPICA, S.R.L.	4/B-18640623	11	GRANADA	6.813,00 €	3.420,00 €	50,20
275	VILCHEZ HERNANDEZ Mª FRANCISCA	4/74658613-S	11	GRANADA	26.619,00 €	3.420,00 €	12,85
276	VIVANA CASTELLI SILVIA	1/X-4796437-V	12	GRANADA	24.050,00 €	3.720,00 €	15,47
277	ARROYO BATANERO MARGARITA	2/75532644-T	9	HUELVA	24.194,00 €	2.520,00 €	10,42
278	CAMPOS MORANO ANA	2/44228156-F	10	HUELVA	21.326,00 €	3.120,00 €	14,63
279	DELEMASURE AURELIE	2/X-4811113-L	8	HUELVA	21.610,00 €	1.920,00 €	8,88
280	GALVEZ MESTRE Mª ISABEL	2/29735735-R	13	HUELVA	26.112,00 €	5.820,00 €	22,29
281	GOMEZ CONTRERAS SONIA	2/29486517-B	11	HUELVA	25.152,00 €	3.420,00 €	13,60
282	GONZALEZ GARRIDO ENGRACIA	1/29056693-B	8	HUELVA	4.065,00 €	1.920,00 €	47,23
283	GRAM C.B.	2/E-21352513	8,25	HUELVA	5.604,00 €	1.920,00 €	34,26
284	GRANDE ALEMANY Mª ANGELES	3/52269689-G	13	HUELVA	20.373,00 €	5.820,00 €	28,57
285	GUZMAN DONADA SONIA	1/39357358-B	9	HUELVA	23.230,00 €	2.520,00 €	10,85
286	LOPEZ VARGAS JOSEFA	1/29045156-C	11	HUELVA	23.230,00 €	3.420,00 €	14,72
287	MARCOS MONGIN Mª INMACULADA	1/51868345-X	9,5	HUELVA	12.892,00 €	2.520,00 €	19,55
288	MARTINEZ MORA MERCEDES	1/29046963-X	11	HUELVA	24.712,00 €	3.420,00 €	13,84
289	OSETE MONGE EVA	2/27277712-B	10	HUELVA	6.000,00 €	3.120,00 €	52,00

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEP.	SUBVENCIÓN	% FINAN.
290	PARAFARMACIA ROYO CARRASCO, S.L.L.	3/B-21343629	9	HUELVA	15.241,00 €	2.520,00 €	16,53
291	RATTO ALVARENGA JULIA GABRIELA	1/48953315-T	7	HUELVA	6.360,00 €	1.620,00 €	25,47
292	RODRIGUEZ CARRO LOURDES	1/29056855-N	11	HUELVA	4.343,00 €	2.822,00 €	64,98
293	SALON DE BELLEZA ANDALUZ	1/G-21352612	11	HUELVA	12.664,00 €	3.420,00 €	27,01
294	SILVO GIL PILAR	2/44230938-Y	9,5	HUELVA	10.509,00 €	2.520,00 €	23,98
295	VALUFO MARQUEZ Mª DEL MAR	1/75555417-A	9	HUELVA	7.409,00 €	2.520,00 €	34,01
296	AGUILAR JOYANES SILVIA MARIA	3/26039776-G	8,5	JAEN	4.750,00 €	1.920,00 €	40,42
297	ARACELI SILES Y DOS MAS, C.B.	4/E-23490352	12	JAEN	18.537,00 €	3.720,00 €	20,07
298	AULA EDUCATIVA, S.L.	2/B-23409485	12	JAEN	12.030,00 €	3.720,00 €	30,92
299	CALVO MUÑOZ ROCIO	1/31690015-V	9,5	JAEN	21.370,00 €	2.520,00 €	11,79
300	CARRASCOSA MORENO INMACULADA	3/26026644-M	10	JAEN	3.400,00 €	2.210,00 €	65,00
301	CENTRO PSICOPEDAGOGICO, S.C.	1/G-23496797	11	JAEN	8.380,00 €	3.420,00 €	40,81
302	CORPAS SANCHEZ MARIANA	1/26208974-Z	10,5	JAEN	24.000,00 €	3.120,00 €	13,00
303	EMBUTIDOS FILO, S.L.	3/B-23493737	14	JAEN	48.080,00 €	5.820,00 €	12,10
304	GARCIA MANCILLA Mª DE LOS ANGELES	1/43625967-G	9	JAEN	4.053,00 €	2.520,00 €	62,18
305	GARRIDO MILLAN PETRA	2/26462674-R	11,5	JAEN	24.436,00 €	3.420,00 €	14,00
306	GILA TORRES INES	1/26034279-G	11	JAEN	3.470,00 €	2.255,00 €	64,99
307	GOMEZ RUIZ Mª ISABEL	2/26477743-M	11	JAEN	9.015,00 €	3.420,00 €	37,94
308	GUERRERO CARDENAS	3/25986947-Y	11	JAEN	24.037,00 €	3.420,00 €	14,23
309	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO, S.L.	3/B-23379993	7	JAEN	16.000,00 €	1.620,00 €	10,13
310	LECHUGA CASTILLO CATALINA	3/25949694-J	11,5	JAEN	23.199,00 €	3.420,00 €	14,74
311	LECHUGA MORENO Mª ENCARNACION	1/26464944-V	10	JAEN	24.871,00 €	3.120,00 €	12,54
312	LIMPIEZA JO&SA, S.L.	4/B-23478738	11,5	JAEN	12.958,00 €	3.420,00 €	26,39
313	LIÑAN GONZALEZ JUANA Mª	3/75102792-H	9,5	JAEN	4.936,00 €	2.520,00 €	51,05
314	LOPEZ LEIVA RAMONA	1/75096606-L	9	JAEN	6.476,00 €	2.520,00 €	38,91
315	LOPEZ LORENTE ANA Mª	2/26221832-S	11,5	JAEN	1.871,00 €	1.216,00 €	64,99
316	LOPEZ QUERO Mª DOLORES	1/75008286-L	9	JAEN	10.431,00 €	2.520,00 €	24,16
317	MAYENGO FERNANDEZ ELENA	1/26484327-B	10	JAEN	18.733,00 €	3.120,00 €	16,66
318	MONTIEL CAMACHO ANA Mª	1/26031516-R	10	JAEN	7.603,00 €	3.120,00 €	41,04
319	MORAL ARMENTEROS JUANA LUCIA	3/25902329-M	8	JAEN	27.264,00 €	1.920,00 €	7,04
320	OLEO-CATA XAVEN, S.L.L.	3/B-23472434	11,5	JAEN	15.365,00 €	3.420,00 €	22,26
321	ORTEGA HIGUERAS Mª VICTORIA	2/52362312-Y	10	JAEN	2.439,00 €	1.585,00 €	64,99
322	OSUNA VAZQUEZ ELISABET	2/75015986-Z	9	JAEN	8.800,00 €	2.520,00 €	28,64
323	PEREZ CARPIO Mª ANGIUSTIAS	2/26021243-D	12,25	JAEN	16.365,00 €	3.720,00 €	22,73
324	RIVILLAS BLANCO ANA	3/25976949-J	13	JAEN	21.605,00 €	5.820,00 €	26,94
325	RUEDA TORRES Mª ANGELES	4/26008519-Q	9	JAEN	21.560,00 €	2.520,00 €	11,69
326	RUIZ CARRASCOSA ANA MARIA	3/25995708-G	10,5	JAEN	11.745,00 €	3.120,00 €	26,56
327	RUIZ JURADO CLARA EUGENIA	4/78682530-J	8	JAEN	6.000,00 €	1.920,00 €	32,00
328	RUIZ LUGO Mª ANTONIA	2/31655314-T	10	JAEN	21.241,00 €	3.120,00 €	14,69
329	SANDOVAL TEBAR CELIA	2/24351564-S	11,5	JAEN	1.427,00 €	927,00 €	64,96
330	TEJA Y CAL, S.C.A.	2/F-23454556	12	JAEN	4.500,00 €	2.925,00 €	65,00
331	TERA HERVAS DIONISIA	1/26198616-Y	8	JAEN	7.835,00 €	1.920,00 €	24,51
332	ABASOL 2000, S.L.	5/B-92402320	7,5	MALAGA	23.000,00 €	1.620,00 €	7,04
333	ALLIED BUSINESS AND COMPUTERS, S.L.	5/B-92319011	10,5	MALAGA	18.000,00 €	3.120,00 €	17,33
334	ARAGON SOLANO ISABEL MARIA	1/25720082-X	10	MALAGA	3.600,00 €	2.340,00 €	65,00
335	ARMAÑANZAS BELVER CHANTAL	1/33384283-J	10	MALAGA	7.916,00 €	3.120,00 €	39,41
336	ARRIATERURAL S.L.	3/B-92230788	12	MALAGA	5.500,00 €	3.575,00 €	65,00
337	BAREA HINOJOSA FRANCISCA	4/33359328-J	8	MALAGA	407,00 €	264,00 €	64,86
338	BUENO SANCHEZ ANA BELEN	1/33382278-D	11	MALAGA	4.378,00 €	2.845,00 €	64,98
339	CALVACHE MALDONADO LINDA Mª	2/79012733-M	11	MALAGA	21.700,00 €	3.420,00 €	15,76
340	CASTRO CONTRERAS Mª DEL MAR	4/26016834-Q	9,5	MALAGA	15.510,00 €	2.520,00 €	16,25
341	CENTRO DE ESTUDIOS LAVEL, S.L.	5/B-29736675	10,5	MALAGA	4.930,00 €	3.120,00 €	63,29
342	CORRAL FERNANDEZ Mª ANGELES	5/25085803-W	10	MALAGA	23.000,00 €	3.120,00 €	13,57
343	DE LA ROSA DURAN AURORA	4/24824374-Z	9	MALAGA	3.500,00 €	2.275,00 €	65,00
344	DOMINGUEZ LOPEZ Mª DOLORES	4/33358582-A	9	MALAGA	5.005,00 €	2.520,00 €	50,35
345	EL HAMMAM BAÑO MAGICO, S.L.	5/B-92405513	11,5	MALAGA	24.041,00 €	3.420,00 €	14,23
346	ESCALONA RIOS ESTRELLA	1/27377951-Q	7	MALAGA	7.981,00 €	1.620,00 €	20,30
347	ESPAÑA CONTRERAS Mª DEL PILAR	2/25083726-H	11	MALAGA	15.450,00 €	3.420,00 €	22,14
348	ESPEJO MARTIN Mª DOLORES	1/25098681-T	10	MALAGA	25.675,00 €	3.120,00 €	12,15
349	FERNANDEZ DE LOS RIOS Mª JOSE	3/27386485-V	9	MALAGA	2.364,00 €	1.536,00 €	64,97
350	FERNANDEZ ESTEBAN ROCIO	3/33357173-C	13	MALAGA	5.754,00 €	3.740,00 €	65,00
351	FERNANDEZ GARCIA NURIA	4/25716482-K	9	MALAGA	17.454,00 €	2.520,00 €	14,44
352	FERNANDEZ MANCEBO ANGELA	2/33399111-Y	9	MALAGA	20.889,00 €	2.520,00 €	12,06
353	FERNANDEZ SELVA LAURA	3/25720462-E	9	MALAGA	1.300,00 €	845,00 €	65,00
354	GALLARDO DIEZ MERCEDES	2/53696498-P	8	MALAGA	3.285,00 €	1.920,00 €	58,45
355	GARRIDO HIJANO MALAGA	1/25091134-C	10,5	MALAGA	3.969,00 €	2.580,00 €	65,00
356	GRANADO SANTAMARIA NIEVES	2/27334364-Z	10,5	MALAGA	14.890,00 €	3.120,00 €	20,95
357	GUILLE LLINAS Mª ANGELES	2/25049975-P	11	MALAGA	4.690,00 €	3.048,00 €	64,99

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEP.	SUBVENCIÓN	% FINAN.
358	HITA MOLINERO MERCEDES	4/25108630-J	9	MALAGA	23.000,00 €	2.520,00 €	10,96
359	INDA SARI, S.C.	5/G-92342955	7,5	MALAGA	20.540,00 €	1.620,00 €	7,89
360	JEREZ DOMINGUEZ Mª ROCIO	4/53680874-R	8	MALAGA	13.550,00 €	1.920,00 €	14,17
361	LOPEZ GOMEZ ANGELES	2/00410966-W	8	MALAGA	7.886,00 €	1.920,00 €	24,35
362	LOPEZ PAREJO CARMEN	5/53153902-M	10	MALAGA	5.900,00 €	3.120,00 €	52,88
363	LOS CASTAÑOS EMPRESAS, S.L.	2/B-92392588	10,5	MALAGA	18.515,00 €	3.120,00 €	16,85
364	MEDINA SANCHEZ Mª PILAR	2/33355261-V	7,5	MALAGA	3.480,00 €	1.620,00 €	46,55
365	MENA DIMAS ROCIO	4/33390328-D	8	MALAGA	764,00 €	496,00 €	64,92
366	MORALES GALLEGO AFRICA	2/27495550-Q	12	MALAGA	20.389,00 €	3.720,00 €	18,25
367	MORENO ARRANZ Mª TERESA	4/27393718-M	8	MALAGA	10.008,00 €	1.920,00 €	19,18
368	MORENO CHANTAR MARINA DE LA PAZ	5/74926599-M	11	MALAGA	6.178,00 €	3.420,00 €	55,36
369	MUÑOZ MORENO MONICA	1/25332251-M	10,25	MALAGA	24.601,00 €	3.120,00 €	12,68
370	ORTIZ GALACHO ESTHER	5/74822201-G	11	MALAGA	17.416,00 €	3.420,00 €	19,64
371	PEREZ MATEO JUANITA REMEDIOS	5/25735019-C	10	MALAGA	5.161,00 €	3.120,00 €	60,45
372	PORTAL TEMATICO JAPON Y ESPAÑA, S.L.	1/B-92317015	11	MALAGA	35.500,00 €	3.420,00 €	9,63
373	PRIETO GARCIA NIEVES	3/74847757-F	9	MALAGA	350,00 €	227,00 €	64,86
374	PROGERMA S.L.	5/B-92242304	8	MALAGA	23.000,00 €	1.920,00 €	8,35
375	RE-CREA ANIMA EXPRESA Y EDUCA SCA	4/F-92106384	11	MALAGA	23.439,00 €	3.420,00 €	14,59
376	RUIZ ROSAS PILAR	3/25671033-C	9,5	MALAGA	22.603,00 €	2.520,00 €	11,15
377	SANCHEZ JIMENEZ Mª ROSA	3/06568092-M	10	MALAGA	6.500,00 €	3.120,00 €	48,00
378	SANZ FONT Mª ESPERANZA	1/24831169-R	8,5	MALAGA	19.525,00 €	1.920,00 €	9,83
379	SOFITEN APLICACIONES PARA INTERNET, S.L.	5/B-92409697	10,5	MALAGA	3.300,00 €	2.145,00 €	65,00
380	TIRADO GOMEZ ROSALIA	5/24792959-V	8	MALAGA	4.342,00 €	1.920,00 €	44,22
381	TORRES FERNANDEZ ANGELES	3/33396829-R	9	MALAGA	1.301,00 €	845,00 €	64,95
382	VALCHENKO INNA	4/X-2550939-D	10,75	MALAGA	10.000,00 €	3.120,00 €	31,20
383	VALERO FLORIDO Mª ENCARNACION	4/53690814-M	11	MALAGA	8.047,00 €	3.420,00 €	42,50
384	VELASCO CISNEROS SILVIA	2/25716531-R	10	MALAGA	7.800,00 €	3.120,00 €	40,00
385	ZORRILLA RUIZ ANA OLIMPIA	1/52589395-X	10	MALAGA	11.874,00 €	3.120,00 €	26,28
386	ADAME JIMENEZ ANA	3/28575852-P	9	SEVILLA	4.400,00 €	2.520,00 €	57,27
387	AGUILAR PEREZ DE LEON ESPERANZA	2/28732434-Y	8	SEVILLA	4.740,00 €	1.920,00 €	40,51
388	ALONSO MELENDEZ Mª BEATRIZ	2/28770252-N	9	SEVILLA	2.247,00 €	1.460,00 €	64,98
389	ALSIMA CONSULTORES, S.C.A	5/F-91131938	11,75	SEVILLA	39.093,00 €	3.420,00 €	8,75
390	ALVAREZ RUBIO LUCIA PALOMA	4/50290010-G	9	SEVILLA	6.400,00 €	2.520,00 €	39,38
391	ARTEA PSICOLOGIA, SEXOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL, S.L.	8/B-91161810	8,5	SEVILLA	4.557,00 €	1.920,00 €	42,13
392	ASISTE, S.C.	7/G-91283648	11	SEVILLA	4.179,00 €	2.716,00 €	64,99
393	ATHENA PRODUCCIONES, S.C.	6/G-91100073	10,5	SEVILLA	13.467,00 €	3.120,00 €	23,17
394	AYALA DIAZ Mª ANGELES	5/28535073-P	8,5	SEVILLA	4.807,00 €	1.920,00 €	39,94
395	BALLESTEROS MAYO MARTA	2/53271359-R	10	SEVILLA	7.371,00 €	3.120,00 €	42,33
396	BARRIO BRUN MARIA LUISA	4/50012797-X	9,5	SEVILLA	23.000,00 €	2.520,00 €	10,96
397	BERMUDEZ-CORONEL GARCIA DE VINUESA Mª FATIMA	3/27297097-F	12	SEVILLA	12.300,00 €	3.720,00 €	30,24
398	BOMARSA TURISMO Y VIAJES 2001,S.L	8/B-91256420	10	SEVILLA	23.621,00 €	3.120,00 €	13,21
399	BPS ALDISEÑO	9/B-91096842	10,75	SEVILLA	10.000,00 €	3.120,00 €	31,20
400	CALERO ROBLES Mª CARMEN	4/28721901-F	9,5	SEVILLA	23.000,00 €	2.520,00 €	10,96
401	CENTRO ANDALUZ INTEGRACION LABORAL	6/B-91149934	10	SEVILLA	13.310,00 €	3.120,00 €	23,44
402	CHIPE CHAPER VIRGINIA	3/28836788-D	9	SEVILLA	2.402,00 €	1.561,00 €	64,99
403	COMUNICACIONES NUEVO MILENIO,S.L.	7/B-91170308	12	SEVILLA	11.466,00 €	3.720,00 €	32,44
404	CONDE HERNANDEZ EULALIA	5/28504769-H	8	SEVILLA	9.015,00 €	1.920,00 €	21,30
405	CONDE LEMA OLGA	9/27902301-N	10	SEVILLA	41.547,00 €	3.120,00 €	7,51
406	DE LOPEZ FALCON SOLEDAD	2/47201522-W	8	SEVILLA	34.345,00 €	1.920,00 €	5,59
407	DIAZ GARCIA Mª ISABEL	9/28709768-H	8,5	SEVILLA	17.541,00 €	1.920,00 €	10,95
408	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA, CONS. Y OPT. DE RECURSOS	6/B-91260612	9,5	SEVILLA	3.500,00 €	2.275,00 €	65,00
409	ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, MOTIVACION AVANCE, S.L.	7/B-91234377	9,25	SEVILLA	9.200,00 €	2.520,00 €	27,39
410	ESCARTI HERNANDEZ Mª CARMEN	5/28897133-W	10	SEVILLA	2.600,00 €	1.690,00 €	65,00
411	ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA "LA PLATA",S.L.	3/B-91144204	13	SEVILLA	24.040,00 €	5.820,00 €	24,21
412	ESE & ERRE ASOCIADOS, S.C.	7/G-91051573	10,75	SEVILLA	6.841,00 €	3.120,00 €	45,61
413	ESTEPA ALONSO	3/28793188-V	11	SEVILLA	6.960,00 €	3.420,00 €	49,14
414	FARMABOUTIQUE, S.L.	7/B-91245001	11	SEVILLA	22.623,00 €	3.420,00 €	15,12
415	FARRATELL CASTRO LOURDES	1/27322299-R	9	SEVILLA	1.846,00 €	1.199,00 €	64,95
416	FEMOR 2003, S.L.	6/B-91267039	8	SEVILLA	5.433,00 €	1.920,00 €	35,34
417	GETE GARCIA MARIA CELIA	2/77814089-Y	10,5	SEVILLA	23.000,00 €	3.120,00 €	13,57
418	GONZALEZ BELIS ELIA	2/28585287-J	8	SEVILLA	13.928,00 €	1.920,00 €	13,79
419	GORDILLO BLANCO CRISTINA	4/28494850-N	8,5	SEVILLA	18.534,00 €	1.920,00 €	10,36
420	GUERRA JIMENEZ LORENZA	1/25567298-S	9	SEVILLA	10.785,00 €	2.520,00 €	23,37
421	HERNANDEZ HERMIDA ELODIA	5/25388815-N	11,5	SEVILLA	15.025,00 €	3.420,00 €	22,76
422	IMPRESA J. RODRIGUEZ, S.L.	4/B-41469107	8,5	SEVILLA	12.402,00 €	1.920,00 €	15,48
423	INES CALZON, Mª PILAR	3/28750657-J	12	SEVILLA	3.400,00 €	2.210,00 €	65,00
424	ISBILIA ASESORES EMPRESARIALES, S.L.	5/B-91209106	12	SEVILLA	7.212,00 €	3.720,00 €	51,58
425	KASTING PRODUCCIONES, S.L.	4/G-91219576	9,5	SEVILLA	39.088,00 €	2.520,00 €	6,45

Nº.	BENEFICIARIA	EXPTE.	VAL.	PROVINCIA	PRES. ACEPT.	SUBVENCIÓN	% FINANCI.
426	LAMPRIERE DENYSE	9/X-0718245-R	11,5	SEVILLA	8.745,00 €	3.420,00 €	39,11
427	LINARES TENOR EMILIA	9/52485160-B	8	SEVILLA	21.661,00 €	1.920,00 €	8,86
428	LUNA CASTAÑO EVA	1/30799608-D	9,5	SEVILLA	19.497,00 €	2.520,00 €	12,93
429	MANCHA JIMENEZ Mª DOLORES	2/27308241-L	9,5	SEVILLA	15.025,00 €	2.520,00 €	16,77
430	MARIN HIDALGO Mª PILAR	5/28586932-Y	10	SEVILLA	3.472,00 €	2.256,00 €	64,98
431	MENGUIANO CAMPOS Mª PIEDAD	2/75543213-N	9	SEVILLA	12.302,00 €	2.520,00 €	20,48
432	MENTA Y CANELA, S.L.	7/B-91136218	11	SEVILLA	21.146,00 €	3.420,00 €	16,17
433	MIRANDA CAMACHO ISABEL Mª	5/27313271-N	7	SEVILLA	21.618,00 €	1.620,00 €	7,49
434	MORA GALIANO Mª DEL VALLE	8/48878309-C	9	SEVILLA	12.359,00 €	2.520,00 €	20,39
435	MORA GOMEZ MATILDE	4/77587664-Q	10	SEVILLA	23.000,00 €	3.120,00 €	13,57
436	MORENO RUIZ ASCENSION	2/48879367-C	8	SEVILLA	4.600,00 €	1.920,00 €	41,74
437	MULTISERVICIOS ANDALUCIA 2000, S.C.	7/G-91090852	9,5	SEVILLA	8.436,00 €	2.520,00 €	29,87
438	NUOVA BUSINESS, C.C.A	7/F-91055731	9,5	SEVILLA	3.170,00 €	2.060,00 €	64,98
439	PARRAS MONTAÑES Mª PALOMA	9/11734858-M	8	SEVILLA	3.460,00 €	1.920,00 €	55,49
440	PENTA TRADUCCIONES, S.C.A.	6/F-41905340	9	SEVILLA	3.159,00 €	2.053,00 €	64,99
441	QUINTANILLA SERRANO SILVIA	7/34781141-N	9	SEVILLA	15.430,00 €	2.520,00 €	16,33
442	RIBA GUZMAN VALERIA	9/31566747-Y	9	SEVILLA	13.307,00 €	2.520,00 €	18,94
443	RODRIGUEZ RUIZ DOLORES	4/34051810-B	9,75	SEVILLA	23.000,00 €	2.520,00 €	10,96
444	ROMERO GUTIERREZ BARBARA	3/45659398-M	8	SEVILLA	2.239,00 €	1.455,00 €	64,98
445	RUIZ RODRIGUEZ AURORA	1/28716309-G	10	SEVILLA	13.823,00 €	3.120,00 €	22,57
446	SAENZ BRANCHI SILVIA SUSANA	7/45654992-S	12	SEVILLA	18.429,00 €	3.120,00 €	20,19
447	SAKAI PRODUCCIONES, S.L.	1/B-41935362	10	SEVILLA	21.191,00 €	3.120,00 €	14,72
448	SOPA BOBA, S.C.	6/G-41733496	11,25	SEVILLA	30.000,00 €	3.420,00 €	11,40
449	SOTO ORTEGA MERCEDES	1/X-2652542-K	10	SEVILLA	13.100,00 €	3.120,00 €	23,82
450	SUAREZ RUDA SUSANA	1/45652905-K	9	SEVILLA	8.600,00 €	2.520,00 €	29,30
451	URENDA DIAZ LAURA	1/2610797-K	13,5	SEVILLA	10.135,00 €	5.820,00 €	57,42
452	VAZQUEZ COLCHERO Mª DEL CARMEN	5/28734126-L	9	SEVILLA	27.536,00 €	2.520,00 €	9,15
453	VIÑUELA MOLINA CLARA Mª	4/28815820-V	8,5	SEVILLA	7.905,00 €	1.920,00 €	24,29
TOTAL					7.020.599,00 €	1.199.526,00 €	17,09

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 9 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Santiponce (Sevilla).

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el capítulo II del Título II de la citada Ley.

En desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y el procedimiento necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la normativa descrita, el Ayuntamiento de Santiponce solicitó con fecha 23 de diciembre de 2002 la declaración de Municipio Turístico ante la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, acompañada de la documentación requerida por el artículo 5 del citado Decreto, que se concreta en la siguiente:

1. Certificado del acuerdo plenario de la Corporación municipal adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación, tal y como prescribe el artículo 4.3 del Decreto de Municipio Turístico.

2. Certificado acreditativo de las visitas realizadas al Conjunto Arqueológico de Itálica en el año 2001, expedido por el gestor del mismo.

3. Memoria descriptiva con el siguiente contenido:

- Actuaciones y servicios que presta el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida, referidos a los servicios mínimos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se relacionan los servicios básicos que el Ayuntamiento de Santiponce ofrece a la población, haciendo un especial esfuerzo en la prestación y mantenimiento de servicios que, de manera directa o indirecta, afectan al colectivo de visitantes de la localidad, fundamentalmente los relacionados con el embellecimiento de áreas monumentales, ajardinamiento y mejora de entornos, así como otros servicios y actividades relacionadas con el turismo.

- Descripción de la problemática que presenta la adecuada prestación de los servicios enumerados en el punto anterior y proyectos que resultaría necesario abordar.

La problemática en la prestación de los servicios radica fundamentalmente en el elevado número de personal que requiere el mantenimiento de las zonas de influencia de los monumentos, para ofrecer un servicio de calidad a los visitantes.

Por otro lado, la dispersión de los monumentos exige la creación de un nexo de unión entre ellos especialmente de carácter peatonal, facilitando el recorrido por el casco urbano. Así como la necesidad de dotación de terrenos para aparcamiento de vehículos para lograr fluidez en la llegada/salida de turistas y autobuses a los entornos de las zonas monumentales.

En cuanto a los proyectos que sería necesario abordar, cabe citar, entre otros, los relacionados con la mejora y embellecimiento del casco antiguo, creación de aparcamientos,

acceso adecuado a monumentos, mejora de la señalización turística o la rehabilitación en su totalidad del Monasterio de San Isidoro del Campo. En general, actuaciones dirigidas a lograr la adecuada prestación de todos los servicios e infraestructuras con repercusión directa en la actividad turística.

- Información sobre la liquidación del presupuesto del año anterior a la presentación de la solicitud (2001) con valoración detallada de ingresos y gastos de los servicios que efectivamente se prestan.

La Memoria refleja la situación de ingresos y gastos del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2001, así como información acerca de los ingresos y gastos que tienen relación con la actividad turística del citado ejercicio.

Se observa que los ingresos corrientes han servido para financiar los gastos corrientes en materia de turismo. Los ingresos de capital, préstamos y subvenciones han sido utilizados para financiar las inversiones realizadas por el Ayuntamiento para la mejora de la actividad turística.

Con referencia a la información relativa a los ingresos y gastos previstos para los proyectos y actuaciones futuras, con expresión de las diferentes fuentes de financiación, se acompañan a la Memoria las hojas resumen por años, de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Santiponce (2003-2007), en las que se definen las fuentes de financiación de los proyectos.

- Información sobre el planeamiento urbanístico y su repercusión en el turismo. Valoración suficiente de los aspectos contemplados en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto.

a) El planeamiento urbanístico de Santiponce no ha sido sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental por no serle de aplicación la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía. Esta Ley exime de esta obligación a los instrumentos de planeamiento general anteriores a la entrada en vigor de la Ley.

b) La dotación de Espacios Libres de Santiponce cumple con los estándares mínimos, de acuerdo con la legislación urbanística.

c) En lo relativo a la cualificación de las infraestructuras y equipamientos urbanos, reforma interior y mejora de las zonas saturadas por el uso turístico residencial, se destacan en la Memoria actuaciones en materia de equipamiento deportivo y educativo de la Vega Norte, la nueva sede del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución o la dotación de nuevo equipamiento sociocultural en el término municipal.

d) Con respecto a los planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas en el municipio, si bien no se ha redactado específicamente ningún Plan de Accesibilidad, se exigirá el cumplimiento de la normativa vigente a medida que se ejecute el planeamiento de desarrollo.

En la Memoria destacan, entre las actuaciones ejecutadas, el Proyecto de Rehabilitación y Reurbanización del Entorno del Teatro, el Proyecto de Reurbanización del Paseo de Itálica o el Proyecto de Reurbanización de la Plaza de la Constitución.

e) El tratamiento de los recursos naturales y la adaptación de los usos al entorno turístico se configura como uno de los objetivos principales que se abordan en la Revisión del Plan General de Santiponce (actualmente en proyecto).

- Plan Turístico Municipal o instrumento de planificación turística similar.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2002 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Santiponce para 2003-2007. El Plan se compone de un estudio preliminar el cual expresa la localización, población o estructura económica del municipio, así como un análisis estratégico que refleja la situación del turismo en Santiponce, los recursos con los que cuenta, su entorno empresarial, así como un estudio comparativo con otros municipios de referencia.

Asimismo, se observa un diagnóstico DAFO a partir del cual se adoptan dos líneas estratégicas, una sobre el producto turístico y la otra sobre la promoción turística.

A partir de estas líneas estratégicas, se pretenden encauzar medidas y actuaciones dirigidas a la implementación de un proceso de desarrollo del sector turístico de Santiponce como elemento de dinamización de la economía del municipio.

Finalmente, el Plan cuenta con una valoración económica de las actuaciones a realizar, con la previsión, en su caso, de otras fuentes de financiación.

4. Por último, el artículo 5 en su apartado 4 dispone que a la solicitud podrán acompañarse cualesquiera otros documentos y estudios que ofrezcan información sobre el cumplimiento de los elementos de valoración establecidos para la declaración de Municipio Turístico.

De tal modo, se aporta un dossier relativo a las características geográficas, históricas del patrimonio histórico-artístico, aspectos socioculturales, infraestructura y tejido asociativo de Santiponce.

Asimismo, se ha efectuado el trámite de informes preceptivos establecidos en los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, en el que se incluye el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo emitido en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2003, así como el trámite de audiencia recogido en el artículo 10 del referido Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de diciembre de 2003,

ACUERDO

Primero. Declaración de Municipio Turístico. Se declara Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Santiponce, provincia de Sevilla, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

Segundo. Convenios.

Mediante el presente Acuerdo el Ayuntamiento de Santiponce y la Consejería de Turismo y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir los convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico, en los términos y con el contenido mínimo previsto en el artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos convenios también podrán ser suscritos por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, así como por aquellas Administraciones públicas y entidades públicas y privadas que puedan adherirse.

Tercero. Líneas básicas de actuación.

La finalidad esencial que se persigue con la suscripción de los convenios referidos en el punto anterior se concreta en la consecución de un aumento de la competitividad turística de los destinos compatible con la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos.

Por tanto y de conformidad con el presente Acuerdo, las líneas básicas de actuación de los convenios que, en su caso, se suscriban son:

a) Planificar y ordenar los recursos turísticos del municipio afectado por la declaración.

b) Promover la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales al conjunto de sus usuarios.

c) Asegurar que la planificación urbanística del municipio garantice un desarrollo turístico sostenible.

d) Procurar un desarrollo de la actividad turística compatible con el respeto a los valores naturales.

e) Preservar y mejorar las infraestructuras y equipamientos urbanos.

Cuarto. Comisión de seguimiento.

1. Como órgano superior de seguimiento de los convenios que puedan suscribirse en ejecución del presente Acuerdo, se crea una Comisión de seguimiento, que estará compuesta al menos por:

a) En representación de la Consejería de Turismo y Deporte:

La persona titular de la Viceconsejería, que ostentará la presidencia y el voto dirimente.

La persona titular de la Secretaría General Técnica, que ostentará la vicepresidencia, o persona en quien delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.

La persona titular de la Dirección General de Planificación Turística o persona en quien delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.

La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística o persona en quien delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.

b) En representación del Municipio Turístico: La persona titular de la Alcaldía y tres representantes del Ayuntamiento a propuesta de ésta.

c) Un representante de cada una de las Consejerías que suscriban, en su caso, los convenios objeto del presente Acuerdo, que ostentará, al menos, el rango de Director General o persona en quien delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.

d) Y un funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte, que ostente la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. Como funciones de la Comisión de seguimiento se establecen:

a) Velar por el cumplimiento de cuanto quede establecido en los convenios que, en su caso, se suscriban.

b) Resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan como consecuencia de la interpretación, aplicación y desarrollo de los convenios a suscribir, sometiénolas a la aprobación de las partes firmantes.

c) Coordinar la actuación de las partes firmantes, en orden a la consecución del fin perseguido por cada convenio suscrito.

d) Efectuar el seguimiento de los convenios que, en su caso, se suscriban en ejecución del presente Acuerdo, así como de los acuerdos adoptados conforme a los mismos.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por las partes firmantes de cada uno de los convenios a suscribir.

Quinto. Notificación y publicación.

El presente Acuerdo será notificado al municipio interesado en los términos y con los efectos previstos en el artículo 12.2 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su notificación a la entidad interesada de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de noviembre de 2003.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 22.107.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 17.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,375.
Pagarés a seis (6) meses: 98,805.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,175.
Pagarés a doce (12) meses: 97,480.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,156%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,221%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,331%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,460%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,376.
Pagarés a seis (6) meses: 98,805.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,175.
Pagarés a doce (12) meses: 97,480.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 13 de noviembre de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos

y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 13 de noviembre de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 40.000.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 5.125.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 11.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,566.
Bonos a cinco (5) años: 104,353.
Obligaciones a diez (10) años: 98,069.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,358%.
Bonos a cinco (5) años: 3,786%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,605%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,580.
Bonos a cinco (5) años: 104,353.
Obligaciones a diez (10) años: 98,077.

Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de noviembre de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 23.540.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 14.030.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 6.000.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,465.
Pagarés a seis (6) meses: 98,905.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,310.
Pagarés a doce (12) meses: 97,655.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,127%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,189%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,266%.

Pagarés a doce (12) meses: 2,374%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,466.
Pagarés a seis (6) meses: 98,905.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,310.
Pagarés a doce (12) meses: 97,655.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la se hace pública la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayudas a Asociaciones y Organizaciones Empresariales Andaluzas de Comerciantes para el Fomento de la Cooperación, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación (BOJA núm. 37, de 24.2.03) esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de esta Dirección General de Comercio, de 9 de diciembre de 2003, se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para aceptar las ayudas concedidas, conforme al artículo 10 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de diciembre de 2003, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) a enajenar mediante concurso público una parcela integrante de su Patrimonio Público del Suelo.

El Excmo. Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) ha solicitado autorización previa para enajenar mediante concurso público una parcela integrante de su Patrimonio Municipal del Suelo.

Dicha parcela está situada en el Sector núm. 6 de las normas subsidiarias; al sitio denominado El Cañuelo; tiene una superficie según el título de 14.208 m², y según reciente medición 13.225,79 m². Linda al frente con terrenos de la Escuela de Artesanos de Gelves, al fondo con finca de la cual se segrega, a la izquierda con calle de nueva formación, y

a la derecha con finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

De conformidad con lo señalado en el art. 72.a de la Ley 7/2002, de 19 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la parcela objeto de enajenación está integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

El art. 1.3 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dice «Los Patrimonios Municipales del Suelo, como instrumentos de gestión urbanística, se regularán por su legislación específica, salvo en lo previsto en el art. 17 de la presente Ley». La legislación de aplicación es pues la comprendida en los arts. 69 a 85 de la Ley 7/2002, de 29 de diciembre, y en lo no previsto en ella lo que disponga la Ley 7/99, de 29 de septiembre para los bienes patrimoniales.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad».

El importe mínimo de la enajenación, asciende a 1.282.157,87 euros, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal se constata que supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad, por lo que es necesaria autorización del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, conforme señala el art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

La forma de enajenación será el concurso público abierto con pago del precio en especie de conformidad con lo señalado en el art. 20.2.c) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, por lo que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que contiene entre otras los «criterios base para la adjudicación del concurso», analizados éstos se consideran bastantes ambiguos e imprecisos, debiéndose concretar más el baremo de puntuación.

De acuerdo con el citado art. 17.1 es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 29 de octubre se le envía para informe. Con fecha 20 de noviembre se emite el mismo.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, arts. 69 a 85 de la Ley 7/2002, de 19 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencias exclusivas a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Gelves, de la provincia de Sevilla, a que enajene mediante concurso público, la finca registral núm. 3.336, del Sector núm. 6, de las Normas Subsidiarias de planeamiento, tiene uso global dotacional y de forma pormenorizada de Servicio de Interés Público y Social, siempre que en el Pliego de Condiciones del concurso se especifiquen las cargas con las que cuenta la parcela objeto de la enajenación, y se modifiquen los criterios base de adjudicación del concurso.

Segundo. Deberá garantizarse por parte del adjudicatario, mediante presentación de aval suficiente u otro medio de garantía admisible en la práctica jurídica, la realización de las obras objeto de la contraprestación de la adjudicación.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo establecido en el art. 44.1 de la misma Ley 29/1998, de 13 de julio, de la JCA.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las bases reguladoras de la con-

cesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejo de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/14 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se excepciona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación

de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.
 Núm. Expte.: IR1406403.
 Ejercicio: 2003.
 Importe concedido: 12.768,00 euros.
 Aportación del beneficiario: 0,00 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 12.768,00 euros.
 Porcentaje de ayuda con respecto presupuesto aceptado: 100%.
 Finalidad: Adquisición de parcela para ampliación R.T.E.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
 Núm. Expte.: IR1417803.
 Ejercicio: 2003.
 Importe concedido: 35.265,17 euros.
 Aportación del beneficiario: 21.678,42 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 56.943,59 euros.
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,93%.
 Finalidad: Adquisición de máquina barredora.
 Condiciones: Publicidad logotipo Junta de Andalucía.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
 Núm. Expte.: IR1412503.
 Ejercicio: 2003.
 Importe concedido: 18.721,30 euros.
 Aportación del beneficiario: 0,00 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.721,30 euros.
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100%.
 Finalidad: Adquisición de vehículo tipo furgoneta para servicios municipales.
 Condiciones:

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Vista la la Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 17, de 27.1.2003), por la que se convoca el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios en el marco de sus competencias, en el ejercicio 2003, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 4600081A del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación,

ANTECEDENTES

Primero. Por las Entidades Locales que más adelante se expresan en Anexo I se han formulado, ante esta Delegación

del Gobierno, en el plazo y forma establecidos en la citada Orden las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Decreto 117/1989, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con las competencias de la Consejería.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40, de 6 de abril de 2002), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por las prestación de servicios obligatorios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios propios de su competencia, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a quinientos veinte mil setecientos veinticinco euros con setenta y un céntimos de euro (520.725,71 €).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo al crédito consignado en el concepto presupuestario 4600081A.4. Dichas subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2003.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de la actuación para la que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se excepciona de lo

dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria de 9 de enero de 2003.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002 (BOJA núm. 40 de 6.4.2002).

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regulan por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Las Resoluciones de concesión, que ponen fin a la vía administrativa, serán notificadas a las Entidades Locales beneficiarias dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicten. Contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicho acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCION
M.M VEGA DEL GUADALQUIVIR	ARRENDAMIENTOS, MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00
E.A.T.I.M. DE ALGALLARIN	SUMINISTROS; COMUNICACIONES; Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.010,00
E.A.T.I.M. DE ENCINAREJO DE CORDOBA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
E.A.T.I.M. DE FUENTE CARRETEROS	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
E.L.A. CASTIL DE CAMPOS	COMUNICACIONES; MATERIAL DE OFICINA; Y PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.005,00
M.M. CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	ARRENDAMIENTOS; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000,00
M.M COM.CORD.ALTO GUADALQUIVIR	COMUNICACIONES TELEFONICAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (LIMPIEZA Y ASEO)	6.000,00
M.M. ZONA SUBBETICA DE CORDOBA	MATERIAL, SUMINISTROS, COMUNICACIONES Y OTROS	6.000,00
M.M. VALLE DEL GUADIATO	COMUNICACIONES; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y MATERIAL DE OFICINA	6.000,00
M.M. DE LOS PEDROCHES	COMUNICACIONES	6.000,00
M.M. GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO; Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00
ADAMUZ	GASTOS CORRIENTES VARIOS (JURIDICOS DERIVADOS DE EJECUCION DE SENTENCIA)	18.000,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.000,00
ALCARACEJOS	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.000,00

ENTIDAD LOCAL	ACTUACION SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCION
ALMEDINILLA	SUMINISTROS; COMUNICACIONES; MATERIAL DE OFICINA; Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12.000,00
ALMODOVAR DEL RIO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
AÑORA	COMUNICACIONES TELEFONICAS	6.000,00
BELALCAZAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9.000,00
BELMEZ	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.000,00
BENAMEJI	COMUNICACIONES (TELEFONICAS) Y PRIMAS DE SEGUROS	3.005,00
BENAMEJI	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
BUJALANCE	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12.000,00
CARCABUEY	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
CARDEÑA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
LA CARLOTA	CONSERVACION, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO; Y MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000,00
EL CARPIO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9.000,00
CASTRO DEL RIO	SUMINISTROS Y COMUNICACIONES	6.000,00
CONQUISTA	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.005,00
DOÑA MENCIA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	18.000,00
DOS TORRES	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
ENCINAS REALES	SUM. ENERG. ELECT. Y COMUNICACIONES	8.783,66
ESPEJO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
ESPIEL	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
FERNAN NUÑEZ	ARRENDAMIENTOS; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.000,00
FUENTE OBEJUNA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.000,00
FUENTE PALMERA	SUMINISTROS Y COMUNICACIONES	3.005,00
FUENTE TOJAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.100,00
LA GRANJUOLA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
GUADALCAZAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.100,00
EL GUIJO	COMUNICACIONES; Y MATERIAL DE OFICINA	3.005,00
HINOJOSA DEL DUQUE	COMUNICACIONES TELEFONICAS	6.553,60
HORNACHUELOS	SUMINISTROS	3.000,00
IZNAJAR	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	8.000,00
LUCENA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18.000,00
LUCENA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
MONTALBAN DE CORDOBA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.000,00
MONTORO	SUMINISTROS Y COMUNICACIONES	12.000,00
MONTURQUE	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00
NUEVA CARTEYA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	12.000,00
OBEJO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
PALENCIANA	SUMINISTROS (ENERGIA ELECTRICA)	3.005,00
PEDRO ABAD	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	5.900,00
PEDRO ABAD	COMUNICACIONES; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12.000,00
PEDROCHE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	7.300,00
PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	COMUNICACIONES; REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION; Y MATERIAL DE OFICINA	12.000,00
POZOBLANCO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9.000,00
PRIEGO DE CORDOBA	MATERIAL DE OFICINA	8.500,00
PUENTE GENIL	SUMINISTROS	10.000,00
LA RAMBLA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
RUTE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
SANTAELLA	SUMINISTROS	18.000,00
TORRECAMPO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
VALSEQUILLO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
LA VICTORIA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.713,45
VILLA DEL RIO	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (LIMPIEZA Y ASEO)	3.005,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.000,00
VILLAHARTA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y PRESTACION DEL SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE R.S.U.	12.000,00
VILLANUEVA DEL DUQUE	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.005,00
VILLANUEVA DEL REY	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
VILLARALTO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	4.200,00
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
EL VISO	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
EL VISO	COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.000,00
ZUHEROS	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	6.000,00

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Teba, para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de esta Consejería, de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ayuntamiento de Teba se presentó solicitud de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Teba una subvención por importe de 36.060,73 euros, para «Energía eléctrica y conservación de maquinaria», con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de la actuación para la que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente MA/EE/0153/1998.
Entidad: Aquagest-Andaluza de Aguas, S.A.
Importe 16.828,36 euros.

2. Expediente: MA/EE/4110/1998.
Entidad: Tahermo S.L.
Importe: 6.611,14 euros.

3. Expediente: MA/EE/3722/1998.
Entidad: Trans World Diversif S.L.
Importe: 18.030,36 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

Expediente: MA/EE/0866/1999.
Entidad: DIREKT BAU, S.L.
Importe: 16.828,36 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente MA/EE/3321/2000.
Entidad: Atlinks España, S.A.
Importe: 19.833,41 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/028 R:1.
Beneficiario: Instituto Técnico de Fomento y Formación, S.L.
Importe: 43.134,00 €.

Expediente: 11/2003/J/175 R:1.
Beneficiario: Guillermo Fernández García.
Importe: 95.298,75 €.

Expediente: 11/2003/J/176 R:1.
Beneficiario: Carmen M.^a Rodríguez Martínez.
Importe: 24.570,00 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003. - El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/166 R:2.
Beneficiario: Mancomunidad de municipios de la comarca de la Janda.
Importe: 144.072,75 €.

Expediente: 11/2003/J/011 R:1.
Beneficiario: Afanas el Puerto de Santa María.
Importe: 184.921,50 €.

Expediente: 11/2003/J/061 R:3.
Beneficiario: Centro de Formación Hípica.
Importe: 13.410,00 €.

Expediente: 11/2003/J/097 R:3.
Beneficiario: Centros de Educación Integral.
Importe: 83.479,50 €.

Expediente: 11/2003/J/066 R:2.
Beneficiario: Auto-Escuela Jerez, S.L.
Importe: 92.151,00 €.

Expediente: 11/2003/J/013 R:3.
Beneficiario: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.
Importe: 44.205,75 €.

Cádiz, 2 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/034 R:2.
Beneficiario: Aplicaciones Ofimáticas Ecológicas, S.L.
Importe: 55.361,39 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/122 R:3.
Beneficiario: Francisco Pérez Márquez.
Importe: 26.520,00 €.

Expediente: 11/2003/J/011 R:2.
Beneficiario: Afanas El Puerto de Santamaría.
Importe: 147.640,50 €.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/004 R:2.
Beneficiaria: María Auxiliadora Terry Muñoz.
Importe: 93.453,00 €.

Expediente: 11/2003/J/175 R:2.
Beneficiario: Guillermo Fernández García.
Importe: 49.117,50 €.

Cádiz, 9 de diciembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de

octubre de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicos los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con Incentivos a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1113 00 18 18 78100 32B 12001.
Código de Proyecto 2001/180160.

Centros Especiales de Empleo

Expediente: GR/CE1/00005/2003.

Entidad beneficiaria: CEE Ajudamientos Nevada (CIF B18393694).

Subvención concedida: 36.063 euros.

Granada, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 613/03, interpuesto por doña Rosario Holgado Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 4 de diciembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 4 DE DICIEMBRE DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 613/03 INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO HOLGADO MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 613/03 interpuesto doña Rosario Holgado Moreno contra la Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se resuelve excluir definitivamente a la recurrente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas del SAS, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de diciembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 9 de marzo de 2004, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 613/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Elena Trujillo Pestime recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 552/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en Centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 23 de marzo de 2004 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Consuelo Moral Aguilera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 550/2003 contra las resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de

junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 8.9.2003 por la que se hacen públicos los listados de maestros interinos con interinos con tiempo de servicios pendientes de colocación para el curso 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de marzo de 2004 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 546/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Murillo Segovia recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 546/2003 contra las resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la de 8.9.2003 por la que se hacen públicos los listados de maestros interinos con tiempo de servicios pendientes de colocación para el curso 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de marzo de 2004 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 540/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña Manuela Montserrat García Alcón recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 540/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de abril de 2004 a las 10.00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 539/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Hidalgo Román recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 539/2003 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 31 de julio de 2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 588/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por doña Carmen Pérez García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 588/2003 contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contra la adjudicación efectuada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería de una vacante en el I.E.S. «Campos de Níjar» (Almería).

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 2 de marzo de 2004 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 602/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por don Manuel Clavijo Andújar y don José Luis González Munuera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 602/2003 contra las Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 19 de septiembre de 2003, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los Profesores de Escuelas de Arte, Conservatorios de Música y Escuelas de Idiomas, pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 3 de marzo de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 533/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Pilar Adán Adán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 533/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 601/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal

B-Planta 6.^a se ha interpuesto por don Miguel Angel Serrano Monteagudo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 601/2003 contra la resolución de 25 de marzo de 2003 por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 5 de junio de 2002, por la que se resolvía la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 26 de febrero de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 375/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.^a planta, se ha interpuesto por doña Elvira Fernández Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/2003 contra la Resolución de 30.7.2003 que publica las listas definitivas de tiempos de servicio de profesores de bolsa de trabajo.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 9 de marzo de 2004 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 534/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Carmen Vázquez Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 534/2003 contra la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2004 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 339/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1-1.ª planta, se ha interpuesto por don Agustín Gómez Tejada recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 339/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 1 de marzo de 2004 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 16 de junio de 2003 (BOJA núm. 127 de 4 de julio), por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2003/04, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2.

Segundo. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente

admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Huelva, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación: Poeta Juanma.
Núm. censo: 80.
Centro: I.E.S. Diego Angulo.
Cantidad: 1.500,00 €.

Asociación: Lápiz y Papel.
Núm. censo: 40.
Centro: C.P.M.E.A. Arcilasis.
Cantidad: 1.000,00 €.

Asociación: Tercer Milenio.
Núm. censo: 973.
Centro: I.E.S. La Marisma.
Cantidad: 1.500,00 €.

Asociación: Estravagario.
Núm. censo: 16.
Centro: I.E.S. Pablo Neruda.
Cantidad: 990,00 €.

Asociación: Crisol.
Núm. censo: 95.
Centro: Escuela Oficial Idiomas.
Cantidad: 891,93 €.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 321/2003, de 18 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, las Factorías Romanas de Salazones de Algeciras (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Las Factorías Romanas de Salazones de Algeciras constituyen uno de los yacimientos más importantes de estas características del litoral marítimo andaluz. Entre sus valores hay que destacar que se trata de uno de los pocos casos en los que las factorías conservan la mayor parte de las dependencias. Este hecho, junto con su notable extensión y su amplia cronología, permite documentar el desarrollo de la actividad en el Estrecho de Gibraltar y las relaciones comerciales derivadas de su práctica en dicho período histórico. Las actividades arqueológicas han permitido a su vez obtener gran cantidad de material cerámico y numismático, que ha aportado excelente información sobre el tema.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 27 de mayo de 2002 (BOJA número 75, de 27 de junio de 2002) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en su reunión de fecha 16 de octubre de 2003, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 102, de 30 de mayo de 2003, rectificada en el BOJA número 188, de 30 de septiembre) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados desconocidos y a los que intentada la noti-

ficación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 172, de 8 de septiembre de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se presentaron escritos de alegaciones por parte de don Raúl González Gallero, doña María Isabel Gómez Arroquia, doña M.^a Isabel Arroquia Rodríguez, Abdennour Hadjeres, Mario Luis Ocaña Torres (Director del Instituto de Estudios Campogibraltareños) y Antonio Benítez Gallardo solicitando que sea afectada la parcela 03 en su totalidad como Bien de Interés Cultural. Las alegaciones presentadas en este sentido fueron aceptadas.

Por parte de don Eugenio Trillo Alcalá, en su nombre y como vicepresidente de la Asociación de Vecinos Río de la Miel, presentó escritos de alegaciones solicitando que se excluyera la parcela 04 de la delimitación del entorno argumentando la posible inexistencia de restos arqueológicos. Y por parte de la entidad mercantil DESPAR, S.L. también se presentó escrito solicitando que se excluyera la parcela 01 del entorno.

En cuanto a estas alegaciones se debe significar que la delimitación del entorno se ha realizado teniendo en cuenta las características del bien objeto de protección y los resultados de las actividades arqueológicas. Los datos técnicos indican que estas parcelas reúnen los valores que indica la ley para su protección, por lo tanto se consideran desestimadas las alegaciones en relación al entorno de dicho bien.

Don José Luis Cabello Chico, en representación de la entidad Carbonell Figueras S.A., presenta alegaciones en las que resumidamente plantea lo siguiente: se expresa la invalidez del trámite de audiencia y por consiguiente el perjuicio que a la defensa de sus derechos ha ocasionado la tramitación del mismo; el cambio de criterio respecto del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento, la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz y la propia empresa para realizar determinadas obras en la parcela objeto de protección y que se reflejó en un escrito del Jefe del Departamento de Protección de fecha 25 de octubre de 2002; y el cambio de la delimitación del Bien sin que haya habido otros criterios que los meramente políticos, solicitando la apertura de un período de pruebas.

Contestando a tales afirmaciones se debe decir que respecto de la primera alegación no sólo se han cumplido todos los trámites, sino que comprobado que en un primer momento no se le había notificado el trámite de audiencia al no figurar sus datos actualizados como propietario de la parcela afectada, una vez actualizados los datos se procedió a su notificación al domicilio del que se tuvo conocimiento. Como consecuencia de ello el referido Sr. Cabello Chico, compareció en la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz el 21 de octubre de 2003, ejercitando el derecho de audiencia y puesta de manifiesto. Por ello al haberse garantizado sus derechos procedimentales debe rechazarse tal alegación.

La segunda alegación hace alusión a un escrito y circunstancias correspondientes a un procedimiento de autorización de obras, distinto al presente, por lo que será en aquel procedimiento donde se deberá dar trámite a dichas afirmaciones.

Respecto a la tercera alegación hay que afirmar que no ha habido cambio de criterio, aplicándose la misma delimitación del bien que se contenía en la resolución de incoación. Analizada la documentación técnica contenida en el expediente y las alegaciones presentadas, y considerándose que con la inclusión total de la parcela se protegía con mayores garantías la integridad del Bien, se procedió a una nueva publicación del trámite de información pública. En esta actuación se han seguido criterios exclusivamente técnicos, de acuerdo con todos los informes obrantes en el expediente, por lo que no es necesario abrir a estas alturas del procedimiento un período

de pruebas, por lo que tampoco puede prosperar dicha alegación.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica, a la que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Según lo dispuesto en los artículos 12.1 y 12.2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo. En el caso de bienes declarados de interés cultural, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2003,

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, las Factorías Romanas de Salazones de Algeciras (Cádiz), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, y su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos

10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación.

Factorías Romanas de Salazones de Algeciras.

Localización.

Provincia: Cádiz.

Municipio: Algeciras.

Descripción.

Este yacimiento se ubica en la ciudad de Algeciras, en el sector denominado Villa Vieja. No hay constancia del poblamiento en esta zona anterior a la instalación de las factorías romanas de salazones, objeto de esta declaración, pero sí se han hallado más restos que se adscriben al mismo período y que se corresponderían con diversos edificios públicos. De época posterior ya existe más documentación de Villa Vieja, dado que en época medieval se amuralló y se construyó también un alcázar.

Sobre la plataforma geológica, se fundó en el siglo I d. C. este complejo industrial formado por dos factorías romanas. Los trabajos arqueológicos han permitido obtener información acerca de la actividad que en ellos se desarrollaba. La primera de estas factorías tiene planta centralizada, se distribuye alrededor de un espacio rectangular pavimentado con opus signinum, que cuenta con pozo circular y brocal; alrededor de este espacio se disponen las piletas de diferente morfología y tamaño. Junto a éstas se conservan diversas estructuras porticadas. La segunda factoría mantiene el mismo esquema, se localiza al oeste y presenta igualmente gran cantidad de piletas, más otras dependencias auxiliares.

Este complejo industrial sólo es comparable con las factorías de Baelo Claudia en Tarifa o las de Cotta, cerca de Tánger. Su estado de conservación es excepcional, documentándose actualmente un gran número de piletas revestidas de opus signinum. En estas instalaciones se procedía a la limpieza y procesado del pescado, como paso previo a la elaboración de las salsas de pescado.

Se han detectado diversas fases constructivas que se corresponden con reformas, ampliaciones o cambios de uso en las diferentes áreas de actividad del complejo. Este hecho implica la amortización de estructuras mediante recubrimientos, especialmente el sellado de piletas. Estas factorías estuvieron en funcionamiento hasta el siglo VI d. C., con diversas fases de abandono, la primera de ellas ya en el mismo siglo I.

Delimitación del Bien.

Para la delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno se ha utilizado como planimetría base el plano 305.TF.80.OOG, escala 1:500, del Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales de Cádiz.

El bien con categoría de Zona Arqueológica de las Factorías Romanas de Salazones de Algeciras (Cádiz), queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites

de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

1.	280.110	4.000.830
2.	280.115	4.000.805
3.	280.125	4.000.775
4.	280.167	4.000.778
5.	280.152	4.000.822
6.	280.144	4.000.840

Esta delimitación afecta totalmente a la parcela 03 de la manzana 01061.

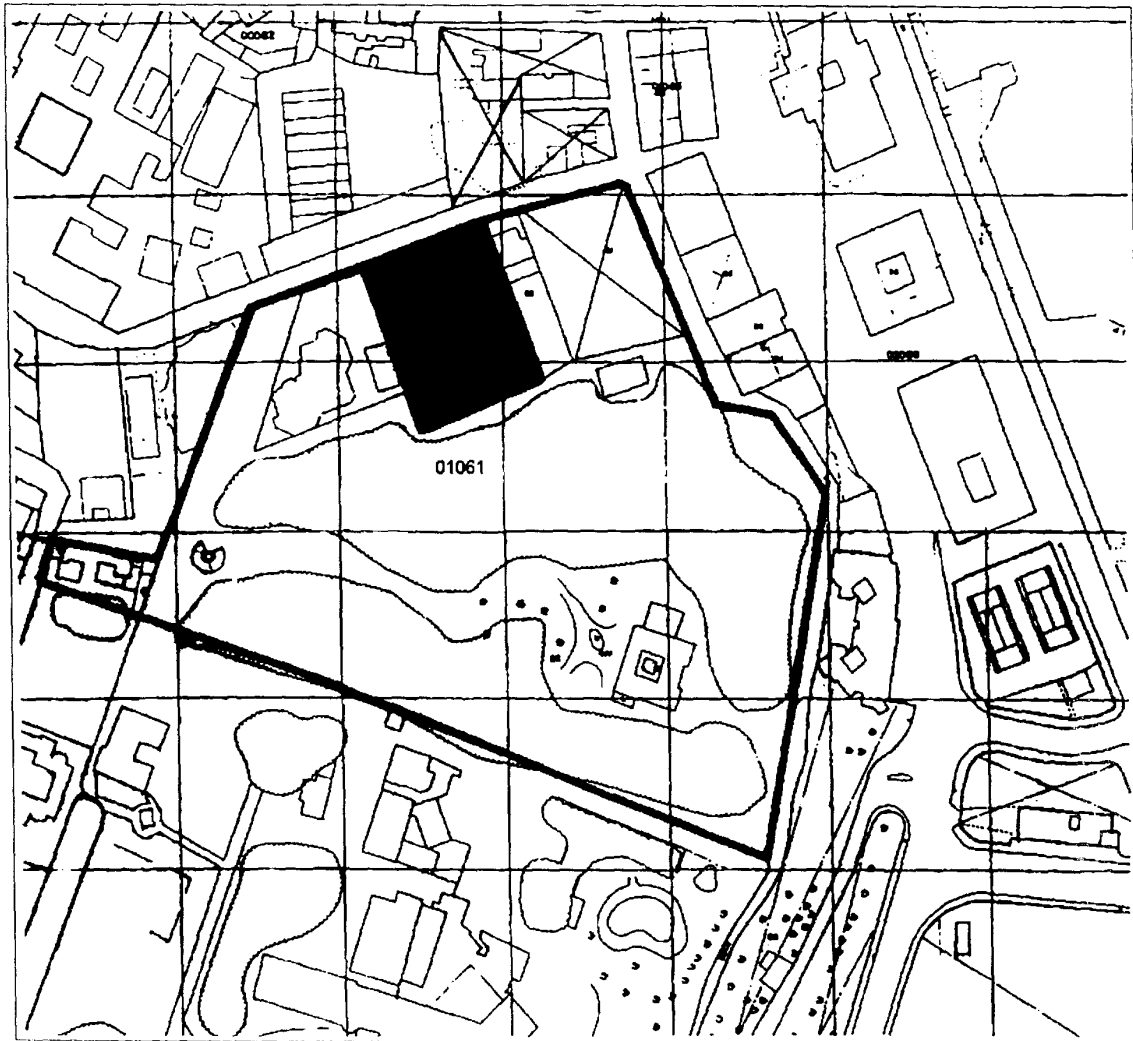
Delimitación del entorno.


El entorno de la Zona Arqueológica queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

7.	280.190	4.000.853
8.	280.216	4.000.790
9.	280.235	4.000.786
10.	280.250	4.000.763
11.	280.231	4.000.654
12.	280.009	4.000.735
13.	280.012	4.000.747
14.	280.045	4.000.742
15.	280.077	4.000.815
1.	280.110	4.000.830

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas en su totalidad por esta delimitación son las siguientes: 01, 02, 04, 05 y 11 de la manzana 01061.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	FACTORÍAS ROMANAS DE SALAZONES	
	PROVINCIA: CÁDIZ MUNICIPIO: ALGECIRAS	CATEGORÍA: ZONA ARQUEOLÓGICA
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	FECHA ABRIL DE 2003
	CARTOGRAFÍA BASE: Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cádiz. 30S.TF.80.00G-E	

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contratos administrativos.

- A) 1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 32/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Consultoría.
 b) Descripción del objeto: «Unidad de A.T. en Igualdad y Género».
 c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 163 de 26.8.03.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 221.560 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29 de octubre de 2003.
 b) Contratista: Likadi Formación y Empleo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 218.400 euros.

- B) 1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 34/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: «Campaña Publicitaria de Rechazo de la Violencia».
 c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 175 de 11.9.03.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.000 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29 de octubre de 2003.
 b) Contratista: Zamorano Yebra Asociados, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 132.000 euros.

- C) 1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 39/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: «Diseño, Construcción, Pruebas, Implantación y Formación, Bajo Métrica V3».

- c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204 de 23.10.03.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.300 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.
 b) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas Ingeniería, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 203.300 euros.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- La Secretaría General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de Construcción de Edificio en la calle Joaquina Egúarás, Polígono Almanjáyar de Granada.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 18.3001ED.03.
 2. Objeto del contrato.
 b) Tipo de contrato: Obras.
 c) Descripción del objeto: «Construcción de Edificio en la calle Joaquina Egúarás, Polígono Almanjáyar de Granada».
 d) Lote: Sin lotes.
 e) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2003; BOE núm. 172, de 19 de julio de 2003 y DOCE núm. S130, de 10 de julio de 2003.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.701.402,62 €.
 5. Adjudicación.
 b) Fecha: 23 de octubre de 2003.
 c) Contratista: «Almanjáyar Constructora San José S.A. e Inabensa, S.A. UTE (Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo)».

- d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 35.596.417 €.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
Número de expediente: 152/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro para equipamiento de Instituto de Medicina Legal.
 - c) Lote: Sí (Lote 1, Lote 2 y Lote 3).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento sesenta y un mil ochocientos euros (161.800 €), con la siguiente distribución: Lote 1: 22.800 €, Lote 2: 106.000 € y Lote 3: 33.000 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.03 (Lote 1); 13.11.03 (Lote 2) y 24.11.03 (Lote 3).
 - b) Adjudicatarios:

Lote 1: Instrumentación Radiológica, S.L.
Lote 2: Suministros y Distribuciones Sanitarias, S.A.
Lote 3: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:

Lote 1: Veintidós mil seiscientos euros (22.600 €).
Lote 2: Cien mil setecientos euros (100.700 €).
Lote 3: Veintinueve mil setecientos euros (29.700 €).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 472/2003-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 80 microordenadores con destino a departamentos de la D.G. de Trabajo y Seguridad Social.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.845,60 euros (noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco euros y sesenta céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.2003.
 - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 98.845,60 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 476/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: 74 microordenadores con destino a departamentos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.378,78 euros (cien mil trescientos setenta y ocho euros y setenta y ocho céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.03.
 - b) Contratista: DINSA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 100.378,78 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 467/2003.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: 25 microordenadores portátiles.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 64.478,50 euros (sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho euros y cincuenta céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.03.
 - b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.478,50 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 275/2003.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación de iglesia para salas de reuniones y conferencias de la R.T.L. de Marbella (Málaga).
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 196 de fecha 10.10.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 609.430,00 euros (seiscientos nueve mil cuatrocientos treinta euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.03.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.

- e) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 560.675,60 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 459/2003-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 65 microordenadores con destino a departamentos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.033,27 euros (ochenta y cuatro mil treinta y tres euros y veintisiete céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.033,27 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 299/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración del estudio «Inventario de los depósitos de lodos abandonados en procesos de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma andaluza, de acuerdo con la I.T.C. 08.02.01 del R.G.N.B.S.M.».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 205 de fecha 24/10/2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.580,72 euros (ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta euros y setenta y dos céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4/12/03.
 - b) Contratista: Compañía General de Sondeos, CGS, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 127.138,28 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2003/0728 (E40001ATCF3C).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Realización de cartografía urbana a escala 1:1.000 y 1:2.000 en la provincia de Córdoba.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 93.600,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: Cartofoto del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 82.831,00 euros.

Expte.: 2003/0795 (E40002ATCF3X).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Realización de cartografía urbana a escala 1:1.000 y 1:2.000 en las provincias de Huelva y Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 86.400,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Restisur, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 76.460,00 euros.

Expte.: 2003/0797 (E40003ATCF3X).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Realización de cartografía urbana a escala 1:1.000 y 1:2.000 en las provincias de Granada y Jaén.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 72.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: U.T.E. Cartogesa-Edef.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 64.224,00 euros.

Expte.: 2003/0800 (E40004ATCF3X).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Realización de cartografía urbana a escala 1:1.000 y 1:2.000 en las provincias de Almería, Cádiz y Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 118 de fecha 23.6.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 108.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: Topografía y Cartografía (TOPYCAR), S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 97.200,00 euros.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de expediente: 2003/1517.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Control de calidad y formación del máster de edición del mapa digital de Andalucía 1:10.000 en Córdoba y Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 118 de 23 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y siete mil setecientos cincuenta euros (57.750,00 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Torrecillas Lozano Cristina.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta euros (54.740,00 euros).

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2003/1192 (2-SE-1690-OE).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De emergencia.
 - b) Procedimiento:
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (219.344,81 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de febrero de 2003.
 - b) Contratista: AZVI,S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (219.344,81 euros).

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Delegado, P.A. (D.21/85, de 5.2), La Secretaría General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 26/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 26/2003.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 196 de fecha 10.10.2003.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 3 Ciento dieciséis mil seiscientos euros (116.600 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: Precisa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 3 Ciento tres mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (103.487,68 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC 23/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 23/2003.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Sevilla. Lote 2.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 182 de fecha 22.9.2003.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total Lote 2: Ciento treinta y dos mil doscientos veintiséis euros con sesenta céntimos (132.226,60 euros).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: Bonsai Technologies, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y un mil novecientos euros (131.900,00 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (13/SA/2002). (PD. 4651/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 13/SA/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la construcción y explotación de las cafeterías del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: No procede.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon de explotación:

- opción A: (anual) 3 € por metro cuadrado de explotación.

- opción B: (mensual) 900 €.

5. Garantías. Provisional: Opción A: 1.800 € y opción B: 900 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 315.

f) E-mail: bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 a 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/312226). (PD. 4650/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/312226 (HUV/CP 3045).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento, mantenimiento y opción de compra de una Sala Convencional para Radio-diagnóstico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.560 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/331329). (PD. 4652/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/331329 (C.A. 5/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico diverso.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén-23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/342571). (PD. 4649/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/342571 (C.A. 1/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de implantes de columna.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 247.920 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/297308). (PD. 4648/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/297308 (04C88020021).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de oficina y escritorio.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.572,65 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222-32.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Página web: www.hospitalvirgendelasnieves.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010-Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso ordinario para adjudicar el suministro e instalación de material deportivo para el Palacio de Deportes (Velódromo Municipal). (PP. 4656/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Pliego de Condiciones para ejecutar el Suministro e instalación de material deportivo para el Palacio de Deportes (Velódromo Municipal), se convoca concurso ordinario, por procedimiento abierto, y simultáneamente se expone el expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 182.500 € más 29.200 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 211.700 €.

Plazo de ejecución: Dos meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente y el pliego de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General y en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.650 € y definitiva de 7.300 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1, Documentación Administrativa; núm. 2, Proposición Económica, ajustada al modelo, y núm. 3, Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 2 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de concurso ordinario para adjudicar la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle Capote. (PP. 4658/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de Reurbanización de la Calle Capote, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 74.925,94 €. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras que se cifra en la cantidad de 11.988,15 €. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 86.914,09 €.

Plazo de ejecución: Tres meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, el proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.498,52 € y definitiva de 2.997,04 €.

Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría A).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados. Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo y núm. 3: Documentación básica, para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 5 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

ANUNCIO de concurso ordinario para adjudicar la ejecución del proyecto de reforma de alcantarillado y pavimentación de la calle Albéniz. (PP. 4657/2003).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de reforma de alcantarillado y pavimentación de la calle Albéniz, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 175.812,07 €. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras que se cifra en la cantidad de 28.129,93 €. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 203.942 €.

Plazo de ejecución: Cuatro, meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.516,24 € y definitiva de 7.032,48 €.

Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría B).

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría A).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOJA.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 5 de diciembre de 2003.- EL Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 5 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2003/044, instruido a la entidad Radio Churriana, SL, en materia de telecomunicaciones.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la sociedad interesada por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad expedientada, el acto administrativo al que este Anuncio se refiere, cuyo contenido íntegro podrá conocer compareciendo en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2003/044.

Interesado: Radio Churriana, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de 5 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2003/044, en materia de telecomunicaciones.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se procede a la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 58, de 20 de mayo, corrección de errores BOJA núm. 61, de 27 de mayo), haciéndole saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: EA/99. Don David Ramos Suárez.

Fecha de Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro: 17 de octubre de 2003.

Contenido: Trámite de audiencia de 15 días de plazo, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones de la subvención, que se le concedió, por un importe de 381,79 euros.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Málaga, sito en C/ San Jacinto, 7.

Código Postal: 29007 Málaga.

Teléfono: 951 040 901. Fax: 951 040 920.

Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 9/03.

Notificado: Sánchez y Cobalea, S.C. «Chiringuito Hugos». Último domicilio: Avda. de la Torre, frente al Edif. Rome. Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 62/03.

Notificado: Cambridge Málaga, S.L.

Último domicilio: C/ Huéscar, 2, Edif Ochoa, 1.º, Málaga. Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 167/03.

Notificado: Macoda, S.A.

Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, 14, Edif. Las Flores, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 302/03.

Notificado: Oxford College, S.L.

Último domicilio: C/ Decano Félix Navarrete, 2, Málaga.

Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 311/03.
 Notificado: Maxwel Electrónica Malagueña, S.L.
 Último domicilio: Eslava, 11, 29002 Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 329/03.
 Notificado: Al Sultán Palace, S.L.
 Último domicilio: Urb. Las Chapas, 139, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 349/03.
 Notificado: Don Gerardo Gámez Ramírez.
 Último domicilio: Camino de la Térmica, 6, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 371/03.
 Notificado: Don Alberto Ribas Rubio.
 Último domicilio: C/ Fernando Camino, 13, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 376/03.
 Notificado: Don Alfonso Pérez González «Pub Virginia».
 Último domicilio: C/ Tomás de Heredia, 27, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 402/03.
 Notificado: García Escalante, S.L. «Café Asia».
 Último domicilio: C/ Alcalde Nicolás Maroto, 12-6, L-1, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 638/03.
 Notificado: Don Isidro Serrano Aguilera.
 Último domicilio: Avda. Juan Carlos, 9, Bl. 3-5.º A. Estepona.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 669/03.
 Notificado: Eurasia Importaciones, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de Valencia, Km. 8. Santa Eugenia, Madrid.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 735/03.
 Notificado: Wallshield, S.L.
 Último domicilio: Calahonda Business Center. C.C. Valdepinos, Urb. Calypso. Carretera de Cádiz. Km. 197, Mijas (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 764/03.
 Notificado: Don Mannarino Vincenzo Mele.
 Último domicilio: C/ Don Cristian, 1, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 766/03.
 Notificado: Musical ADN, S.C.
 Último domicilio: C/ Mallorca, 13, Edif. Elena II, Bajo 2, Fuen-girola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 838/03.
 Notificado: Mundi Hogar y Destinos, S.L.
 Último domicilio: Edif. Campomar I, El Morche, Torrox-Costa (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Marino Martín Pérez, S.L.
 Expediente: GR-016/03-E.P.
 Infracción: Muy grave al art. 19.12 y grave al art. 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros por la sanción muy grave y 300,51 euros por cada una de las infracciones graves.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Granada, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectas por la línea aérea MT 20 kV de 1.007 m y línea subterránea 20 kV de 269 m de la subestación Olivares-Sunp1 (Jaén). (PP. 4448/2003).

Con fecha 26 de mayo de 2003, se dictó Resolución por esta Delegación Provincial por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la línea aérea M.T. 20 kV de 1.007 m y línea subterránea 20 kV de 269 m, en subestación Olivares-Sunp1 (Jaén), en el término municipal de Jaén declarada en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acordó convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparecieran en el Ayuntamiento de Jaén, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, y si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberá acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO NUM. 1

Día: 12 de enero de 2004 a las 9,00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Jaén.

Núm. parcela según proyecto: Núm. 33-b.

Propietario: Don Eduardo Bago Ruiz.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NCT/178/97/GR.

Interesado: Monteluz Hostelería, S.L.

CIF/NIF: B-18417311.

Ultimo domicilio: Calle Martínez de la Rosa, núm. 18. C.P. 18003, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: T/185/97/GR.

Interesado: La Sabika Viajes, S.L.

CIF/NIF: B-18338772.

Ultimo domicilio: Avda. América, núm. 2. C.P. 18006, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Núm. de expediente: T/447/97/GR.

Interesado: Montajes Eléctricos Mel-Tres, S.L.

CIF/NIF: B-18402321.

Ultimo domicilio: Calle Miguel Hernández, núm. 11. C.P. 18110, Las Gabias (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/587/03/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador núm. SE/587/03/DM/JV, incoado contra don Santiago Asorey Lence,

por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 22 de septiembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado Expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República de Argentina, núm. 21, segunda planta, en Sevilla.

Advirtiéndole, que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/588/03/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/588/03/DM/JV, incoado contra don José González García, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 22 de septiembre de 2003 se ha dictado acuerdo de iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República de Argentina, núm. 21, segunda planta, en Sevilla.

Advirtiéndole, que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/596/03/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/596/03/DM/JV, incoado contra don José María Gaucer

Navalón, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 29 de septiembre de 2003 se ha dictado acuerdo de iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República de Argentina, núm. 21, segunda planta, en Sevilla.

Advirtiéndole, que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria de Archivo.

1. MA/EE/25/2000. Chage Plus, S.L. Duquesa de Parcent, 6. 29001-Málaga.
2. MA/EE/1351/2000. Tejada y Medina, S.C. Vega Ed. Sevilla Bajo, s/n. 29630-Benalmádena.
3. MA/EE/1538/2000. González Carracosa Noble Constanza Alejandra. Río Mesa, Bl. 3, núm. 28. 29620-Torremolinos.
4. MA/RJ4/1061/2000. Antonia López Iglesia. Av. Velázquez, 84. 29003-Málaga.
5. MA/EE/1629/1999. Recotesur, S.L. Alcalde Gómez Gómez, 64. 29006-Málaga.
6. MA/RJ4/1042/2000. Segurlis, S.L. Comedias, 15. 29008-Málaga.
7. MA/EE/1632/1999. Braam Telecom, S.L. Jara, 3. 29190-Málaga.
8. MA/EE/3716/1998. Talleres Fernández Hidalgo, S.L. Pol. Guadalhorce, C/ E. Hnas. Bronte, 64. 29004 Málaga.
9. MA/EE/1407/2000. Cdad. Prop. Ed. E-5 Los Granados. Ur. Los Granados, Ctra. Cádiz, km 175. 29600-Marbella.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.

1. MA/RJ4/969/2002. Manuel Claros Jiménez. Molino de Viento, 1. 29640-Málaga.
2. MA/RJ4/973/2002. Juan J. López Ortiz. Zona Puerto Marina Dársena de Levante, s/n. 29630-Benalmádena.
3. MA/RJ4/879/2002. Gerardo Alcaide Campos. Teseo, 8, piso 2B. 29010-Málaga.

4. MA/RJ4/975/2002. Marta García Gutiérrez. Sierra de Grazalema, núm. 35, Esc. 9, piso 3 C. 29016-Málaga.
5. MA/EE/1431/2001. José A. Ugart Lucena. Salitre, 28. 29002-Málaga.
6. MA/EE/274/1997. José Delgado Cañete. Martínez Maldonado, 18. 29007-Málaga.
7. MA/EE/1815/1999. José Martín Alba. Pza. Misericordia, s/n, piso 4A. 29002-Málaga.
8. MA/RJ4/258/2002. Gema Blasco Rodriguez. Avda. don Lucio Villa Madrid, local 42. 29700-Vélez Málaga.
9. MA/EE/1535/1998. María Cañamero Martín. Av. Manuel Rodríguez, s/n. 29190-Málaga.
10. MA/EE/4053/1998. Leopoldo Mérida Imberlon. Esteban Salazar Chapela, 16-115. 29004-Málaga.
11. MA/EE/553/2000. Autocares Ortuño, S.L. Juan Ramón Jiménez, 51. 29670-Marbella.
12. MA/EE/2375/2001. Miguel Aguilera Pérez. Salitr, s/n. 29002-Málaga.
13. MA/EE/303/2001. Rafael Requena Cabo. Av. Ricardo Soriano, Edif. Zelin, 4. 29600-Marbella.
14. MA/EE/550/2001. Peluquería Claudia, S.L. Av. Carlos Haya, 72. 29010-Málaga.
15. MA/EE/3890/2000. Estética Renovada, S.L. Ctra. Cádiz, km 179, Ur. Marbella Real. 29600-Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.

1. MA/RJ4/364/2002/ José Rivas Henares/ La Colina, 166/29620, Torremolinos.
2. MA/EE/1248/2000/ MYM Clean, S.L./ Supermanzana, S/N/ 29600, Marbella.
3. MA/EE/4522/2000/ Ana I. Cabello Jiménez/ Almirante Ferrándiz, 13/ 29780, Nerja.
4. MA/EE/3709/2000/ Arce Informática, S.L./ Alfonso de Palencia, 3/ 29007, Málaga.
5. MA/EE/3631/2000/ Chinitas, S.A./ Moreno Monroy, 4/ 29005, Málaga.
6. MA/EE/3642/2000/ El Mirador de Alhaurín Golf, S.A./ Bambú, 5/ 29640, Fuengirola.
7. MA/RJ4/1034/2000/ José G. Calvache Martínez/Al Andalucía, 5/ 29200, Antequera.
8. MA/RJ4/793/2000/ Juan Collado Aragón/ Ur. La Patera Villa Jasi 11/ 29600 Marbella.
9. MA/RJ4/777/2000/ José Velasco Crespo/ Av. Bonanza, 15/ 29630, Benalmádena.
10. MA/RJ4/775/2000/ Inversiones y Finanzas 3 Mas 1, S.L./ Ramón Gómez de la Serna, 22/ 29600, Marbella.
11. MA/RJ4/663/2000/ B&T, S.C./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004, Málaga.
12. MA/RJ4/659/2000/ José L. Luque Gómez/ Alameda Capuchinos, 76/ 29013, Málaga.
13. MA/RJ4/462/2000/ Manuel Cuberos Cano/ Lope de Rueda, 115/ 29190, Málaga.
14. MA/RJ4/439/2000/ Rosario Nonilla Benítez/ Av. Moliere, local 6 B-38/29004, Málaga.
15. MA/RJ4/363/2000/ Farhostel, S.L./ Cantareros, 12/ 29200, Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.

1. MA/RJ4/120/2002/ Talleres Hnos. Galván SC/ Molino de Viento 1/ 29640 Málaga.
2. MA/RJ4/48/2000/ Adolfo Aldana Muñoz/ Jacinto Benavente 23/ 29600 Marbella.
3. MA/RJ4/32/2000/ Julián E. Rino Zorrilla/ Berruguete 6/ Málaga.
4. MA/EE/3856/2000/ Cañones Castañón Asesores SL/ Ricardo Soriano Edif. Golden 72/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/3734/2000/ Malcom Stuart Greenwood/ Tomillo s/n/ 29640 Fuengirola.
6. MA/EE/3340/2000/ Confitería Fuente Olletas SL/ Pedro de Deza 7/ 29013 Málaga.
7. MA/EE/2069/2000/ José A. Ruiz Fuentes/ Esteban Salazar Chapela 16/ 29004 Málaga.
8. MA/EE/2344/2000/ Pavitec Multiservicios SL/ Esteban Salazar Chapela 17/ 29004 Málaga.
9. MA/EE/926/2000/ Linna y Pilar SL/ Echegaray 2/ 29014 Málaga.
10. MA/EE/2309/2001/ Inmaculada Martín Soria/ Urb. Castilla C/E Guadalajara B-7/ 29631 Benalmádena.
11. MA/EE/1780/2001/ Cristina Lugli/ Avda. Las Cumbres Edif. Elviria s/n/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/1747/2001/ Promociones Lerinssa SL/ Córdoba 38/ 29580 Cártama.
13. MA/EE/1377/2001/ Arcón Costasol SL/ Pasillo Atocha 3/ 29005 Málaga.
14. MA/EE/1277/2001/ Gedis 100 SA/ Hemingway Polg. Indguadalhorce 29/ 290004 Málaga.
15. MA/EE/1060/2000/ Isabel Guerrero Moreno/ Con Coín Edif. Sol Mijas 1/ 29650 Mijas.
16. MA/AAI/2430/2003/ Antonio Martín Cotta/ Pj. La Luz 3-4-1/ 29004 Málaga.
17. MA/AAI/2429/2003/ Felipe Aranda Sánchez/ Aozaina 32-5.ª/ 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Archivo.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/1061/2000/ Rafael Chamizo Martín/ Urb. Cerros del Aguila 529/ 29650 Mijas.
2. MA/EE/872/2000/ José L. San José de las Heras/ Camino de Coín 2/ 29640 Fuengirola.
3. MA/EE/4748/1999/ Joaquín Ruiz Fernández/ Salvador Poeta Rueda Edif. Miguel 48 Bj./ 29640 Fuengirola.
4. MA/RJ4/1021/2000/ Francisco J. Pomares González/ Avda. Mediterráneo, 250 3 C/ 29730 Rincón de la Victoria.
5. MA/RJ4/845/2000/ Don Somelier S.C.A./ Salitre 5/ 29002 Málaga.
6. MA/EE/1666/1999/ Explotación Rest. José Carlos y Jeanine SL/ Tomás Echevarría 19/ 29002 Málaga.
7. MA/RJ4/914/2000/ Jadis Euro SL/ San Lorenzo 29 7 D/ 29001 Málaga.
8. MA/RJ4/1000/2000/ Agui Lona Málaga SL/ Avda. Aurora C. Cial Larios/ 29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Favorable, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/1373/1998/ Agustín Pedraza Salazar/ Costa del Sol 3/ 29620 Torremolinos.
2. MA/EE/37/1999/ Francisca Arroyo León/ García Lorca 28/ 29560 Pizarra.
3. MA/EE/308/1999/ María L. Menar Pérez/ Avda. General López Domínguez 6/ 29600 Marbella.
4. MA/EE/4/1999/ Dolores M. Pascual Pena/ Blas de Lezo 9/ 29011 Málaga.
5. MA/EE/290/1999/ Carlos F. Cintas Lira/ San Lorenzo Areto 27-4-B/ 29001 Málaga.
6. MA/EE/486/2000/ Francisco J. Valverde Conejero/ Avda. Carlos Haya 118/ 29010 Málaga.
7. MA/EE/4184/1998/ María D. Arroyo Domínguez/ Hernán Núñez de Toledo 14/ 29018 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria y Archivo.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Desestimatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/PME/334/2003/ Hotel Antequera SA/ Crta. Córdoba-Málaga km 520/ 29200 Antequera.
2. MA/RJ4/203/2002/ Inmaculada Martínez Contreras/ Los Cedros 20/ 29018 Málaga.
3. MA/RJ4/271/2002/ Librada Soler López/ San Pancrancio 14/ 29640 Fuengirola.
4. MA/RJ4/453/2002/ Zanchetta Carla Amadis/Pza. Marqués del Vado Maestre 2/ 29008 Málaga.
5. MA/RJ4/96/2000/ Juan Paniagua García/ Pza. Costa del Sol Edf. Florida 5/ 29620 Málaga.
6. MA/EE/1557/2000/ Catherine María Browning/ Avda. Svero Ochoa 14/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Desestimatoria y Archivo.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesada que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/PME/529/2002/ William Pascal Claeysens/ Polg. Ind. La Ermita 22/ 29600 Marbella.
2. MA/PME/573/2002/ José A. Clavero Heredia/ San Isidro 14/ 29700 Vélez Málaga.
3. MA/RJ4/1025/1999/ Acento Andaluz SL/ Cura Merino 7 6 A/ 29014 Málaga.

4. MA/RJ4/945/1999/ Todofruta SL/ Cuarteles Bajo 23/ 29002 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de afectados con motivo de la obra 1-SE-1354-0.0-0.0-PC (SV) Actuación de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la carretera A-376 con la carretera CA-4404. Acceso a Puerto Serrano.

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 1-SE-1354-0.0-0.0-PC (SV). «ACTUACION DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y DRENAJE EN LA INTERSECCION DE LA CARRETERA A-376 CON LA CARRETERA CA-4404. ACCESO A PUERTO SERRANO»

Habiéndose aprobado con fecha 23 de octubre de 2003 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE EL CORONIL

FINCA N°	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	NATURALEZA	EXPROPIACION m²	CERRAMIENTO m.l.
1	20	5	Manuel Rodríguez Carretero	Rústica	14.446,93	
2	20	4	Hnos. Sánchez-Ibargüen Moreno	Rústica	6.943,54	150
3	18	28	Meridional Agrícola de Fertilizantes, S.L.	Rústica	4.176,72	220
4	19	64	Perea Atienza, S.L.	Rústica	9.076,05	540
5	19	2	José Rodríguez Romero	Rústica	5.865,69	
6	19	3	Diego Bernal Casillas	Rústica	90,51	

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de aliviadero y canalización de aguas pluviales en colector Fridex y Polígono Industrial La Red (Sevilla). Clave A5.341.959/2111.

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de aliviadero y canalización de aguas pluviales en colector Fridex y Polígono Industrial La Red (Sevilla). Clave: A5.341.959/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes. objeto del proyecto.

En el polígono Fridex, situado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, existe un colector ovoide (denominado «simétrico»), de 1,50 x 1,25. Dicho colector recogía un arroyo hoy desaparecido, en el límite con el polígono La Red. Desde dicho punto iba recogiendo las aguas del Polígono Fridex hasta su incorporación al colector 1,80 x 1,5 que discurre al otro lado de la vía férrea que da servicio a la fábrica de Cementos del Atlántico.

El mencionado arroyo recogía aguas negras, por lo que se diseñó un aliviadero que las interceptaba y dejaba pasar las aguas pluviales.

Las diversas actuaciones urbanísticas han ido aumentando los caudales en el colector Fridex, provocando inundaciones y quejas de los industriales colindantes.

El objeto del proyecto es, pues, solucionar los problemas expuestos y aumentar la capacidad del colector Fridex.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada recoge las aguas del polígono industrial La Red y periferia, independizándolas del colector Fridex, llevándolas hasta el colector margen derecha del Guadaíra, donde se ejecuta una conexión tal que infiera las aguas negras a dicho colector y las pluviales al río Guadaíra. En concreto:

- Arqueta aliviadero: Capacidad de evacuación 0,665 m³/sg. al colector de la margen derecha;

- Colector de aguas pluviales DN200 y DN250 cm: Colectores de hormigón armado enchufe-campana; longitudes respectivas 989 (304 m Clase 180 y resto Clase 90) y 690 m (Clase 90); movimiento de tierras, excavación de zanjas (72.411 m³), entibaciones, rellenos y reposiciones.

- Arquetas y pozos de registro: 8 arquetas: 3 de resalto y 5 de registro; 26 pozos de registro.

- Obra de llegada y vertido al río Guadaíra.

- Reposición de servicios afectados: Reposición de pavimentos y otros.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA

Nº FINCA	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2		
					E.S.A.	O.T.	O.P.
1	3	4	José Jiménez Pajarero Martel	URBANO (ZONA AJARDINADA)	67,176	5392	-
2	3	6	Rosario Pineda Bonilla	S.U.N.P (GIRASOL)	5680,8	15780	13 POZOS 3 ARQUETAS 1 ALIVIADERO 142,29
3	3	7	Ángela Huesca Sasiain	S.U.N.P (GIRASOL)	-	2802	-
4	3	9	Rosario Pineda Bonilla	S.U.N.P	252	1120	1 POZO 4,00
5	3	8	José Pineda Pérez	-	-	7020	-
6	3	14	Las Cerrajas, S.L.	NO URBANO	1944	1620	6 POZOS 24,00
7	-	-	Camino rural	S.U.N.P	110,88	492,8	-
8	-	-	RENFE	S.U.N.P	219,6	976	-
9	-	-	Excmo. Ayto. Alcalá de Guadaira	VIALES	3153,6	10004	5 POZOS 5 ARQUETAS 62,93
10	-	-	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	784,8	3488	1 POZO 4,00

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente (4 m² por pozo, arquetas y aliviaderos).

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0166-2.0-0.0.-PC Acondicionamiento de la Carretera A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo p.k. 0,000 al p.k. 13,600.

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-0166-2.0-0.0.-PC. «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-455 DE CONSTANTINA A LORA DEL RIO. TRAMO: P.K. 0,000 AL P.K. 13,600».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Constantina en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA**TERMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA**

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	DENOMINACION DEL SUELO	EXPROPIACION DEFINITIVA M2	OCUPACION TEMPORAL M2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M2
DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 10'00 HORAS							
1	35		Ayuntamiento	Improductivo	2.337,90		
2	24	6-8	Salud Huerta Oliveros	Pastos	10.190,34		
3	24	6-9	Salud Huerta Oliveros	Pastos	4.214,36		
4	24	6-1	Salud Huerta Oliveros	Improductivo	186,49		
5	24	6-7	Salud Huerta Oliveros	Olivar	2.572,63		
DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 11'00 HORAS							
6			Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	82.676,62	16.079,82	
7	23	12	José Reina Moreno	Olivar	54,92	603,72	
8	23	9	Juan Rodríguez Fuentes	Olivar	6.379,02	397,71	
9	24		Dele. Provin. Carreteras	Improductivo	4.509,54		
10	24		Desconocido	Pastos	6.942,27		
DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 12'00 HORAS							
11	23	7-6	Bomar Quirúrgica, S.A.	Pastos	1.418,39		
12	23	7-1	Bomar Quirúrgica, S.A.	Encinar	2.205,58		
13	24	6-6	Salud Huerta Oliveros	Monte bajo	20.991,78		
14	23	4-6	Hergil, S.A.	Pastos	3.861,20	26,93	
15	24	6-4	Salud Huerta Oliveros	Monte bajo	4.251,08		
DIA 14 DE ENERO DE 2004 A LAS 13'00 HORAS							
16	24	4	Hergil, S.A.	Encinar	35.987,18		
17	23	4-5	Hergil, S.A.	Encinar		64,34	
18	23	4-2	Hergil, S.A.		0,79	307,37	
19	24		Hergil, S.A.	Encinar	543,37		
20	24	3	Hergil, S.A.		16.576,82		
DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 10'00 HORAS							
21	24	2	Ana Jiménez Aranda	Encinar	2.011,91		
22	13	15	Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	78.913,82	3.190,52	3.213,56
23	13	3	Ana Jiménez Aranda	Encinar	21.374,30	2.914,19	
24	20	7-9	Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado	Encinar	787,35		
25	20	7-2	Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado	Pastos	8.933,63		
DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 11'00 HORAS							
26	20	9000	Conf. Hidrográfica Guadalquivir	Improductivo	490,78		
27	20	8	Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado	Pastos	3.034,77		
28	13	5-1	Nicasio Guillén García	Cereal Sec. 3ª	169,64		
29	20	9000	Conf. Hidrográfica Guadalquivir	Improductivo	45,04		
30	7	18-4	Nicolás Gil Blanco		2.913,70		
31	13	6-1	Nicolás Gil Blanco	Encinar	3,14	883,19	
32	7	18-11	Nicolás Gil Blanco		25,81	19,66	
33	13	6-5	Nicolás Gil Blanco			1.512,52	
34	7	18-1	Nicolás Gil Blanco		10.260,62		
35	13	6-2	Nicolás Gil Blanco		2,36		
36	7	17-2	Matilde Morejón Oliveros		86,31		
DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 12'00 HORAS							
37	7	31	Diputación de Sevilla	Improductivo	1.429,50		
38	12		Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	2.597,50	570,39	2.549,68
39	13		Desconocido		273,33	425,75	
40	13	7-10	José Morejón Oliveros	Improductivo	39,88		
	13		Desconocido		367,45		
42	12	7-2	José Morejón Oliveros	Pastos	7.273,65	3.630,43	9.375,96
DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 13'00 HORAS							
43	13		Dele. Provin. Carreteras		11.275,45		
44	13	7-1	José Morejón Oliveros		585,88		
45	14		Dele. Provin. Carreteras		12.596,96	18,23	

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	DENOMINACION DEL SUELO	EXPROPIACION DEFINITIVA M2	OCUPACION TEMPORAL M2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO M2
46	14	9-1	Baltasar Morejón Oliveros		1.545,49	961,81	
47	14	9-5	Baltasar Morejón Oliveros	Improductivo	24,88		
48	14	9-1	Baltasar Morejón Oliveros	Encinar	1.694,70	927,35	
DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 10'00 HORAS							
49	14	14	Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	32.544,99	4.731,69	
50	12	5	Baltasar Morejón Oliveros		10.101,36		
51	12	3	Fernando Ramón Aranda Cabrera		83,44		
52	14		Dele. Provin. Carreteras		50.079,88		
53	14	9-4	Baltasar Morejón Oliveros		855,27	2.291,43	
54	14	9-7	Baltasar Morejón Oliveros	Improductivo	3,64	25,41	
55	14	10-9	Baltasar Morejón Oliveros	Encinar	39,99	33,24	
DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 11'00 HORAS							
56	14	8-1	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Encinar	760,43	1.858,08	
57	14	8-2	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Encinar	2.009,35	752,92	
58	14	5-1	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Encinar	30.937,56		
59	14	14	Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	13.303,36		
DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 12'00 HORAS							
60	12	1-6	Mercedes Delgado Durán	Encinar	103,85		
61	12	9	Diputación de Sevilla	Improductivo	1.093,69		
62	4	14-7	Mercedes Delgado Durán	Encinar	2.031,57		
63	14		Fernando Aranda Cabrera		24.933,03		
64	4	14-9	Mercedes Delgado Durán	Encinar	1.073,15		
65	4	14-8	Mercedes Delgado Durán	Encinar	452,69		
DIA 16 DE ENERO DE 2004 A LAS 13'00 HORAS							
66	4		Dele. Provin. Medio Ambiente	Improductivo	237,35	290,94	
67	14	1-1	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Encinar	144,11		
68	4	15-1	Manuel Aranda Cabrera	Pastos	285,10	0,99	
69	4		Dele. Provin. Carreteras		8.192,97		
70	14	2-3	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Encinar	884,80		
71	4	16-2	Manuel Aranda Cabrera	Encinar	2.651,38		
72	14	2-2	Fernando Ramón Aranda Cabrera	Pastos	435,11		
73	4	16-6	Manuel Aranda Cabrera	Pastos	338,03		

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 194/03-S.

Notificado: Serban Rezvan Dan Sarateam.

Ultimo domicilio: C/ Velázquez, 1 Residencial Casablanca-1.º,

3 Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publi-

cación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 125/01-S.

Notificado: Udama, S.A. Cash Mercat.

Ultimo domicilio conocido: Francisco Piquer s/n. 29400 Ronda. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria recursoalzada.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 13/02-S.

Notificado: Pérez Núñez, S.L. Almacén Polivalente.

Ultimo domicilio: C/ Higueral s/n 29700-Vélez-Málaga. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria recursoalzada.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 122/01-S.

Notificado: Beamara, SL, Almacenamiento Frigorífico y Distribución de Alimentos.

Ultimo domicilio: Partido Rural Haza de Laura, 29400-Ronda-Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria rec. alzada.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 106/03-S.

Notificado: Marion Richterhotz Centro Médico Alborán.

Ultimo domicilio: Centro Comercial Ibérico 1, 29600. Nueva Andalucía, Marbella. Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 190/03-S.

Notificado: Unisuma, S.A., Hotel Cervantes.

Ultimo domicilio: Urb. Torrealmadena, C/ Manuel Mena Palomo, 29630-Benalmádena-Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 184/03-S.
Notificado: Repartos Marbella 2003, Almacén Polivalente Bebidas.
Ultimo domicilio: Avda. Torremolinos, 2, 29600-Marbella-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Don Francisco Sánchez Alonso.
Ultimo domicilio: Callejón del Angel, Edif. Cristina 3.ª A 18006 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Granada, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su

disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 90/03.
Notificado a: Don Rafael Callejón Díaz.
Ultimo domicilio: Ctra. Suspiro, s/n Torrecuevas. Almuñécar (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 258/03.
Notificado a: Moreno y Rosillo, S.L.
Ultimo domicilio: Mar Cantábrico, 5. Motril-Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica inicio de expediente administrativo sobre medida preventiva en materia de salud pública instruido.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida preventiva o cautelar en materia de salud pública que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Notificado a: Moreno y Rosillo, S.L.
Ultimo domicilio: Mar Cantábrico, 5 Motril-Granada.
Trámite que se notifica: Inicio Expediente Administrativo.

Granada, 4 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta, se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Ana García Villarreal.

DNI: 30.393.543.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 22.9.03.

Importe: 1.177,26 €.

Don José Fco. Bejarano Martín.

DNI: 29.715.691.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 109,78 €.

Doña Carmen Rayos Sánchez.

DNI: 05.665.242.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 1.308,33 €.

Doña M.^a José Sánchez Lázaro.

DNI: 70.978.278.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 1.324,85 €.

Don Juan Román Rodríguez.

DNI: 43.512.939.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 1.406,44 €.

Don Francisco Galán Guzmán.

DNI: 30.790.774.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 23.9.03.

Importe: 115,64 €.

Don Pedro A. Duque Guardado.

DNI: 05.895.764.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 104,30 €.

Don Pedro A. Duque Guardado.

DNI: 05.895.764.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 2375,01 €.

Doña María Armero Gallardo.

DNI: 30.040.868.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 23.9.03.

Importe: 53,95 €.

Doña Carmen Gijón García.

DNI: 50.842.366.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 8.10.03.

Importe: 52.15 €.

Doña Lourdes Castro Gómez.

DNI: 78.682.274.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 23.10.03.

Importe: 341,19 €.

Doña Encarnación Martínez Hebles.

DNI: 30.520.605.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 23.10.03.

Importe: 4.101,60 €.

Doña Araceli Arjona Berguillos.

DNI: 34.013.502.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 26.6.03.

Importe: 180,56 €.

Don Francisco Moreno Segovia.

DNI: 30.404.235.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 23.10.03.

Importe: 1.671,54 €.

Córdoba, 4 de diciembre de 2003.- La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 591/03. Doña Isabel Biosca Sánchez. DNI 75241289. C/ Pasaje de las Brisas núm. 2. 04009 Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1252/02. Don Francisco López Requena DNI 27137784. Las Negras Bl. 6-1.º-A. 04008 Almería.

Resolución Denegatoria art. 11.e): No firmar Compromiso de Inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 551/02. Doña María Josefa Valdivia Andújar. DNI 75240016. C/ San Joaquín núm. 12. 04002 Almería.

Resolución por la que se declara desistido de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 186/03. Don Daniel Bermúdez Cortés. DNI 74728421. C/ Aliseos núm. 18. 04002 Almería.

Trámite de Audiencia Seguimiento, alta en el Régimen General de la Seguridad Social: Acreditar ingresos.

Podrá extinguirse la medida de conformidad con los arts. 13.1.c) y 13.1.a) del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Plazo: 10 días de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- PS.AL. 813/03. Doña Josefina Gómez Cortés. DNI 53067551. C/ Generalife núm. 28. 04710 Sta. M.ª del Águila. Almería.

Trámite de Audiencia: Se le informa que según la información facilitada por el Inem, se ha comprobado que doña Josefina Gómez Cortés y don Santiago Gómez Santiago perciben una prestación por desempleo por un importe mensual de 338,40 €/mes cada uno.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999 de 12 de enero, se consideraran como recurso computable y posible causa denegatoria.

Plazo: 10 días de conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- PS.AL. 276/02. Doña Lidia Ruiz Trujillo. DNI 75249073. C/ Sonora núm. 1, Colinas II-2.ª Puerta 33-04720 Aguadulce-Roquetas de Mar. Almería.

Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

- PS.AL. 581/02. Doña M.ª Consolación Quirante Loren-te. DNI 27537732. C/ Río Miño núm. 22.

04738-La Gangosa-Vicar. Almería.

Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

- PS.AL. 407/02. Doña Juana Jiménez Castaño. DNI 76147067. Avd. Lepanto núm. 3-2.º-B. 04800 Albox. Almería.

Se le declara decaído en su derecho al Trámite.

- PS.AL. 796/03. Antonia García Hernández. DNI 23009844. C/ Cuba núm. 8-04007-Almería.

Requerimiento de documentación art. 76 L.R.J.:

Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

Fotocopia del contrato y de la última nómina percibida por Vd.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por decaído de su solicitud.

- PS.AL. 622/03. Doña Josefa Santiago Santiago. DNI 78037973. C/ Carril La Cimilla núm. 1152-04738 Vicar-Almería.

Requerimiento de documentación art. 71 L.R.J.:

Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

Matrícula curso escolar 2003/04 a nombre de Francisco y de Ana M.ª Moreno Santiago.

Núm. de C/C y entidad bancaria.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 1320/02. Doña Encarnación García Romera. DNI 75239136. C/ La Zarza núm. 19-1.º-B-04500 Fiñana. Almería.

Requerimiento de documentación art. 71 L.R.J.: Residencia actualizada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 1060/02. Doña Antonia M.ª Martínez Vílchez. DNI 45581478. Barriada de Tices núm. 2. 04459 Ohanes-Almería.

Requerimiento de documentación art. 71 L.R.J.: Residencia actualizada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 343/03. Doña Zohra Chaara Chaara. DNI 75249203. C/ Plátano núm. 3, Las Palomas II, P. 2.º-24. Aguadulce-Roquetas de Mar. Almería.

Requerimiento de documentación art. 71 L.R.J.: Residencia actualizada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS.AL. 1117/03. Don Juan Salvador Jiménez. DNI 27234328. Paterna del Río núm. 6-PO1-B. 04007-Almería. Requerimiento de documentación art. 71 L.R.J.:

Fotocopia del DNI De los miembros de la unidad familiar o resguardo de haberlo solicitado de doña Antonia Rico y don Juan Luis Salvador Rico.

Fotocopia del Libro de Familia donde aparezca la inscripción de matrimonio.

Informe de la Policía Local de su localidad, donde se acredite el número de personas que conviven con el solicitante y su grado de parentesco.

Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de don Juan Salvador, Antonia Rico y Juan Luis Salvador. Si trabajan deberán aportar: Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina.

Núm. de C/C y entidad bancaria.

Asimismo se le advierte que de no hacerlo en el plazo máximo de 10 días, contados desde la publicación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Almería, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Blanca González Cid, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se resuelve: Presentar ante el Juzgado de esta Capital la propuesta previa de adopción de la menor IPG, por parte de la familia sustituta seleccionada al efecto por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo desde el día 2.4.01. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Toledo Zamora.

Acuerdo de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Toledo Zamora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha martes, 2 de diciembre de 2003 por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor R.T.Z., expediente núm. 29/03/0557/00.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de rectificación de error, contenido en la publicación del trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 00/21/0101.

En el BOJA núm. 229, de fecha 27 de noviembre de 2003, página número 25.043, se publicó anuncio sobre notificación de Trámite de Audiencia, del expediente relativo al menor A.G.M., a la madre del mismo doña Teresa Gómez Mora, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, habida cuenta de que no había sido posible la notificación a la misma, al desconocerse su paradero, habiéndose referido erróneamente el número de expediente de dicho menor en la mencionada publicación con el núm. 02/21/0121, cuando se quería decir 00/21/0101, por lo que se publica este anuncio de rectificación de error, haciéndole saber a la madre del menor, que dispone de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación para formular las alegaciones y presentar los documentos que estime conveniente.

Huelva, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no hayan podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000114-I/2003.
Nombre y apellidos: Manuel Romero Romero.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000310-J/2003.
Nombre y apellidos: Rosario Rosa Sánchez Parra.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000495-I/2002.
Nombre y apellidos: Teresa Vega Rojas.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000456-I/2003.
Nombre y apellidos: Antonio García Cugat.
Contenido del acto: Notificación de petición de documentación a efecto de revisión del derecho a Pensión No Contributiva, por cambio de domicilio a esta provincia.

Núm. de expediente: 21/0000381-J/2003.
Nombre y apellidos: José Guevara Sandez.
Contenido del acto: Notificación de petición de documentación a efecto de revisión del derecho a Pensión No Contributiva, por cambio de domicilio a esta provincia.

Núm. de expediente: 21/0000380-I/2003.
Nombre y apellidos: M.^a Teresa Sánchez Fernández.
Contenido del acto: Notificación de petición de documentación a efectos del reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.^a planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

CORRECCION de errores al Anuncio de Bases (BOJA núm. 275, de 27.11.2003). (Expte. 115/2003).

Corrección de errores al Anuncio de Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre (publicado en fecha de 27 de noviembre de 2003, en el BOP núm. 275).

- En el Apartado 3.b) «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Palomares del Río, 11 de diciembre de 2003

IES MAIMONIDES

ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 3791/2003).

IES Maimónides.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Encarnación Rivero Rodríguez, expedido el 17 de febrero de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 4219/2003).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial, de don Gabriel Gavira Quirós, expedido el 17 de enero de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de octubre de 2003.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES VIRGEN DE LA CARIDAD

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 4129/2003).

IES Virgen de la Caridad de Loja.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior, de doña Susana Nogales Ruiz, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Loja, 29 de octubre de 2003.- El Director, Manuel Gámiz Vilchez.

PATRONATO DE LA FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA CAJASUR

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Comisión Ejecutiva, por la que se convoca plaza de Auxiliar Administrativo. (PP. 4667/2003).

Funciones: Dependiendo del Patronato de la Fundación desarrollará funciones correspondientes al Área Administrativa.
Requisitos:

1. Instancia.
2. Currículum.
3. Titulación correspondiente a la plaza que se convoca.
4. Experiencia en áreas de Investigación.

Se valorarán los conocimientos referentes a Proyectos de Investigación: De la Junta de Andalucía, Fondo de Investigación Sanitaria (FIS); Protocolos de Ensayos Clínicos, etc. Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario. Las retribuciones se establecerán según lo establecido por Ley, aproximadamente 13.200 euros anuales. Información e instancias:

En la Secretaría de la Fundación (Jefatura de Estudios) Edificio de Consultas Externas nivel (-1).

Hospital Universitario Reina Sofía. Avenida Menéndez Pidal, s/n, y en Obra Social y Cultural Cajasur, Ronda de los Tejares 18 y 24. Córdoba.

www.hospitalreinasofia.org
www.cajasur.es

Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes, según Anexo I, se dirigirán al Presidente de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur y se presentarán en el Registro del Hospital Universitario Reina Sofía, Pabellón de Gobierno. Avenida Menéndez Pidal, s/n, 14004-Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de su publicación en BOJA.

Córdoba, 15 de octubre de 2003.- El Presidente de la Fundación, José Luis Díaz Fernández.

ANEXO I

RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA COMISION EJECUTIVA DE LA FUNDACION HOSPITAL REINA SOFIA-CAJASUR POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION REINA SOFIA CAJASUR

Don/Doña con DNI núm.
domiciliado/a en (calle, avda., plaza)
localidad provincia de
Código Postal Tlf.:

SOLICITA

Participar en la selección de Auxiliar Administrativo en la Convocatoria de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63